



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

REFERENCIA, DETERMINACIÓN Y PRINCIPIO DE RAZÓN SUFICIENTE

TESIS  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
DOCTORA EN FILOSOFÍA

**PRESENTA:**  
VIORICA RAMÍREZ DE SANTIAGO MERCADO

**TUTOR PRINCIPAL**  
MARÍA DE LOURDES VALDIVIA DOUNCE (FFyL UNAM)

**MIEMBROS DEL COMITÉ TUTORAL**  
RAYMUNDO MORADO ESTRADA (IIF UNAM)  
SILVIO MOTA PINTO (UAM-Iztapalapa)

MÉXICO, D. F. NOVIEMBRE 2015



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mí.

## **Agradecimientos**

Primero que nadie quiero agradecer a Brom Anderson, por haber creído en mi trabajo y apoyarme con su confianza y asesoría. Cada día a su lado es un gran regalo, personal y filosóficamente hablando.

Agradezco a la maestras Patricia Díaz Herrera y María del Carmen Rosario Silva Álvarez, por haberme apoyado con comentarios y bibliografía que hicieron mejorar sustantivamente esta tesis, pero sobre todo les agradezco por su amistad y apoyo siempre. Las quiero y admiro.

Lourdes Valdivia gracias porque pese a tantos años y diferencias continuaste trabajando conmigo.

Gracias a mi jurado por las discusiones a lo largo de la construcción de este trabajo, por su tiempo y su respuesta, me refiero a Atocha Aliseda, Mario Gómez Torrente, Raymundo Morado y Silvio Pinto.

Mil gracias a Hugo Enrique Sánchez por su amistad y ejemplo al razonar.

Especialmente agradezco a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras que durante 11 años enriquecieron mi trabajo y mi vida con su curiosidad y entusiasmo.

Y finalmente gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme permitido aprender y conocer a gente tan valiosa en mi vida.

# Índice

## Introducción

### Capítulo I El Principio de Razón Suficiente

1. ¿Qué dice el Principio?
2. Características del principio
3. Identidad de Indiscernibles
4. Dios y el Principio de Razón Suficiente
5. Dios como causa primera
  1. Una cadena infinita de razones
6. Críticas al Principio de Identidad de Indiscernibles (IDE)
7. La necesidad del PRS
8. Conclusiones

## Anexo 1

### Capítulo II Motivaciones de las semánticas

1. Supuestos de las semánticas extensionales
2. Paradojas de las semánticas extensionales
  - 2.1. Primera paradoja
    - 2.1.1 Paradoja Frege
  - 2.2. Segunda paradoja
  - 2.3 Tercera paradoja
3. La Barba de Platón, una interpretación alternativa
4. Conclusiones

### Capítulo III Semánticas descriptonistas y el Principio de Razón Suficiente

1. La semántica de Gottlob Frege
  1. Semántica extensional
  2. Semántica intensional
2. La semántica de Russell
3. Frege y Russell, semánticas descripcionistas
  1. Semejanzas y diferencias entra las semánticas de Frege y Russell
    1. Existencia en Frege y Russell
    2. Unificación de las semántica
4. Solución descripcionista a las paradojas
  1. Solución a la primera paradoja
    1. Solución a la paradoja Frege
    2. Solución a la segunda paradoja
    3. Solución a la tercera paradoja
5. Semánticas descripcionistas y la explicación por determinación del objeto en el PRS
6. Conclusiones

#### **Capítulo IV Semánticas millianas, caso Salmon**

1. Caracterización general del millianismo
  1. Designador rígido-designador no rígido
  2. Los supuestos extensionales en las semánticas millianas
2. Solución a las paradojas
  1. Solución a la primera paradoja y paradoja Frege
  2. Solución a la segunda y tercera paradojas
    1. Existencia en las semánticas millianas
3. Las semánticas millianas y el Principio de Razón Suficiente
4. Conclusiones

#### **Conclusiones**

#### **Bibliografía**

## Introducción

Imagina la siguiente situación. Tu mejor amigo está convencido de la existencia de Zombis. Por supuesto piensas que esa es una creencia absurda, pues no sólo no hay tal cosa como Zombis, sino que además es probable que tales entidades sean imposibles (en tanto parecen estar muertas y no muertas a la vez). Ahora bien, este chico que cree en los Zombis es una persona muy importante en tu vida, ha estado a tu lado en momentos muy difíciles y sientes gran afecto hacia él. Debido al afecto que le tienes a tu amigo, no soportas la idea de que él siga teniendo esta creencia en Zombis, y por lo tanto decides tratar de convencerlo de la locura, o tontería de esta idea. Piensas qué le vas a decir, y poco a poco vas construyendo tu discurso. Pero, ¿acerca de qué es tu pensamiento y discurso?

Bueno, responderás que es acerca de los Zombis, pero alguien podría objetar: “¿no que no existen los Zombis?, ¿cómo puedes hablar de lo que no existe?” De hecho, una persona que parece haberse planteado una cuestión similar es Platón, que en las palabras del Extranjero Eleata, nos dice en el Sofista:

Str: Pero esto, por lo menos, es evidente: lo que no es no se aplica a las cosas que son.

T: ¿Cómo sería posible?

Str: Pero si no se aplica a lo que es tampoco sería correcto que alguien propusiera aplicarlo a algo.

T: ¿Cómo?

Str: Para nosotros es evidente que la palabra “algo” la decimos siempre respecto de algo que es. Decirla sola como desnuda y aislada de todo lo que es, es imposible ¿no es así?

T: Es imposible

Str: Si concuerdas con mi punto de vista **¿no es necesario que quien dice alguna cosa diga algo que es una cosa?**

T: Así es

Str: Se podría decir, pues que “algo” es el signo correspondiente a “una cosa”, que “ambos” lo es de dos cosas y que “algunos” lo es de muchas cosas.

T: Y cómo no

Str: Es totalmente necesario, entonces, según parece, que **quien dice “no algo” [no] diga absolutamente nada.**

T: Es totalmente necesario

Str: **¿No debe acaso, entonces, admitirse lo siguiente: que ya que quien dice algo de este modo en realidad [no] dice nada, ha de afirmarse por el contrario, que ni siquiera dice quien intenta pronunciar lo que no es?**

(Platón 1988a: 237 c-e. (El subrayado es mío))

O tal vez sea más claro como lo pone Platón en el Teeteto:

S: Y por tanto, quien oye algo oye una cosa y algo que es.

T: Sí.

S: Y, entonces, tratándose de una cosa, quien la toca, toca algo y algo que es.

T: Efectivamente.

S: Por consiguiente, el que opina ¿no opina sobre una cosa?

T: Necesariamente.

S: **Pero el que opina sobre una cosa ¿no opina sobre algo que es?**

T: Sí, estoy de acuerdo.

S: **Luego quien opina lo que no es, opina sobre nada.**

T: Evidentemente.

S: **Pero el que no opina sobre nada no opina en absoluto.**

T: Parece evidente que es así.

(Platón 1988b: 189 -189 b. (El subrayado es mío))



Con base en lo dicho por Platón parece que no podemos pensar o hablar acerca de lo que no existe. De modo que, regresando a nuestro caso imaginado al inicio, tendríamos que concluir o bien que en realidad los Zombis existen y entonces tanto tu amigo como tu hablaban y pensaban en Zombis, o bien que los Zombis no existen, pero entonces ni tu ni tu mejor amigo pensaban/hablaban sobre algo cuando creían hacerlo sobre Zombis.

Una forma de resumir las ideas anteriores mencionadas por Platón es por medio de la siguiente cita de Quine:

El no ser debe ser en algún sentido, de otra forma qué es lo que no es. (Quine 1980: 1-2).

Entonces, parece que tenemos problemas en al menos dos áreas de la filosofía: la filosofía de la mente y la filosofía del lenguaje; y los problemas son: ¿es imposible pensar lo que no es?, y ¿no es posible hablar sobre lo que no es? Otra forma de poner el problema de la filosofía del lenguaje es retomando la pregunta irónica de Russell:

¿Cómo puede una no entidad ser el sujeto de una proposición?  
(Russell 1905: 485)

La intuición de Platón no parece mala de principio, pues parece normal pensar que cuando hablamos o pensamos sobre algo, hablamos o pensamos en algo. Pero ¿debemos tomar literalmente esta idea de que el no podemos hablar de lo que no es? Esta pregunta no parece fácil de responder, pues por un lado tenemos los problemas antes ilustrados, y por otro lado no parece que Platón esté haciendo una mera metáfora.

En esta tesis voy a sostener que el verdadero criterio para tener una expresión u oración significativa no está en que ésta hable o se refiera a una entidad que existe, sino que hable o se refiera a una entidad que es (que está) determinada.

Si bien he ejemplificado el problema hablando del lenguaje, quiero sostener una tesis general, a saber, que la condición de posibilidad de cualquier objeto de pensamiento, conocimiento o referencia es que dicho objeto esté (sea) determinado. Esta tesis general la encuentro en el desarrollo del principio que Leibniz llamó el Principio de Razón Suficiente (en adelante PRS o bien sólo el *Principio*). De este modo, sostendré que las semánticas descriptonistas Frege-Russell y de referencia directa como la de Nathan Salmon, suponen de alguna forma el Principio de Razón Suficiente. Pero exactamente qué significa esta afirmación para mí, permítanme hacer algunas precisiones.

Llamo Principio de Razón Suficiente, al principio según el cual todo tiene una explicación, o tal vez de forma más precisa ningún hecho es inexplicable<sup>1</sup>. Pero, en la tradición filosófica que ha defendido este principio se entienden cosas muy diversas por explicación. En esta tesis distinguiré dos principales interpretaciones de lo que se puede entender por la explicación que solicita el PRS. En primer lugar, explicamos en la medida en que determinamos, así por ejemplo, explicamos un objeto cuando lo determinamos especificando sus propiedades. En segundo lugar hay una amplia tradición según la cual la explicación solicitada por el PRS debe apelar a las causas. El sentido en que sostengo que las semánticas suponen el PRS es sólo en tanto suponen la determinación de los objetos (referentes de los términos singulares significativos). Sin embargo, considero importante hacer una exposición más o menos completa del PRS que por lo tanto incluya también los aspectos de una explicación causal. Considero importante mencionar que no pretendo justificar la explicación causal solicitada por el PRS, ni tampoco la conjunción de la explicación causal y la explicación por determinación; mi principal razón para avanzar en la explicación causal es la de mostrar el ámbito metafísico trabajado por los racionalistas modernos y otros defensores del PRS.

---

<sup>1</sup> Como se verá en el capítulo 1, más que hechos hablaré de entidad en un sentido muy amplio, que abarca hechos, proposiciones, propiedades, objetos, etc.

Una de las principales funciones de las explicaciones solicitadas por el *Principio* es la determinación de cualquier objeto, entonces muy probablemente el PRS es un supuesto necesario en cualquier ámbito de conocimiento. De hecho Leibniz nos dice:

... [el PRS] es el fundamento de la física y la moral, ciencias de la cualidad o, lo que es lo mismo (pues la cualidad no es más que la potencia de actuar o de padecer), ciencias de la acción, obviamente del pensamiento y del movimiento. Y me confesarás que no se puede demostrar un teorema físico y moral, por breve y fácil que sea, si no se asume esta proposición... (Leibniz 1673: 120-121)

Sin embargo, en esta tesis me voy a ceñir sólo al conocimiento filosófico, y es dentro de este ámbito que sostendré que el PRS es necesario y fundamental, pues su rechazo nos lleva a consecuencias desastrosas como el escepticismo, o más bien la falta de objetos de conocimiento y la falta de objetos de pensamiento.

De este modo, en este trabajo quiero mostrar la necesidad del PRS para la filosofía, en general, y en particular, para las semánticas filosóficas. Asimismo, mostraré que las semánticas clásicas Frege-Russell así como la propuesta milliana de Salmon parecieran suponer este principio; en el caso de Frege y Russell en uso que hacen de las descripciones dentro de la explicación de la referencia y significado de los términos singulares y en el caso de Salmon en su explicación de la verdad y significatividad de los llamados Enunciados Existenciales Negativos singulares<sup>2</sup>.

La forma en la que la procederé en esta tesis es la siguiente. En el primer capítulo explicaré detenidamente en qué consiste el Principio de Razón Suficiente; de este modo, me ocuparé de cuestiones como qué dice, cuáles son algunas diferencias en sus formulaciones, las consecuencias y problemas al sostener este principio, entre otras; para, al final, presentar mis argumentos para mostrar la relevancia del PRS en la investigación filosófica en general. En el segundo capítulo analizo algunos de los supuestos básicos de las semánticas extensionales, pues producen

---

<sup>2</sup> Como he mencionado arriba, en este caso sólo considero el principio de determinación que forma parte de uno de los tipos de explicación solicitada por el PRS:

problemas que, como mostraré más adelante parecen relacionados con el PRS. En el capítulo 3 explico en qué consisten las semánticas de Frege y Russell, muestro cómo resuelven los problemas analizados en el capítulo 2, y hago notar lo que considero es el uso de PRS en estas semánticas. Finalmente, en el capítulo 4 analizo la semántica de Nathan Salmon para mostrar por un lado cómo soluciona los problemas a los que se enfrenta su teoría y por otro lado cómo una parte de esta semántica (y solución) parece suponer el PRS.

## Capítulo I

### El Principio de Razón Suficiente

Los grandes principios de razón suficiente y de identidad de indiscernibles cambian el estatuto de la metafísica.

Ellos hacen a la metafísica real y demostrativa mientras que antes no era mucho más que palabras vacías.

(Correspondencia Clarke-Leibniz)<sup>3</sup>

Este capítulo está dedicado al Principio de Razón Suficiente, y mi principal objetivo es proporcionar las razones a favor de una versión universal del PRS según la cual absolutamente todo tiene una explicación. Como veremos más adelante dicha explicación tiene un importante componente metafísico, a saber, explicamos los objetos al determinarlos con base en sus propiedades, de este modo, no es del todo correcto decir que se trata de un principio meramente epistemológico.

Para proporcionar los argumentos a favor de la versión universal del PRS que quiero sostener, voy a proceder de la siguiente forma. Partiré de una enunciación estándar del *Principio*, y

---

<sup>3</sup> La traducción es mía de: The great principles of sufficient reason and the identity of indiscernibles change the status of metaphysics. They make metaphysics real and demonstrative, whereas before it didn't amount to much more than empty words."

analizaré a qué se aplica, para poco a poco, con la ayuda de Spinoza, Leibniz, Descartes, Baumgarten y Kant ir construyendo la versión del PRS que quiero defender. Asimismo iré analizando en qué consisten las explicaciones solicitadas por el PRS, donde distinguiré dos principales tipos: la explicación por medio de la determinación del objeto y explicación con base en las causas. Me enfocaré en el primer tipo de explicación y respecto a ella sostendré una aplicación irrestricta del PRS.

Si bien estoy a favor de una aplicación universal e irrestricta del PRS (en el sentido antes mencionado), en este trabajo me voy a enfocar en su necesidad dentro de la filosofía en general, y en los siguientes capítulos me ocuparé de su aplicación y necesidad en la filosofía del lenguaje en particular.

De este modo, en la primera parte de este capítulo me dedico a construir la versión del *Principio* que quiero sostener, para presentar a continuación algunas de las más importantes críticas y objeciones al PRS, así como las respuestas a estas críticas. Finalmente cerraré con mis argumentos para mostrar la necesidad de mantener el *Principio* en cualquier área del conocimiento filosófico en general.

## 1. ¿Qué dice el Principio?

Llamo Principio de Razón Suficiente al principio según el cual:

Todo tiene una explicación.

Pero, ante esta formulación surgen al menos dos preguntas iniciales: 1) ¿‘Todo’ está siendo usada en un sentido irrestricto o restringido?; y ¿qué se está afirmando cuando se habla de explicación?

Como veremos más adelante, hay diversas versiones del *Principio*, y su diferencia radica principalmente en el alcance de aquello que quiere ser explicado (el alcance de ‘todo’). Perso-

nalmente quiero defender una versión del *Principio* que hace uso irrestricto de ‘todo’, esto es, considero que el ‘todo’ se aplica a la totalidad de objetos concebibles del universo, sean concretos o abstractos, actuales, posibles o imposibles, etc. (si se me permite decir que los objetos posibles, imposibles y abstractos son parte del universo). Pero es importante subrayar que estoy usando la palabra ‘objeto’ en un sentido muy amplio, como entidad, de modo que considero que aquello que tiene una explicación son tanto hechos, como eventos, objetos, propiedades, proposiciones, leyes, etc.

Dicho lo anterior, es mi deber sostener que el PRS tiene también una explicación, pero sobre qué bases podemos sostener este principio si aún no lo hemos explicado. Pruss (2010: 189) nos dice:

La primera razón por la que la gente cree el PRS y versiones más débiles ... es que ellos toman esos principios como autoevidentes<sup>4</sup>, obvios, intuitivamente claros, sin necesidad de soporte argumentativo.<sup>5</sup>

En cierta medida comparto la opinión de los defensores del PRS que menciona Pruss, sin embargo, también coincido con él (2010 pp. 14-16) en que la aparente autoevidencia de este principio no puede ser un criterio para mantenerlo, pues dicha autoevidencia parece ser una cuestión meramente subjetiva no compartida por todos. De este modo, uno de los propósitos de este capítulo es precisamente explicar el PRS, así como mostrar su plausibilidad y con ella, su utilidad en la filosofía.

Por otro lado, hay otro problema importante que podríamos enfrentar al sostener que el ‘todo’ utilizado en el *Principio* tiene un uso irrestricto, y es que si ‘todo’ se aplica a todas las en-

---

<sup>4</sup> Por ejemplo Descartes sostiene que Principio es autoevidente, pues nos dice que se trata de una verdad eterna en nuestra mente, como lo es el *cogito* y lo que podemos llamar el principio de Identidad (P1, 49 y 79). Leibniz por su parte dice que es parte de las proposiciones necesarias y eternas, que dependen únicamente de sus definiciones. (“Demostraciones de las proposiciones primarias” p. 105)

<sup>5</sup> La traducción es mía de: “The premier reason why people believe the PSR and weaker versions... is that they take these principles to be self-evident, obvious, intuitively clear, in no need of argumentative support.”

tidades del universo, sean posibles, imposibles, actuales, abstractas, concretas, etc., entonces no es claro cómo podríamos acceder a la infinidad de explicaciones de esta totalidad, pues nosotros sólo somos seres con vida y mente finitas.

Pueden darse al menos dos respuestas a este problema. La primera, que es con la que trabajaré en esta tesis, es que el *Principio* no afirma que de hecho nosotros conocemos o proporcionamos la explicación de todo, sino que en principio todo tiene una explicación, aún si muchas veces nosotros no tenemos acceso o no podemos tener acceso a ella<sup>6</sup>. La segunda respuesta (de la que no me ocuparé en esta tesis, pero que espero trabajar en el futuro) es que la finitud de nuestra mente o vida no es una razón suficiente para negarnos la posibilidad de acceso a una cadena infinita, como lo menciona Peter Klein<sup>7</sup> (2007:13).<sup>8</sup>

Pasemos ahora a la segunda pregunta: ¿qué se está afirmando cuando se habla de explicación en el PRS? Si bien la noción de explicación es fundamental, sin embargo no ocuparé una sección especial para explicarla, pues de hecho es parte del objetivo de todo este capítulo aclarar qué se entiende por explicación cuando estamos ante el PRS. Comencemos con algunas aclaraciones importantes respecto al uso de esta noción en el PRS.

Cuando pedimos una explicación con base en el PRS, no es claro que solicitemos una única cosa, sino que solicitamos “cosas” diferentes según el objeto al que se aplique el *Principio*. Así por ejemplo, si aquello que se quiere explicar es la existencia de un objeto o un suceso, entonces se podría apelar a sus orígenes; si se quiere explicar por qué un objeto es el que es y no otra cosa apelaríamos a sus propiedades; si el objeto a explicar es una proposición, entonces la

---

<sup>6</sup> Más adelante voy a hablar un poco más de esta respuesta.

<sup>7</sup> “The crucial point here is that nothing seems to prevent a finite mind from having an endless set of propositions available.” Human Knowledge and the Infinite progress of reasoning p. 13

<sup>8</sup> En sentido estricto Klein afirma que podemos tener acceso a una cadena infinita de proposiciones (que son razones para justificar otras proposiciones), sin embargo, considero se puede aplicar el mismo argumento a otro tipo de objetos que no sean proposiciones. Pero, como mencioné anteriormente no podré dedicarme a este tema en este trabajo, pues me desviaría de mi objetivo

explicación tendría que ser en términos de cómo se obtiene su verdad o falsedad, o necesidad/contingencia, según sea el caso. Más adelante identificaré dos principales formas de explicación (la determinación y la causal) y analizaré la plausibilidad de este tipo de explicaciones y los posibles problemas que presentan.

Hay un aspecto importante que comparten las diversas explicaciones del PRS, a saber, que la explicación *debe ser suficiente*, como indica el nombre del *Principio*. Sin embargo podemos dar al menos dos interpretaciones del término *suficiente*. La primera interpretación nos dice que la explicación da las *condiciones suficientes* para que se obtenga el objeto, suceso, evento, proposición, etc., mientras que la segunda nos dice que la explicación dada es suficiente en la medida en que *no se demande más explicación*. Pruss se adhiere a esta segunda interpretación de suficiencia, pues considera que no siempre es el caso que si *p* explica *q*, entonces *p* implica *q*. En este sentido nos dice:

Pero no necesitamos leer las palabras “Razón Suficiente” en “el Principio de Razón Suficiente” como implicando una condición suficiente. Podemos leer el PRS, más bien, como un principio de *explicación suficiente*. Y una vez que uno ha citado una causa, uno *ha* dado una explicación suficiente. (Pruss, 2007: 295)<sup>9</sup>

Pero, ¿de verdad esto puede contar como una explicación suficiente? En el caso de que presentemos esta duda, Pruss nos responde:

..en este caso podría ser que todas las explicaciones científicas que hemos dado sean insuficientes, y uno entonces estaría apartando del concepto de explicación de muchos de sus casos paradigmáticos.(Pruss, 2007: 294)<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> La traducción es mía de: “But we need not read the words “Sufficient Reason” in the “Principle of Sufficient Reason” as implying a sufficient condition. We can read the PSR, rather, as a principle of *sufficient explanation*. And once one has cited a cause, one *has* given a sufficient explanation.”

<sup>10</sup> La traducción es mía de: “but in that case it might well be that *all* the scientific explanations we have ever given are insufficient, and one thus has severed the concept of explanation from too many of its paradigm cases .”



Creo que es importante distinguir entre una explicación suficiente por razones prácticas y una explicación suficiente, que da condiciones lógicas suficientes. Me parece que muchas de las explicaciones que se dan comúnmente en las ciencias y en la vida cotidiana son explicaciones suficientes, dentro de su contexto, aún si la mayoría (o tal vez ninguna de ellas) da las condiciones suficientes para la cosa explicada, sin embargo, eso no muestra que esas explicaciones sean las únicas, las más eficientes o incluso que sean un paradigma adecuado de una explicación. Esto puede verse más claramente en el siguiente ejemplo dado por Pruss:

Aquí hay una explicación de por qué un perro no ladró: “Ninguna de las posibles causas del perro para ladrar ha ocurrido.” Esta es una explicación perfectamente buena, y una que ordinariamente aceptaríamos. (Pruss, 2007: 294)<sup>11</sup>

No es claro para mí quién aceptaría la explicación proporcionada por Pruss, a menos tal vez alguien que en realidad no le interese saber en realidad por qué el perro en cuestión no ladró. De este modo, considero problemática esta segunda interpretación de suficiencia, pues considero que se presenta como una noción contextual que fácilmente nos podría llevar a un relativismo. Por lo anterior, en esta tesis asumiré que el PRS nos pide razones suficientes en el sentido de condiciones lógicas suficientes para que se obtenga algo, distinguiendo así entre estas razones, y las razones o explicaciones prácticas que suelen darse de forma cotidiana y que sólo responden a demandas de tipo contextual.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> La traducción es mía de: “Here is an explanation of why a dog did not bark: “None of the possible causes of the dog’s barking occurred.” This is a perfectly good explanation, and one that we would ordinarily accept.”

<sup>12</sup> Me parece muy peligroso hacer depender la suficiencia de la explicación del contexto (aún si el contexto es científico), pues se puede llegar a casos de relatividad tales que podrían aceptarse como explicaciones razones o causas no explicativas. En octubre de 2014 me tocó ver un ejemplo claro de esto. Un reportero del clima planteó la pregunta acerca de por qué la segunda semana de este mes se presentaron tantos huracanes y su respuesta fue: “porque es octubre”. Al parecer esa fue la explicación suficiente para el reportero en cuestión, pero me parece bastante claro que en términos absolutos es suficientemente no explicativa.

En resumen, sostendré una versión del Principio de Razón Suficiente según la cual absolutamente todo tiene una explicación, esto es, en principio se pueden determinar las condiciones suficientes de toda entidad, hecho, evento, proposición, etc.

## 2. Características del Principio

Fue Leibniz el primero que propuso el nombre de Principio de Razón Suficiente; sin embargo, no fue el primero en utilizarlo. A continuación retomaré algunas de las versiones del PRS a lo largo de la historia para analizar las características del *Principio*, pues la versión fuerte del PRS que quiero sostener se construye con base en esas otras versiones.

Comencemos con la siguiente caracterización del *Principio* dada por Leibniz:

Para cualquier hecho (o evento, o entidad) que sucede (o existe),  
hay alguna **razón de por qué sucede** (o existe) y **no es de otra  
forma** (El subrayado es mío) (R.C. Sleigh 1997: 196.)<sup>13</sup>

Podemos ver que en esta versión del *Principio*, lo que tiene explicación son hechos, eventos o entidades. Si tomáramos la noción de entidad en un sentido amplio, entonces podrían entrar objetos concretos y también abstractos (como proposiciones, o números), e incluso podrían entrar además de los objetos las propiedades de dichos objetos, pero vayámonos con un poco más de calma y analicemos primero lo que parece ser más explícito en esta cita.

Es importante notar una precisión que se hace en esta versión del *Principio* al decir que los hechos, eventos o entidades susceptibles de ser explicados son aquellos que **sucedan**, o digamos **existen**, de modo que pareciera que dentro de esta versión del PRS quedarían fuera tanto los objetos<sup>14</sup> meramente posibles, como los imposibles. Más adelante veremos qué pasa con es-

---

<sup>13</sup> La traducción es mía de “For any fact (or event or entity) that obtains (or exists), there is some reason why it obtains (or exists) and is not otherwise”

<sup>14</sup> Por *mor* a la brevedad, dejaré de hablar de hechos, eventos o entidades, y hablaré en términos generales de objetos, haciendo referencia a todas las entidades a las que se aplica el PRS.

tos dos tipos de entidades, pero por el momento nos podemos preguntar ¿por qué explicar lo que sucede/existe? Leibniz nos dice:

... nunca existe cosa alguna a la que no se le pueda ... asignar una razón suficiente de por qué existe y **de por qué es más bien así que de otro modo**. El que niega esto destruye la distinción entre el ser y el no ser. (El subrayado es mío) (Leibniz 1673: 120-121)

Pero, ¿por qué no podría haber una cosa existente sin razón suficiente?, ¿por qué ese caso destruiría la distinción entre el ser y el no ser? Porque sin razón o explicación para una cosa, no habría forma de pensarla siquiera. Veamos cómo se justifica esta afirmación. Para filósofos como Leibniz y Spinoza, las nociones de condición y razón en cierta medida se confunden, de modo que, si bien el PRS parecía un principio epistemológico, en tanto principio explicativo, en realidad es además y tal vez de forma más elemental, un principio metafísico, pues dar razón de algo, no es meramente explicarlo, sino además determinarlo. Pero, ¿qué es entonces determinar?

Kant nos dice:

... determinar es poner en tal forma que cada opuesto es excluido, entonces el término 'determinar' designa eso que es ciertamente **suficiente** para concebir la cosa en una tal y tal forma, y no otra. (El subrayado es mío) (Kant 1755 Sección 2, Proposición IV)

La idea entonces es que una forma de entender lo que es dar razón o explicación de un objeto es por medio de la noción de determinación. Kant nos dice que determinar es poner las cosas de forma tal que cada opuesto es excluido, pero, preguntemos primero ¿qué es exactamente lo que determina al objeto, y que por tanto parece debe excluirse?

Esas cosas (notas y predicados) que son puestas en algo por determinarlo son DETERMINACIONES. (Baumgarten 2014: P1, S3, 36)<sup>15</sup>

Entonces, son los predicados las determinaciones del objeto, de modo que:

Lo que es o es postulado a ser A o postulado a no ser A es DETERMINADO. (Baumgarten 2014: P1, S3, 34)<sup>16</sup>

Podemos ahora ver por qué Kant nos dice que determinar es poner las cosas de forma tal que cada opuesto es excluido:

Cada posible cosa es A, o no A, o ninguna de los dos (\*8). Ahora, lo que es ninguna de los dos es nada, porque sería ambos de esos dos (\*9). Por tanto *cada posible cosa es o A, o no A, o, para cada sujeto, una de cada pareja de predicados le conviene. Esta proposición es llamada el principio del tercero excluso o el medio entre dos contradictorios.* (Baumgarten 2014: P1, C1, 10)<sup>17</sup>

La idea entonces es que debemos determinar los objetos de modo que se excluyan los predicados opuestos, pues si se incluyeran tendríamos la nada, y no algo.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> La traducción es mía de: “Those things (notes and predicates) that are posited in something by determining [it] are DETERMINATIONS”

<sup>16</sup> La traducción es mía de: What is either posited to be A, or posited not to be A, is DETERMINED.

<sup>17</sup> La traducción es mía de: “Every possible thing is either A, or not A, or neither (\*8) Now, what is neither is nothing, because it would be both of these (\*9). Therefore *every possible thing is either A, or not-A, or, for every subject, one out of each pair of contradictory predicates is suitable. This proposition is called the principle of excluded third or middle between two contradictories.*”

<sup>18</sup> En este momento se podría preguntar qué pasa con los objetos imposibles, pues tradicionalmente se les considera como objetos contradictorios. De modo que, según lo antes dicho estos objetos serían la nada, y entonces algo indeterminado. Sin embargo, ¿no hablamos de estos objetos como si fueran algo?, ¿no solemos decir que el cuadrado redondo es UN OBJETO imposible, y no la nada? La respuesta es que en realidad la noción más elemental es la de determinación, cosa que puede verse en la cita anterior de Baumgarten, lo que hace que algo sea nada es que no esté determinado, pues nos dice que si el objeto no tiene una determinación (al menos una diría yo) entonces tendría que tener ambas, pero todos los posibles pares de propiedades, y es por eso que obtendríamos algo tan confuso que más vale llamarle la nada. Más adelante analizaré un poco más este problema.

En conclusión, el PRS pide una explicación acerca de las condiciones suficientes para que algo sea el caso y estas condiciones parecen encontrarse en los predicados o determinaciones de dicho objeto. Pero para que la determinación atañe al ámbito del ser (como mencionó Leibniz en la cita dada más arriba), parece que esas determinaciones o predicaciones no deben pertenecer meramente a un ámbito lingüístico o epistemológico, sino además a uno metafísico. Esto es, la determinación del objeto que da en este caso su razón suficiente (PRS) parece que no debe meramente dotar los predicados del objeto, sino además, dotarlo de propiedades. Y en esta medida podríamos decir que al proporcionar la Razón Suficiente del objeto se determina el ser del objeto, de modo que al negar el *Principio* negaríamos la distinción entre el ser y no ser (como se decía en la cita mencionada de Leibniz).<sup>19</sup> Es justo por esto que Leibniz nos dice:

... consideramos que ningún hecho puede ser verdadero o existente, ninguna enunciación puede ser verdadera, sin que haya una razón suficiente para que sea así y no de otro modo. (44 y 196)  
(Leibniz 1714: 698)

Por otro lado, es importante subrayar que el elemento epistemológico que habíamos visto originalmente en el PRS no desaparece, antes bien, como menciona Della Rocca:

Para Spinoza, concebir una cosa es explicarla. Entonces, al presuponer en 1ax2 que todo puede ser concebido a través de algo, Spinoza presupone que todo es capaz de ser explicado, él construye la noción de inteligibilidad en el corazón de su sistema metafísico.  
(Della Rocca 2008: 5)<sup>20</sup>

En conclusión, determinar al objeto, bien puede comprenderse como hacer al objeto pensable o inteligible, o bien puede comprenderse como conformarlo metafísicamente, en la medida

---

<sup>19</sup> No ignoro la ambigüedad que se puede ver aquí acerca de quién dota de ser, o determina al objeto. Más adelante, en la sección de Dios y el PRS hablaré en detalle este punto.

<sup>20</sup> Traducción mía de: "For Spinoza to conceive of a thing is to explain it. Thus, in presupposing in 1ax2 that everything is able to be explained through something, he builds the notion on intelligibility into the heart of his metaphysical system."

en que el PRS nos obliga a conocer las propiedades del objeto que dan las condiciones suficientes para que este sea lo que es.

Hasta ahora hemos hablado sólo de objetos existentes, ¿qué pasa con los objetos que son solamente posibles? A este respecto Spinoza nos dice:

Para todo, cualquiera, una **causa o razón** debe ser asignada para su existencia o para su no existencia—e .g., si un triángulo existe, una **razón o causa** debe ser admitida para su existencia; si, por el contrario, no existe, una causa debe además ser admitida, que lo previene de existir, o anula su existencia. (El subrayado es mío) (Spinoza 1677: P1 Prop. xi, prueba 2)<sup>21</sup>

La idea entonces es que si hay (o debe haber) una razón que explica por qué existe lo que existe y por qué no existe lo que no existe, entonces esa razón incluye a los objetos posibles, sea que estos sean meramente posibles (y entonces no existan), sea que sean objetos que se vuelven actuales y por tanto que existen sólo a veces (esto es existentes contingentes).<sup>22</sup> Pero hemos visto hasta hora que explicar es determinar, y si determinar un objeto es dotarlo de predicados, y con ellos de ser, entonces ¿cómo se puede hacer esto con las entidades meramente posibles? Encontramos en la siguiente cita de Baumgarten una explicación de cómo se aplicaría el PRS a lo posible:

Todo lo posible tiene una base o no la tiene (§10) Si tiene una base, algo es su base (8). Si no tiene una, nada es su base (7). Por tanto, la base de cada cosa posible es nada o algo (10). Si nada fuera la base de alguna cosa posible, de la nada sería cognoscible por qué esa cosa es (14), y por tanto la nada misma sería representable y algo (8), y la nada sería algo (14,8). Por lo tanto, algo posible sería imposible (7,8) lo que es absurdo (9). Por lo tanto, algo es la base de cada cosa posible, que es decir que todo lo posible es una con-

---

<sup>21</sup> Como había mencionado anteriormente la tradición racionalista defensora del PRS no parece distinguir causa de razón. Esto se puede ver muy claramente en esta cita. Más adelante hablaré de la distinción entre estas dos nociones.

<sup>22</sup> En este momento me estoy alejando de la interpretación spinozista de la modalidad por una más general, pues no pretendo sostener con Spinoza que todo lo posible existe y existe de forma necesaria.

secuencia <*rationatum*> lo que es decir que *nada es sin base*, o cuando algo es propuesto, algo es propuesto como su base. (Baumgarten 2014: P1, S2, 20)<sup>23</sup>

La idea parece ser que lo posible debe tener una base, y dado que su base es algo, entonces lo posible es también determinable.

Es importante notar que la versión del PRS que parece implicada en esta cita de Baumgarten es la mencionada por Lucrecio:

Nunca nada proviene milagrosamente de la nada (Lucrecio 2001:  
Libro I (144-213))

que a veces es también adjudicada a Descartes:

Nada viene de la nada (Descartes 1944: P1 45)

o más comúnmente:

*Ex nihilo nihil fit*

Este principio parece ser más claramente metafísico que epistemológico, pues parece apelar al origen de todo y pareciera ser más amplio que el mencionado por Leibniz y Spinoza, pero esta distinción no es relevante para el trabajo actual.

Ahora bien, lo que la cita de Baumgarten supone es que hay una distinción entre lo que es algo y lo que es la nada, de modo que lo que no tiene razón tendría que venir de la nada, lo que

---

<sup>23</sup> La traducción es mía de: “Everything possible either has a ground or does not (§10). If it has a ground, something is its ground (§8). If it does not have one, nothing is its ground (§7). Therefore, the ground of every possible thing is either nothing or something (§10). If nothing were the ground of some possible thing, it would be knowable from nothing why that thing is (§14), and hence the nothing itself would be representable and something (§8),<sup>68</sup> and nothing would be something (§14, 8). Hence something possible would be impossible (§7, 8), which is absurd (§9).c Therefore, something is the ground of every possible thing, which is to say everything possible is a consequence <*rationatum*>, which is to say that *nothing is without ground*, or when something is posited, something is posited as its ground.”

parece en principio imposible (en la medida en que provendría de algo). Pero entonces, para Baumgarten ¿qué es la nada?

Lo que es ambos de A y no A no es algo (\*8) y por tanto es nada y algo contradictorio (\*7)... cualquier cosa que ambos es y no es, es nada.  $A+\text{not}A=0$  (Baumgarten 2014: P1, C1, 9).<sup>24</sup>

Parece entonces que para Baumgarten la nada es algo contradictorio, sin embargo también nos dice:

Lo que es puesto a ser o A o no A, es DETERMINADO. Lo que es sin embargo sólo puesto a ser A o no A, es INDETERMINADO. O si nada es postulado sobre el sujeto con respecto a predicados contradictorios excepto alguno de esos dos perteneciéndole, entonces ese sujeto es indeterminado con respecto a esos predicados; sin embargo, es determinado si uno de los dos es puesto en el sujeto. Eso que puede ser determinado es DETERMINABLE. Por tanto, ese sobre el que puede ser puesto que es A o que es no A, es determinable. (Baumgarten 2014: P1 S3 34)<sup>25</sup>

Puesto de otra forma:

...una palabra vacía nunca significa algo contradictorio. (Kant 1763 sección I, reflexión 2, 4).<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> La traducción es mía de: "What is both A and not A is not something (\*8) and hence it is nothing and something contradictory (\*7)... whatever both is and is not, is nothing.  $A+\text{not}A=0$ "

<sup>25</sup> La traducción es mía de: What is either posited to be A, or posited not to be A, is DETERMINED. What is however only posited to be either A or not-A, is UNDETERMINED. Or, if nothing is posited about the subject with respect to contradictory predicates except that one of these two belongs to it, then that subject is undetermined with respect to these predicates; however it is determined if one of the two is posited in the subject. That which can be determined is DETERMINABLE. Therefore, that about which it can be posited that it is either A, or that it is not A, is determinable.

<sup>26</sup> La traducción es mía de: "an empty word never signifies anything self-contradictory."



La idea es que la noción de determinación es aún más elemental que la de contradicción. Esto es, lo que hace en realidad que un objeto sea tal y no la nada es que se trate de algo que sea determinado, esto es, que pueda ser postulado a tener al menos una propiedad de cualquiera de los pares de propiedades contradictorias posibles, o como lo pone Spinoza:

...nada en la naturaleza es más claro que eso que cada una y todas las entidades deben ser concebidas bajo algún atributo, (Spinoza, 1677: L1 P1 Nota Prop. x)<sup>27</sup>

Pero ¿por qué sería este un criterio para ser una entidad (incluso sólo una posible)? Pensemos en el caso propuesto por Quine en “Sobre lo que hay” acerca del posible hombre gordo, o el posible hombre calvo no actualizado(s). Dado que de hecho la propiedad de ser gordo o calvo no está dada (asignada) a ningún hombre, sino que son sólo una posibilidad no actualizada, entonces no hay forma alguna de identificar al hombre (posible o actual) que tendría esas propiedades e incluso no hay forma de saber si se trata sólo de un hombre, de dos o de veinte.<sup>28</sup>

En este punto debemos tener cuidado de alguna mala interpretación de la palabra ‘identificar’. Cuando decimos que no podemos identificar al hombre calvo o gordo en el caso anterior, el problema no radica en el limitado entendimiento con que contamos los humanos, antes bien, el problema es, como dice Quine:

...¿es el concepto de identidad simplemente inaplicable a los posibles no actualizados? Pero ¿qué sentido puede tener hablar de entidades de las que no pueda decirse significativamente que son idénticas a sí mismas y distintas las unas de las otras? (Quine 1980: 28-30)

---

<sup>27</sup> Para Descartes la nada es lo que es lo oscuro y confuso, pero a pesar de esta aparente diferencia en las posturas de Descartes Spinoza y Baumgarten respecto a la nada, en realidad podrían ser compatibles de lo que parecen, pues no puede haber claridad y distinción en aquello que no está determinado, y/o en aquello que no es concebido bajo algún atributo. En este mismo sentido, un objeto como el cuadrado redondo no es la nada, a pesar de tener propiedades aparentemente contradictorias, pues a fin de cuentas está determinado.

<sup>28</sup> Uso el número veinte para hacer alusión al argumento de Della Rocca en favor del Principio de Identidad de Indiscernibles, que veremos más adelante.

En resumen el problema de identidad del hombre gordo o calvo no actualizado no parece depender de nosotros, sino de su falta de determinación. Y justo en este punto vale la pena subrayar que el paralelismo entre Baumgarten y Quine es sorprendente, pues el hecho que el hombre en la puerta no sea idéntico a sí mismo (y no podamos identificarlo) es porque a fin de cuentas no hay algo (posible o actual) que sea ni calvo ni no calvo, lo que es obviamente la nada de Baumgarten.

En conclusión, parece que aún en el reino de lo meramente posible podemos decir que las entidades tienen propiedades, y que estas propiedades determinan a esas entidades, pues sin esas determinaciones no es claro que podamos identificar dichas entidades,<sup>29</sup> ni si quiera como meros objetos de pensamiento. Y tampoco es claro que sin esas determinaciones las entidades pudieran ser idénticas con sí mismas y diversas de lo demás.<sup>30</sup>

Con base en lo antes dicho, vemos que la determinación que hace el *Principio* se aplica tanto a lo actual como a lo posible, y ¿qué pasa con lo imposible?, podríamos ver a lo imposible

---

<sup>29</sup> Muy probablemente en este punto se pensará en el pasaje de Identity and Necessity donde Kripke dice que no hay razón para hablar de los objetos en los mundos posibles en términos de propiedades (Kripke 1971: 112). Efectivamente, considero que hay una relación entre ambas tesis, pero discutiré este problema ampliamente más adelante (en la respuesta a las críticas contra del Principio de Identidad de Indiscernibles).

<sup>30</sup> Si sólo podemos tener objetos de pensamiento/metafísicos, cuando estos son/están determinados, por alguna propiedad, entonces parecería que no es posible que hubiera existenciales desnudos (objetos cuya única propiedad es la de la existencia). De hecho, los existenciales desnudos son concebibles, entonces alguien podría pensar que son posibles y con ello tener un caso que contradice lo dicho anteriormente sobre la determinación. Sin embargo, del hecho de que los existenciales desnudos sean concebibles no se sigue que también sean posibles. Por otro lado, me parece que en sentido estricto cuando hablamos de existenciales desnudos no hablamos de un objeto determinado, de modo que podríamos verlos más que como individuos particulares, como una clase de individuos: la clase de los objetos cuya única propiedad es la existencia. En ese caso, no hay problema en hablar de clases carentes de miembros, como la clase de los objetos que no son idénticos si mismos, pues en este caso, la clase sí estaría determinada, aún si sus “individuos” no lo están.

sólo como un caso de lo que no existe.<sup>31</sup> Esto es, dentro de las cosas que no existen podemos tener de dos tipos, las que de forma contingente no existen, y las que de forma necesaria no existen. En las primeras entran las cosas meramente posibles, mientras que las cosas imposibles están contenidas en las que necesariamente no existen. Así por ejemplo, se dice que el cuadrado redondo es un objeto imposible, y por tanto forma parte de lo que no existe, (siendo su inexistencia necesaria), mientras que un objeto como mi futuro perro, aún no existe, pero podría existir, en ese sentido es un no existente, pero contingente (espero). La idea entonces es que cuando Spinoza nos dice que debemos explicar por qué existe lo que existe y por qué no existe lo que no existe, se podría incluir a lo imposible, como un caso de lo no existente; de modo que el *Principio* se aplicaría tanto a objetos actuales (existentes), posibles e imposibles; o bien existentes, existentes contingentes y no existentes necesarios, respectivamente.

Pero, tal vez debemos detenernos un poco en este momento. Se dice que el cuadrado redondo es imposible porque tiene propiedades inconsistentes, pero Salmon nos dice:

Como un asunto de pura lógica, es demostrable que nada tiene propiedades inconsistentes. (Salmon 1998: 288)<sup>32</sup>

Por otro lado, como vimos anteriormente la noción de determinación es aún más elemental que la de contradicción,<sup>33</sup> de modo que es la falta de propiedades lo que hace imposible hablar del posi-

---

<sup>31</sup> Una vez más por imposible estoy tomando una caracterización contemporánea más general que no necesariamente coincide con la concebida por los autores modernos con que he estado trabajando.

<sup>32</sup> La traducción es mía de: "As a matter of pure logic, it is provable that nothing has inconsistent properties."

<sup>33</sup> Leibniz parece coincidir también con estos autores en la medida en que nos dice: "...es *posible* lo que puede ser entendido, o sea, (para no poner la palabra *puede* en la definición de lo posible) lo que entiende claramente el que presta atención." ("La profesión de fe del filósofo" p. 134). Muy probablemente la lista de autores que coinciden con esta postura es más larga. Por ejemplo, la noción cartesiana de la nada parece también relacionada con esta idea de falta de determinación, pues para este autor lo oscuro es falto de distinción.

ble hombre gordo o calvo en la puerta de Quine, y es la posesión de propiedades (aunque ¿inconsistentes?) lo que permite hablar del cuadrado redondo como una entidad imposible.<sup>34</sup>

Y, ¿qué pasa en el caso de entidades abstractas como las proposiciones? El PRS también se puede aplicar a las proposiciones, pues Leibniz nos dice:

... ninguna enunciación puede ser verdadera, sin que haya una razón suficiente para que sea así y no de otro modo. (44 y 196)  
(Leibniz 1714: 698)

En sentido estricto en esta cita Leibniz habla de enunciados y no de proposiciones, pero como puede verse allí mismo, pareciera que desde la perspectiva leibniziana son los enunciados los portadores de verdad. De este modo, si bien Leibniz no usaba la noción de proposición, podríamos tomar su propuesta de aplicar el *Principio* a los enunciados y aplicarlo nosotros a las proposiciones, en la medida en que reconocemos a las proposiciones como los principales portadores de verdad.<sup>35</sup> Ahora bien, en este punto podemos preguntar, ¿El PRS se aplica a todas las proposiciones?

Con base en la cita anteriormente vista de Spinoza sobre la necesidad de explicar lo que existe y lo que no existe, podríamos vernos tentados a requerir una explicación no sólo para las proposiciones verdaderas, sino también para las proposiciones falsas, considerando que las primeras podrían ser vistas como representaciones de lo que existe, mientras que las segundas podrían ser vistas como representaciones de lo que no existe, aunque tendríamos que hacer algunas precisiones.

---

<sup>34</sup> Dejaré la discusión sobre el cuadrado redondo por ahora, pero en el capítulo 4 hago un análisis más detallado del problema de los objetos imposibles y el PRS.

<sup>35</sup> En esta tesis no voy a discutir por qué sería preferible tomar a las proposiciones como portadores de verdad más que a las oraciones o a los enunciados.

Cuando digo que las oraciones falsas podrían verse como representando lo que no existe, no quiero decir que se dirigen a objetos particulares inexistentes, como podría ser el caso en oraciones como ‘Leibniz es un gran filósofo’, ‘Mi padre era divertido’, o ‘Pegaso no existe’, pues de hecho, en cierto sentido ninguno de estos tres objetos existe (Leibniz, mi padre y Pegaso), y sin embargo esas oraciones expresan proposiciones verdaderas. Cuando digo que las oraciones verdaderas/falsas podrían verse como representando lo que existe/no existe, llamo existente/no existente a entidades de un tipo más complejo que objetos particulares o individuales, esto es, me refiero más bien a entidades complejas como los objetos (de cualquier tipo) junto con sus propiedades, tal vez sea más preciso si tomamos lo que se suele llamar hechos o eventos. De este modo, mi propuesta es que las proposiciones falsas podrían verse como representando hechos o eventos no existentes y las verdaderas hechos o eventos existentes. Pero, ¿debemos considerar entonces sólo proposiciones que pueden ser verdaderas o falsas, esto es, proposiciones contingentes, o debemos considerar proposiciones que son necesarias?

Parece que Leibniz como Pruss prefieren aplicar el *Principio* sólo a proposiciones contingentes, pero ¿por qué? Pruss nos dice:

Sólo defenderé la tesis que, necesariamente, cada proposición contingentemente verdadera tiene una explicación. La restricción a proposiciones contingentes es natural y forzada por el actual estado del arte. Simplemente no tenemos una buena forma de manejar sobre la naturaleza de la explicación de proposiciones necesarias. (Pruss 2010: 10)<sup>36</sup>

En general, no me parece que nuestros problemas para manejar explicaciones de proposiciones necesarias sea una condición suficiente para restringir el *Principio*, por lo tanto, dejaré de lado esta propuesta. Veamos ahora la propuesta de Leibniz:

---

<sup>36</sup> La traducción es mía de: “I will only defend the claim that, necessarily, every contingently true proposition has an explanation. The restriction to contingent propositions is natural and forced by the current state of the art. We simply do not have a good handle on the nature of explanation of necessary propositions.”

36. Pero la razón suficiente debe encontrarse ... en las verdades contingentes o de hecho, es decir, en la serie de las cosas difundidas por el universo de las criaturas donde la resolución en razones particulares podría llegar a un detalle ilimitado debido a la variedad inmensa de las cosas de la naturaleza y a la división de los cuerpos hasta el infinito. (Leibniz 1714: 698.)

Leibniz afirma que el PRS debe aplicarse a las verdades contingentes; entonces, es importante notar que este tipo de verdades podrían incluir todas aquellas que hablan de fenómenos cotidianos, como la puesta del sol, el calentamiento climático, la crisis económica, lo mismo que la entrega de esta tesis en un determinado tiempo, la forma en que me siento y mi deseo por comer pepitas. Pero entonces ¿el PRS se va a aplicar también de cualquier banalidad? La respuesta tendría que ser sí, pues como he indicado sostengo una aplicación irrestricta del *Principio*, pero esto sólo significa que todo en principio (sin importar lo banal que pueda ser) tiene una explicación, pero no significa que siempre va a haber alguien interesado en dicha explicación o que yo sostenga que se haga filosofía o ciencia sobre tópicos tan banales como mi deseo de comer pepitas o mi tendencia a pintarme las uñas.

Regresemos a nuestro texto, ¿en realidad Leibniz preferiría lo contingente por encima de lo necesario?, ¿también sostiene que no tenemos forma de tratar con la naturaleza de explicaciones de proposiciones necesarias? No es claro en Leibniz que se de esta preferencia por lo contingente, (Monadología 33-35), sin embargo, es importante conocer cómo pretende explicar lo contingente, pues esa explicación nos lleva a lo necesario. En este sentido, Leibniz nos dice:

8. Ahora bien, no se podría encontrar esta **razón suficiente de la existencia del universo** en la serie de cosas contingentes... es preciso que la *razón suficiente*... esté fuera de esta serie de cosas contingentes y se encuentre en una sustancia que sea su causa y que sea un ser necesario que lleve consigo la razón de su existencia... Y esta última razón de las cosas se llama Dios. (El subrayado es mío) (Leibniz: Principios de la naturaleza y de la gracia fundados en razón p. 685)

Hay dos cosas importantes que deseo subrayar de la cita anterior. En primer lugar parece que por explicación ya no se hace referencia a la determinación, sino a relaciones causales; y en segundo lugar, nos dice que lo contingente (en este caso el universo) debe ser explicado con base en lo necesario, que en este caso es Dios. Pero ¿podemos también explicar lo necesario? Dejemos por el momento abierta la pregunta no sólo acerca de la explicación de las proposiciones necesarias, sino más generalmente, a cerca de la explicación de los existentes necesarios, y antes de abordar este tema y analizar cómo funcionarían las explicaciones causales, hablemos un poco más de determinación.<sup>37</sup>

### 3. Identidad de Indiscernibles

Hasta ahora hemos visto que el PRS solicita una explicación para los objetos a los que se aplica y que esa explicación se puede dar por medio de la determinación de dichos objetos, de modo que no parece que el Principio sea claramente un principio meramente epistemológico, sino también uno metafísico. Vimos que el PRS se puede aplicar a objetos, actuales, posibles e imposibles. A continuación quiero retomar el uso que se hace de las propiedades para determinar a los objetos, pues considero que este uso es muy similar a lo que se conoce como el Principio de Identidad de Indiscernibles.

El Principio de Identidad de Indiscernibles (IDE en adelante) se puede formalizar como sigue:

$$(F)(Fx \leftrightarrow Fy \rightarrow x=y),$$

y nos dice que las propiedades de un objeto son condición suficiente para su identidad. Pero, es importante analizar un poco más la noción de propiedad implícita en este principio (IDE): ¿de qué tipo de propiedades hablamos? Si bien el principio parece hablar de toda propiedad, en sen-

---

<sup>37</sup> Voy a hablar con más detalle sobre esto en el apartado de Dios y el PRS.

tido estricto no conviene incluir a la identidad, pues si IDE incluye a la propiedad de la identidad, entonces el principio se volvería trivial.<sup>38</sup>

Dejando de lado la identidad, parece que las propiedades que darían las condiciones suficientes para la identidad de un objeto serían, en principio, las propiedades intrínsecas del mismo, esto es, las propiedades que tiene el objeto independientemente de su relación con algún otro objeto. En realidad Leibniz sostiene que también las propiedades relacionales forman parte de su identidad, pues a fin de cuentas

...nada tiene propiedades relacionales que no se reflejen en sus estados intrínsecos (Leibniz 1765: Libro 2 Cap xxv P5 p. 97)

Pero, ¿por qué sucede esto? Leibniz nos dice

...la naturaleza de una sustancia individual o de un ser completo es tener una noción tan acabada que sea suficiente para llegar a comprenderla y para permitir la deducción de todos los predicados del sujeto, al que esta noción le es atribuida. (Leibniz 1686: 8)

Parece entonces que todas las propiedades del objeto son igualmente necesarias y suficientes. Pero si todas las propiedades son igualmente necesarias y suficientes, entonces en el caso de Leibniz (y se argumenta que en el caso de Spinoza también) se llega a lo que se conoce como necessitarianismo, esto es, la idea de que en realidad no hay contingencia sino sólo necesidad. Esta propuesta parece muy problemática, por lo que merece un análisis más detallado que realizaré más adelante.

Por el momento dejemos de lado la especificación del tipo de propiedades que serían suficientes para la identidad del objeto, y quedémonos sólo con la idea general, que las propiedades de que habla IDE son suficientes para la identidad del objeto.

---

<sup>38</sup> Me refiero al problema de que todo objeto es idéntico con si mismo, de modo que trivialmente la identidad es una de las propiedades suficientes de cada objeto.



Ahora bien, como vimos anteriormente, el PRS nos dice que todo tiene una explicación; vimos también que podemos leer este principio desde dos perspectivas complementarias: la epistemológica y la metafísica. Desde el punto de vista epistemológico el PRS nos dice que todo tiene una explicación, mientras que desde el punto de vista metafísico vimos que la forma en la que podemos explicar a los objetos es por medio de la noción de determinación. Ahora bien, determinamos al objeto por medio de sus propiedades, de modo que parece que podemos concluir que la tarea de determinación (solicitada por el PRS) se realiza por medio de lo que se conoce como el Principio de Identidad de Indiscernibles. De este modo, podríamos afirmar que lo que nos dice el PRS entonces es que un objeto es, en la medida en que está determinado, y es lo que es (idéntico a sí mismo), por la determinación precisa que le dan sus propiedades.<sup>39</sup>

Según esta interpretación IDE es simplemente una aplicación del *Principio de Razón Suficiente*, pues expresa la forma en que el PRS requiere que se determine a los objetos. De hecho, la siguiente cita podría verse como apoyando esta idea:

La naturaleza no contiene algún par de cosas reales que son indiscernibles entre sí; porque de hacerlo, Dios y la naturaleza estarían actuando sin razón al tratar a uno diferentemente del otro; entonces Dios nunca hubiera producido dos piezas de materia perfectamente iguales y similares.<sup>40</sup> (Leibniz-Clarke: ...)

En sentido estricto en esta cita podría verse al PRS como una consecuencia de IDE, de modo que si IDE es verdadero también lo debe ser PRS. Pero según Look es IDE una consecuencia del PRS, como se puede ver en el siguiente argumento:

---

<sup>39</sup> En sentido estricto Leibniz sí sostiene que la identidad del objeto está dada por sus propiedades, pero esto implica que además de IDE, necesitamos el principio de Indiscernibilidad de objetos en que se muestra que las propiedades son condición necesaria para la identidad del objeto.

<sup>40</sup> La traducción es mía de: "Nature does not contain any pair of real things that are indiscernible from one other (sic); because if it did, God and nature would be acting without reason in treating one differently from the other; so God doesn't ever produce two pieces of matter that are perfectly equal and alike."

- (1) Supón hay dos individuos indiscernibles, *a* y *b*, en nuestro mundo, *W*.
- (2) Si este fuera el caso, entonces debe haber además un mundo posible *W\**, en que *a* y *b* son “intercambiados”
- (3) Pero si esto es el caso, entonces Dios pudo no tener una razón para escoger *W* sobre *W\**
- (4) Pero Dios debe tener una razón para actuar como lo hace (PRS)
- (5) Por tanto, nuestra suposición original debe ser falsa. No debe haber dos individuos indiscernibles en nuestro mundo [IDE]<sup>41</sup>

(Look, Brandon C. 2014)

Pero entonces ¿cuál principio es la consecuencia de cuál otro? Yo sostengo que en realidad IDE es sólo una aplicación del PRS, pues a fin de cuentas, como muestran la cita de Leibniz y la de Look, la negación de IDE se traduce en la negación del PRS.

La idea entonces es que dado que hay una razón para todo objeto, eventos, hechos, etc., concretos y abstractos, entonces no puede haber dos objetos indiscernibles. Pero, ¿de verdad esto es imposible? Spinoza nos dice:

Si diversas sustancias distintas son admitidas, ellas deben ser distinguidas una de la otra, o bien por la diferencia de sus atributos, o por la diferencia de sus modificaciones (Prop v). Si sólo por la diferencia de sus atributos, será admitido que no pueden ser más que uno con un idéntico atributo. Si por la diferencia de sus modificaciones –como la sustancia es naturalmente anterior a sus modificaciones (Prop i)- se sigue que poniendo las modificaciones del lado,

---

<sup>41</sup> La traducción es mía de:

- (1) Suppose there were two indiscernible individuals, *a* and *b*, in our world, *W*.
- (2) If this were the case, then there must also be a possible world, *W\**, in which *a* and *b* are “switched.”
- (3) But if this were the case, then God could have had no reason for choosing *W* over *W\**.
- (4) But God must have a reason for acting as he does. (PRS)
- (5) Therefore, our original supposition must be false. There are *not* two indiscernible individuals in our world. (PII)

y considerando la sustancia en sí misma que es verdaderamente (Def. iii y vi), no puede haber concebido una sustancia diferente de otra, esto es, (por Prop v), no puede ser admitidas diversas sustancias, sino sólo una sustancia. Q.E.D. (Spinoza 1677: L1, P1, Prop. V)

Lo que nos dice Spinoza es que si negáramos IDE, entonces podría haber dos sustancias (o en términos Leibnizianos, dos objetos con las mismas propiedades, pero diversos en número), sin embargo esto no es posible<sup>42</sup>, pues no parece que se pueda dar la identidad en atributos y modificaciones en dos sustancias, lo que en Spinoza se traduce en que hay sólo una sustancia, que por cierto es Dios. Asimismo es importante notar que no sólo Spinoza apela a Dios, sino que también lo hace Look en su argumento, pero entonces ¿no hay forma de explicar la imposibilidad de dos cosas idénticas sin apelar a Dios?

#### **4. Dios y el Principio de Razón Suficiente**

La pregunta con la que cerramos la sección anterior fue si es posible justificar/defender el Principio de Identidad de Indiscernibles sin apelar a Dios, pero quisiera comenzar esta sección con una pregunta aún más general: ¿por qué apelar a Dios?

Al inicio de este capítulo mencioné que otra forma en que podíamos comprender PRS era como solicitando explicaciones de tipo causal. La idea entonces es que cuando preguntamos por ejemplo cuál es la razón, o más precisamente cuál es la explicación de la existencia de algo, digamos el universo, el PRS nos pediría dar la causa u origen del universo. Obviamente se podría objetar que estamos enfrentando preguntas diferentes, esto es:

...la pregunta ‘¿por qué de plano existe el universo?’ puede ser una forma equivocada de preguntar ‘¿cuáles son los orígenes del universo?’, o ‘¿cómo vino a ser el universo?’. La primera de esas dos preguntas presupone que el universo tiene un origen, tal vez en el tiempo. La segunda pregunta presupone que el universo vino a ser, aparentemente en un tiempo o aún en un periodo de tiempo. Pero la

---

<sup>42</sup> Más adelante analizaré las críticas a IDE y las posibles soluciones a las mismas.

pregunta ‘¿por qué el universo existe?’, no comparte ninguna de esas presuposiciones. Entonces las preguntas son distintas en al menos esas formas y es sabio mantenerlas separadas...Esta pregunta [‘¿por qué existe el universo?’], la así llamada pregunta del ser, es puesta a ser algo más profunda que las otras dos, aunque ellas difícilmente son triviales. (Post, J. F. 1987: 79-80)<sup>43</sup>

La cuestión ahora es ¿por qué se confunden esas tres preguntas como si fueran una sola y la misma? Primero recordemos que un requisito que debe tener la explicación solicitada por el PRS es que la explicación sea suficiente, pero como Kant nos dice:

...la expresión ‘suficiente’ es ambigua, no es inmediatamente claro cuánto es suficiente (Kant 1755: Sección 2, Proposición IV).<sup>44</sup>

Sin embargo, continúa:

... el término ‘determinar’ designa eso que es ciertamente suficiente para concebir la cosa en una tal y tal forma, y no otra. (Kant 1755: Sección 2, Proposición IV)<sup>45</sup>

De este modo, podemos decir que tenemos una explicación suficiente cuando hemos determinado al objeto. Anteriormente vimos que determinar podía entenderse como asignar predicados, y con éstos propiedades a los objetos. La pregunta obvia es, pero ¿quién determina a los objetos? al universo, para regresar a la pregunta que pusimos al inicio de esta sección, esto es,

---

<sup>43</sup> La traducción es mía de “... the question ‘Why does the universe exist at all?’ might be a misleading way of asking ‘What are the origins of the universe?’ or ‘How did the universe come to be?’ The first of these two other questions presupposes that the universe has an origin, perhaps in time. The second presupposes that the universe came to be, apparently at a time or even over a period of time. But the question ‘Why does the universe exists?’ shares neither presupposition. So the questions are distinct in at least these ways, and it is wise to keep them separate... This question [‘Why does the universe existe at all?’], the so-called question of being, is meant to be rather more profound than the other two, though they are hardly trivial.”

<sup>44</sup> La traducción es mía de: “...the expression ‘sufficient’ is ambiguous, for it is not immediately clear how much is sufficient.”

<sup>45</sup> La traducción es mía de: “...the term ‘determine’ designates that which is certainly sufficient to conceive the thing in such and such a way, and in no other.”

¿quién le asigna al universo sus predicados y propiedades? La respuesta se puede adivinar: es Dios; de este modo, Dios es la causa, razón y origen de todo. Como Kant lo pone:

Una base [razón], por tanto, convierte las cosas que son indeterminadas en cosas que son determinadas. Y ya que toda la verdad es generada por determinación de un predicado en un sujeto, se sigue que la base [razón] determinando no es sólo el criterio de verdad; es además su origen. (Kant: 1755: Sección 2 Proposición iv, prueba 1)<sup>46</sup>

La idea es esta. Dios es la base, origen, causa o razón de todo, y en él no se distinguen estas características, pues Dios es la razón de la existencia del universo, en la medida en que lo crea, siendo él entonces el origen y la causa, además de la razón. De modo que en Dios, se da la coincidencia entre las tres preguntas anteriormente distinguidas (la pregunta sobre el ser, la pregunta sobre el origen y la pregunta sobre la causa).<sup>47</sup>

Otra forma en la que se argumenta a favor de Dios como la causa, origen o razón primera es la siguiente. Descartes nos dice:

...debe haber por lo menos tanta realidad en la causa eficiente y total como en su efecto: pues ¿de dónde puede sacar el efecto su realidad, si no es de la causa? ¿y cómo podría esa causa comunicársela, si no la tuviera ella misma? (Descartes 1641: Med 2, p 21)

Este argumento lo formula Descartes dentro de la llamada prueba cosmológica de la existencia de Dios en la tercera meditación. Lo que Descartes quiere sostener es que podemos inferir la causa desde sus efectos, y dado que el efecto (en este caso el universo) tiene realidad, debe su realidad a su causa, que sería Dios mismo, por lo tanto, debemos concluir que Dios existe.

---

<sup>46</sup> La traducción es mía de: "A ground, therefore, converts things which are indeterminate into things which are determinate. And since all truth is generated by determination of a predicate in a subject, it follows that the determining ground is not only the criterion of truth; it is also its source."

<sup>47</sup> Como puede verse hasta ahora, en la noción de Dios se confunde el dar razones suficientes con dar condiciones suficientes, la pregunta qué es, por qué es así y por qué existe. Más adelante hablaré de la necesidad de hacer estas distinciones.

Asimismo, también dentro de las “Meditaciones Metafísicas” de Descartes, se infiere la realidad/existencia de Dios, a partir de la idea que tenemos de él: dado que la idea de Dios es perfecta, su causa debe serlo también.

...la idea de un ser soberanamente perfecto, la cual está en nosotros, contiene tanta realidad objetiva (es decir, participa por representación de tantos grados de ser y de perfección), que debe venir necesariamente de una causa soberanamente perfecta...de igual modo es imposible que la idea de Dios que está en nosotros no tenga a Dios mismo por causa. (Descartes 1641: 5)

Como puede verse, una vez más Dios es origen (en este caso de nuestra idea de Dios), pero también causa, y razón, esto es, la explicación de por qué tenemos esa idea perfecta en nosotros y la causa de la existencia de la idea misma.

Ahora la objeción obvia es, ¿qué bases tenemos para sostener que Dios es nuestra causa, razón y origen?, ¿y cómo podemos saber que hay tal Dios? Responderé primero a la primera pregunta, y se verá que en esta respuesta se responde a la segunda pregunta.

El razonamiento es el siguiente. Asumimos que todo tiene explicación, y tomamos como ejemplo el universo. La cuestión entonces es encontrar la explicación del universo. Hay sólo dos opciones, o bien la explicación está dentro del universo mismo, o bien está a fuera. Si estuviera dentro, entonces el universo se explicaría por sí mismo, obteniendo así una explicación circular, y por tanto, no explicación en realidad. De este modo, la explicación del universo debe estar fuera de él mismo. Si está fuera del universo, entonces debe ser algo que posee realidad, pero en un grado mayor porque de alguna forma debe contener al universo, sin ser parte de él mismo, y esa cosa *realísima*, se dice, sólo puede ser Dios.<sup>48</sup> Puesto de otra forma:

---

<sup>48</sup> Los argumentos que estoy ahora presentando explican principalmente la postura cartesiana. En el caso de Spinoza, de hecho Dios no está fuera del universo, ni se diferencia de él, pero esto no es un impedimento para dar una explicación del universo.

El hecho que ‘hay nada en el efecto que no estuvo previamente presente en la causa, en una forma mayor o similar’ es una noción primaria que es tan clara como cualquiera que tenemos, justo como la noción común ‘Nada viene de la nada’. Si admitimos que hay algo en el efecto que no estuvo previamente presente en la causa, además tendremos que admitir que este algo fue producido por nada. Y la razón por la que la nada no puede ser la causa si una cosa es simplemente esa, tal causa no contendría las mismas características que son encontradas en el efecto. (Descartes 1641b: 135)

En conclusión, dado que Dios posee más realidad que el universo, y parece compartir algunas de sus propiedades, entonces, Dios sería la causa y origen del universo.

Por otro lado, Leibniz nos dice:

... es preciso que la *razón suficiente*, que no necesita de otra razón, esté fuera de esta serie de cosas contingentes y se encuentre en una sustancia que sea su causa y que sea un ser necesario que lleve consigo la razón de su existencia. De otro modo no tendríamos todavía razón suficiente en que poder terminar. Y esta última razón de las cosas se llama Dios. (Leibniz 2003: 685)

El argumento leibniziano nos dice que Dios es la primera razón o causa de todo, pues Dios es un ser necesario, y es el único en la cadena causal del que no es necesario pedir una causa más allá de él. Pero aquí surgen dos importantes preguntas: 1) ¿de verdad no podemos pedir o preguntar por la causa o razón de Dios? y 2) ¿en qué sentido podemos decir que Dios es necesario? Analicemos primero la segunda pregunta.

Filósofos como Russell se han opuesto al PRS en parte porque la sola formulación de Dios como un ser necesario parece una aberración, o al menos un importante error lógico, pues para Russell la necesidad no se aplica correctamente a objetos como Dios. (En momentos Russell dice que la necesidad sólo se puede aplicar correctamente a proposiciones, en otros momentos dice

que sólo a funciones proposicionales, pero definitivamente no parece estar de acuerdo con que objetos como Dios puedan ser necesarios.)<sup>49</sup>

Cuando Leibniz dice que Dios es el único ser necesario se refiere a que es el único que existe necesariamente, esto es, el único ser en el que la existencia es parte su esencia.<sup>50</sup> Pero ¿por qué necesitamos un ser necesario? Una razón la hemos dado ya, y es que no parece que se pueda encontrar la razón de lo contingente en lo contingente mismo, o como dice Descartes:

lo que contiene más realidad, no puede provenir de lo menos perfecto. (Descartes 1641a: 21)

Pero, ¿de verdad es ésta una razón suficiente para afirmar la necesidad de Dios, no podría acaso haber un ser más perfecto/real que nosotros o el universo, pero aún así no ser necesario? La respuesta a esta pregunta la podemos encontrar en la Crítica de la Razón Pura:

Pero toda mudanza está sujeta a su condición, que precede en el tiempo, y bajo la cual ella es necesaria. Ahora bien, todo condicionado que esté dado presupone, con respecto a su existencia, una

---

<sup>49</sup> Cuando Russell es cuestionado sobre la necesidad como una propiedad de Dios en la entrevista con Copleston realizada por la BBC (1948), responde lo siguiente: “The difficulty of this argument is that I don't admit the idea of a necessary being and I don't admit that there is any particular meaning in calling other beings "contingent." These phrases don't for me have a significance except within a logic that I reject.” y casi inmediatamente añade: “... I can't find anything that they could mean. The word "necessary," it seems to me, is a useless word, except as applied to analytic propositions, not to things.” Por otro lado, dentro de “La filosofía del atomismo lógico” nos dice: “Much false philosophy has arisen out of confusing propositional function and propositions. There is a great deal in ordinary traditional philosophy which consists simply in attributing to propositions the predicates which only apply to propositional functions...In all traditional philosophy there comes a heading of ‘modality’, which discusses *necessary*, *possible*, and *impossible* as properties of propositions, whereas in fact they are properties of propositional functions” p. 97

<sup>50</sup> En sentido estricto es Descartes quien explícitamente dice que la esencia y la existencia de Dios son lo mismo, pero no es claro que esta propuesta difiera mucho de la de Leibniz, pues en “La profesión de fe del filósofo” (pp. 134-135, sostiene: “Llamaré pues *necesario* a aquello cuyo opuesto implica contradicción, es decir, lo que no se puede entender claramente...Necesario aquello cuyo opuesto es imposible...lo que tiene dentro de sí la razón de su existencia y de su verdad”.



serie completa de condiciones hasta lo absolutamente incondicionado, que es lo único absolutamente necesario. Por consiguiente, algo absolutamente necesario debe existir, si existe una mudanza como consecuencia de ello. (Kant 1781, 1787: <A452> [B480])<sup>51</sup>

El argumento mencionado por Kant nos dice que dado que existe el cambio, y que todo cambio está sujeto a su condición que le precede en el tiempo, necesitamos de una serie de condiciones que terminan en lo incondicionado, es decir, en lo necesario. Puesto de otra forma, para que se de el cambio se requiere un origen necesario que es la causa primera del cambio.<sup>52</sup>

Por otro lado, Parménides nos dice en el siguiente pasaje:

... No era alguna vez, ni será, pues ahora es, todo a la vez uno sólo, compacto. Pues ¿qué nacimiento buscarás, cómo de dónde ha crecido? No te dejo “de lo no ente” decir ni inteligir, pues decible ni inteligible es que no es. ¿Y qué necesidad lo habría impelido después o antes, si empezó de la nada a llegar a ser?

Y así o el todo ser es necesario o no (ser).

Podemos ver en este párrafo una de las primeras apariciones del PRS en la historia de la filosofía, y lo que nos dice es que *el ser* no puede provenir de la nada, pues parece que requiere de cierta necesidad que lo obliga a ser ya que no podría no ser como es actualmente. Pero entonces parece que la necesidad pertenece tanto a la causa como a los efectos, pues la necesidad está en el ser creado, como en el origen (lo que lo crea).

En esta misma tónica Descartes nos dice:

... es cosa manifiesta, en virtud de la luz natural, que debe haber por lo menos tanta realidad en la causa eficiente y total como en su efecto...(Descartes 1641a: 21)

---

<sup>51</sup> Esta cita forma parte de la tesis de la cuarta antinomia y no es una tesis kantiana, o parte de su pensamiento.

<sup>52</sup> El problema con este argumento es que la noción de Dios parecía introducirse para argumentar a favor del PRS, pero en ese caso el argumento parece ser circular.

Entonces, parece que la necesidad no es privativa de Dios, sino también forma parte del universo (como efecto de Dios), pero ¿en qué sentido?, ¿también es el universo necesariamente existente? Spinoza nos da la siguiente respuesta:

Nada en el universo es contingente, sino todas las cosas son condicionadas a existir y operar en una forma particular por la necesidad de la naturaleza divina. (Spinoza 1677: E1 Prop. Prop. XXIX. p. 64)

En el caso de Spinoza el universo, y con él nosotros, somos parte de una y la misma sustancia que es Dios, entonces, como modos de Dios somos necesarios.<sup>53</sup> Pero, ¿qué tal si no somos spinozistas? ¿No hay un argumento general que justifique la tendencia a hacer que Dios y sus creaturas compartan la naturaleza necesaria sin por ello ser idénticos, o al menos parte de la misma sustancia?

El argumento general es el siguiente. Dios es la condición suficiente de que las cosas existan y sean tales como son. Siendo Dios, un ser necesario (y en el caso de Leibniz, sabio y bueno), las cosas que hace las hace con necesidad, luego todo lo que hay es necesario, tanto respecto al momento en que comenzó a existir, como respecto a la forma particular en la que es.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> La prueba que proporciona Spinoza en su *Ética* es la siguiente: “Cualquiera que es, es en Dios (prop XV). Pero Dios no puede ser llamada una cosa contingente. (Por prop xi) él existe necesariamente, y no contingentemente. Además, los modos de la naturaleza divina se siguen por tanto necesariamente, y no contingentemente (Prop xvi) y ellas entonces se siguen, si consideramos la naturaleza divina absolutamente o si la consideramos en alguna forma como condicionada al acto (Prop xxvii). Además, Dios no es sólo la causa de esos modos, tanto como ellos simplemente existen (por Prop xxiv, Corolario II), sino además tanto como ellas son consideradas para operar en una forma particular (Prop xxvi). Si ellas no son condicionadas por Dios (Prop xxvi), es imposible, y no contingente, que ellas no deben ser condición de ellas mismas; por el contrario, si ellas son condicionadas por Dios, es imposible y no contingente que ellas deben dar ellas mismas incondicionadas. Por tanto, todas las cosas son condicionadas por la necesidad de la naturaleza divina, no sólo a existir, sino además a existir y operar en una forma particular, y no hay nada contingente...” (Spinoza pp. 64-65)

<sup>54</sup> Como mencioné anteriormente debemos distinguir entre razón y condición suficiente. Debemos distinguir además entre la pregunta sobre el qué es, y la pregunta por qué. Más adelante explicaré en detalle, por ahora sólo intento explicar los argumentos clásicos que como ya he mencionado no distinguen estas preguntas.

La tesis según la cual el universo (y todo lo que lo contiene) es necesario tanto en su origen como en cuanto a la forma particular en que es (su arreglo específico de propiedades), se conoce como necesitarianismo.

Pero si la forma en que somos es necesariamente como es, parece que el *Principio* no sólo solicitaría las condiciones suficientes para tener un objeto, sino también las condiciones necesarias. Tal vez es por ello que Spinoza sugiere que las propiedades (o atributos como los llama Spinoza) que permiten determinar el objeto son aquellos que:

...el intelecto percibe de la sustancia, como constituyendo su esencia (Def. iv) (Spinoza 1677: 1 Prop X)

Pero, ¿esto es correcto?...

Por otro lado, es importante notar que esta coincidencia (en la necesidad) entre la causa y el efecto, es decir, entre Dios y sus creaturas, también se encuentra en Descartes cuando habla de la relación entre la idea de Dios y aquello de donde provienen esta idea. Lo que Descartes nos dice es:

...había fuera de mí ciertas cosas de las que procedían esas ideas, y a las que éstas se asemejaban por completo. (Descartes 1641: Med 3, p 18)

Pero ¿qué sería asemejarse por completo? Creo que es como la correspondencia perfecta de la que habla Frege en su crítica a la noción correspondentista de la verdad, es decir,

Una correspondencia sólo puede ser perfecta cuando las cosas que están en correspondencia coinciden; por consiguiente, cuando no son en absoluto cosas diferentes. (Frege 1956: 52)

En el caso de Descartes, como en el mencionado por Frege, en realidad se borra la diferencia entre la representación y lo representado: Dios y su idea, por un lado, y las proposiciones y los “hechos o sucesos” con los que corresponden, por otro lado. De este modo, en el caso de Descartes, Dios y la idea de Dios son una y la misma cosa, como en el caso de Spinoza el universo y

Dios también son una y la misma cosa (sustancia). De este modo, parece que la causa (Dios), como su efecto (el universo) serían ambos necesarios, pues parece que no son sino una y la misma cosa, quedando completamente desdibujada la distinción original causa-efecto. Otra vez el fantasma del spinozismo. Pongámoslo en el closet con otros esqueletos por ahora.

En conclusión parece plausible suponer que Dios es el origen, razón y causa del universo (y con éste de nosotros), que esto es posible gracias a su necesidad, y finalmente también pareciera plausible suponer que Dios existe, pues por un lado nosotros existimos y por otro lado, parece que nuestra existencia depende de la existencia de un ser necesario, aunque no siempre es claro cómo es que no sólo Dios (la primera causa) es necesario y sino que también lo son sus efectos.

Sin embargo, es importante hacer notar que cuando estamos hablando de Dios parece que la explicación solicitada por el PRS no se refiere más a la determinación de objetos, sino más bien a las causas u origen de todo.

En la siguiente sección responderé a la pregunta acerca de si es posible preguntar/pedir por la causa o razón de Dios.

## **5. Dios como causa primera**

Una de las principales objeciones al *Principio* se debe al deseo de evitar hablar de Dios. Así por ejemplo, Pruss nos dice:

...el PRS es ampliamente negado en los círculos de filosofía analítica. Una de las razones para la negación es simplemente este consenso desarrollado [que una vez mantenido el Principio, se sigue de él el argumento cosmológico de la existencia de Dios] junto con la negación ampliamente difundida de la existencia de Dios: “El PRS puede ser usado para probar la existencia de Dios,” el argumento

continúa, “pero no hay Dios, y por lo tanto el PRS es falso.” (Pruss: 2002)<sup>55</sup>

Este “argumento” o “contraargumento al PRS” presenta varios problemas. El primer problema es que parece basarse en el deseo de negar dogmáticamente la existencia de Dios, y el segundo problema es que implica que el PRS nos lleva inevitablemente a argumentar la existencia de Dios, esto es, supone que no es posible sostener el *Principio* sin al mismo tiempo suponer la idea de un Dios.

Respecto al primer problema, afirmo que se quiere negar dogmáticamente la existencia de Dios, pues en sentido estricto para poder negar la existencia de Dios no basta con negar el PRS ni con mostrar los errores en los argumentos a favor de la existencia de Dios dados a lo largo de la historia de la filosofía. En el primer caso, Kant muestra en su cuarta antinomia que tenemos tan buenas razones para argumentar a favor de un ser necesario, como para negarlo. En el segundo caso se han mostrado los múltiples problemas en los argumentos de la existencia de Dios, desde el argumento de Anselmo de Canterbury hasta la fecha, sin embargo, sólo se ha podido mostrar que los argumentos a favor de la existencia de Dios no son concluyentes, de donde no se sigue que Dios no exista.

El segundo problema es que el PRS por sí sólo no tiene por qué comprometernos con algún Dios. Pienso que la forma en la que se justifica esta creencia es con base en la idea de que no es posible preguntar por la causa, origen o razón de Dios. Sostengo que si vamos a tomar en serio el *Principio*, entonces no hay absolutamente nada que no tenga una explicación, como me parece se infiere en la formulación del *Principio*:

*ex nihilo nihil fit*

---

<sup>55</sup> La traducción es mía de: “the PRS is widely denied in analytic philosophy circles. One reason for the denial is simply this developing consensus together with the wide-spread denial of the existence of God: “The PRS can be used to prove the existence of God,” the argument goes, “but there is no God, and hence the PRS is false.”

Pero si absolutamente todo tiene una explicación, entonces Dios mismo la tiene. Pero ¿de qué tipo de explicación estamos hablando? Como vimos en la sección anterior, parece que cuando hablamos de Dios el tipo de explicación solicitada no es más el de determinación, sino el causal. De este modo, preguntar si Dios tiene una explicación es igual a preguntar si Dios tiene una causa. De hecho muy probablemente es por esta misma razón que Hume habla de este principio como “...impía máxima de la filosofía antigua...por la que se excluía la creación de la materia...” (Hume la Investigación 12, 29 Nota al pie), pues incluso se puede preguntar por la causa u origen de Dios.<sup>56</sup> Pero, si se está defendiendo el PRS, entonces ¿cuáles son las razones para no pedir explicación de Dios mismo?, ¿un dogmatismo? o, como muchos piensan, ¿la falta de una explicación mejor?

Una de las razones por las que se piensa que la explicación debe detenerse en Dios, esto es, que Dios es el fin de la cadena explicativa del PRS, es porque, como vimos anteriormente se piensa que es Dios quién determina a los objetos. Muy al principio de este capítulo hablé de esta tesis como una ambigüedad. El problema es que cuando tenemos textos como el de Baumgarten en que se dice que los objetos están determinados en la medida en que se asigne, o determine un predicado/propiedad, fácilmente se puede pensar que sólo Dios puede hacer dichas asignación/determinación, pues quién más podría asignar propiedades a los objetos. El problema es el siguiente: en realidad el PRS no requiere de un Dios que asigne (o ponga) los predicados/propiedades de los objetos para que estos queden determinados como objetos de pensamiento u objetos metafísicos, sino que el PRS sólo solicita que se determinen *cuáles son* las propiedades del objeto, pero no porque alguien (Dios o algo más) se las hayan asignado. Pero, creo que esta ambigüedad se debe al uso de la palabra ‘asignar’ (posit en inglés).

---

<sup>56</sup> Otra forma de ver lo impío del *Principio* se encuentra en Leibniz cuando nos dice que los principios de la lógica y la metafísica (como lo sería el PRS) son universales, de modo que el mismo Dios está sometido a éstos: “...los principios lógicos y metafísicos son comunes a las cosas divinas y humanas porque rigen en la esfera de la verdad y del ser en general, que es común a Dios y a las criaturas” (Leibniz (1677) “Diálogo entre un teólogo y un misósofo” p.

Considero importante subrayar que en este momento, no estoy negando el componente metafísico del *Principio*, que antes identifiqué justamente en la noción de determinación, lo que estoy diciendo es simplemente que la determinación epistemológica o metafísica no tiene que venir de un Dios.

Otra importante razón para argumentar a favor de Dios como el fin de la cadena explicativa causal es que no es claro cuál podría ser la razón, causa (u origen) del universo, pues, como dijo repetidas veces Descartes: “la causa debe tener al menos tanta realidad y perfección que el efecto”, entonces pareciera que el candidato idóneo para explicar el universo sería Dios. Y una vez que tenemos a Dios no podemos pedir más explicación o razón pues su causa tendría que ser al menos tan perfecta como Dios mismo, pero en este caso, ¿podríamos seguir diciendo que Dios es tal?, ¿no estaríamos comprometidos con un politeísmo?, ¿o tal vez más precisamente con una cadena infinita de dioses, cada vez más perfectos unos con respecto a los otros? Parece que hemos perdido a Dios (¡impiedad!, ¡herejía!) Pero entonces, ¿de verdad no podemos preguntar por la razón o causa de Dios?

De hecho autores como Descartes parece que pretenden dar también una explicación de la existencia de Dios: la explicación es que Dios es *causa sui*, es la causa de sí mismo. Pero, ¿cómo puede ser esto posible? Parece que hay al menos dos razones, una es que de este modo evitamos apelar a un ser más perfecto que Dios mismo (o una cadena de dioses con varios grados de perfección), y la otra es que explicamos la necesidad de este ser.

Respecto a la primera razón para argumentar a favor de Dios como *causa sui*, el problema es, como nos indica Arnauld:

...no podemos concebir una cosa como causa, como dando existencia, a menos que la concibamos como poseyendo existencia, pues nadie puede dar lo que no tiene. Por consiguiente, concebiríamos que algo tiene existencia antes de concebir que la ha recib-

do; y, sin embargo, en quien recibe, recibir precede a tener.<sup>57</sup> (Descartes 1641b:210 Tannery)

Parece entonces que no tiene mucho sentido decir que Dios es causa de sí mismo, en primer lugar porque parece destruir la distinción causa-efecto, haciendo que las propiedades entre estos dos se confundan, y segundo, porque si sólo puede causar existencia lo que ya la tiene, qué sentido tendría que Dios se creará a sí mismo si ya de hecho existía.

Dejemos de lado el caso de la creación de Dios, ¿qué tal su conservación, es decir su necesidad una vez creado? Arnauld tiene una respuesta también para este caso:

Más la autoconservación no se aplica mejor al ser infinito que a una primera producción. Pues ¿qué es la conservación, pregunto, sino la continua re-creación de una cosa? Entonces toda preservación presupone una primera producción. Lo que es más, el término ‘continuación’ y ‘preservación’, implican cierta potencialidad, mientras que un ser infinito es actualidad pura sin alguna potencialidad. (Descartes 1641b: 212 Tannery).<sup>58</sup>

En resumen, parece que Dios no necesita de sí mismo ni para crearse o comenzar a existir ni para preservarse, pues es infinito y entonces siempre ha existido. La respuesta de Descartes es que

Dios no se produce a sí mismo, ni se conserva, por obra de una acción positiva de la causa eficiente (Descartes 1641b:232 Tannery)<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> La traducción es mía de: “...we cannot conceive of something under the concept of a cause as bestowing existence unless we conceive of it as possessing existence; for no one can give what he does not have. Hence we should be conceiving of a thing as having existence before receiving it as having received existence; yet in the case of any receiver, the receiving precedes the possessing.”

<sup>58</sup> La traducción es mía de: “But self-preservation does not apply to an infinite being any more than an original self-creation. For what, may I ask, is preservation if not a continual re-creation of something. Thus all preservation presupposes original creation. What is more, the very terms ‘continuation’ and ‘preservation’ imply some potentiality, whereas an infinite being is pure actuality, without any potentiality.”

<sup>59</sup> La traducción es mía de: “M. Arnauld, however, shows that God is not self-created or self\_preserved by any positive influence of an efficient cause; and this I quite agree with.”



Pero parece que Descartes está de acuerdo con Arnauld. Retomemos entonces la pregunta ¿se puede o no preguntar sobre la causa u origen de Dios? Considero que sí se puede, aunque muy probablemente la respuesta no esté en la noción de *causa sui*, y por lo tanto muy probablemente tengamos que renunciar a Dios y/o aceptar una infinidad de deidades. En este trabajo no voy a analizar más este problema pues por un lado excede a mis propósitos, y por otro lado, como veremos más adelante del hecho de que todo, incluyendo Dios tenga una explicación, no se sigue que tengamos acceso a ella. De este modo, tal vez Dios es uno de esos temas explicables en principio, pero inalcanzables a nuestro intelecto.

Finalmente, encontramos otra importante razón por la que se detiene la cadena explicativa en Dios: el problema de una cadena explicativa al infinito.<sup>60</sup> La idea es que si en realidad se puede pedir la razón de absolutamente todo, entonces, como mencioné en la introducción, tendremos una cadena explicativa al infinito. Pero, ¿puede una cadena al infinito ser explicativa? En la siguiente sección analizaremos esta propuesta.<sup>61</sup>

En resumen, parece que en principio podemos ver al PRS como aplicándose a todos los objetos, sean contingentes (como los objetos que nos rodean), o sean necesarios (como Dios), claro, tal vez so pena de impiedad, pero ¿es posible hacer filosofía y ser piadoso al mismo tiempo? Por otro lado, es importante notar que el ateísmo bien podría congeniar con el PRS, aunque como de hecho no hay argumento concluyente que haya mostrado hasta ahora que Dios no existe, tal vez convenga más un ateísmo que suspenda el juicio, pero muy probablemente esta caracterización corresponderá más a un prudente escéptico que a un razonable ateo.

### ***5.1 Una cadena infinita de razones***

Como mencioné anteriormente, otra importante razón por la que se detiene la explicación en Dios es para evitar una cadena infinita de razones. Pero, ¿cuál es el problema con un regreso in-

---

<sup>60</sup> Recuérdese que en el caso de Dios, razón es igual a causa u origen.

<sup>61</sup> En un trabajo posterior mostraré que una cadena infinita sí puede ser explicativa, pero en esta tesis me quedaré con una tesis más débil, y es que todo tiene explicación, en principio, pero no siempre podemos dar/encontrar la explicación de todo.

finito de razones? Encontramos en Aristóteles uno de los argumentos clásicos contra el regreso infinito donde nos dice:

... es evidente que hay un principio, y que no son infinitas las causas de los entes, ni en la línea recta ni según la especie. En efecto, ni en el sentido de la causa material es posible que tal cosa proceda de tal otra hasta el infinito ... ni en el sentido de la causa de donde procede el principio de movimiento... Asimismo, tampoco es posible que aquello en vista de lo cual se hace algo proceda al infinito... Y lo mismo en cuanto a la esencia. En efecto, para las cosas intermedias, que tienen un término último y otro anterior, necesariamente será el anterior causa de los que le siguen. Pues, si tuviéramos que decir cuál de los tres términos es causa, diríamos que el primero; no, ciertamente el último, porque el término final no es causa de nada. Y tampoco el intermedio, pues sólo es causa de uno (y nada importa que el término intermedio sea uno o más de uno, ni que sean infinitos en número o finitos). Pues de los infinitos de este modo y de lo infinito en general todas las partes son igualmente intermedias hasta la presente. De suerte que, si no hay ningún término primero, no hay, en absoluto ninguna causa. (Aristóteles 1998: 994a 2-19)

Pero, ¿por qué debe haber una primera causa? Thomas de Aquino nos dice:

En los motores y movidos subordinados, o sea, de los cuales uno es movido por el otro ordenadamente, ha de darse necesariamente lo siguiente, que, quitado el primer motor o cesando en su movimiento, ninguno de los otros moverá ni será movido, porque el primero es causa del movimiento de todos los demás. Mas si estos motores y movidos subordinados se multiplicaran infinitamente, no habría algún primer motor, pues todos serían como medios para mover. Luego ninguno de ellos podría moverse, y así nada se moverá en el mundo. (SCG I, xiii)

Como puede verse parece que tenemos un argumento en forma de reducción al absurdo, según el cual, si suponemos que no hay primera causa, entonces tendremos que concluir que no

hay causa en general y por tanto tampoco hay ningún efecto. Una forma de hacer plausible esta tesis es la siguiente. Tomemos el caso de un accidente en una avenida concurrida. <sup>62</sup> Imaginemos que en una esquina de esta avenida está el carro de *A*, atrás de él está el carro de *B*; a su vez, encontramos detrás de *B* al carro de *Γ*, y detrás de éste a *Δ*, y así continúa una hilera de carros que podría ser infinita. De repente, *A* es golpeado por atrás por *B*, con lo que el carro *A* ha quedado terriblemente dañado. *A* quiere demandar al responsable del accidente, por lo que apunta a *B*, pero éste le hace saber que él a su vez fue golpeado por *Γ*, por lo que ahora *A* prepara su demanda contra *Γ*. Sin embargo, *Γ* le comenta que él fue golpeado a su vez por *Δ*. Si la cadena de carros golpeados por otros carros siguiera al infinito, se piensa,

... no habría alguien a quien Alpha pueda exitosamente demandar como habiendo causado la abolladura en su parachoques; en corto, no habría habido una causa para el accidente. Pero si no hubiera causa, no motor, entonces no habría efecto, no movido tampoco -lo que es obviamente falso, ya que el parachoques de Alpha es abollado y su carro fue movido. Por tanto no puede haber un regreso al infinito de automóviles chocando, sino más bien alguien fue la primera causa de toda la serie de accidentes; alguien puede propiamente ser dicho a haber movido a Beta en [dirección de] Alpha, Gamma en [dirección de] Beta, Delta en [dirección de] Gamma, y así. Por tanto, hay alguien a quien Mr Alpha puede solicitar sus gastos. (Brown 1966:524-525)<sup>63</sup>

Considero que pueden plantearse dos principales preguntas aquí. La primera es cómo está relacionada esta propuesta aristotélica con el PRS, y en segundo lugar por qué negar la primera

---

<sup>62</sup> Tomo este ejemplo de Patterson Brown (1966), Infinite Causal Regression.

<sup>63</sup> La traducción es mía de: "...there would be no one whom Alpha could successfully sue as having caused the dent in his bumper; there would, in short, have been *no* cause for the accident at all. But if there were no cause, no mover, then there would be no effect, no moved either —which is patently false, since Alpha's bumper *is* dented and his car *was* moved. Therefore there cannot be a regress to infinity of ramming automobiles, but rather someone was the first cause of the whole of accidents; someone can properly be said to have moved beta into Alpha, Gamma into Beta, Delta into Gamma, and so on. Therefore there is someone from whom Mr Alpha can collect his expenses."

causa debe traducirse en la negación de la cadena completa.<sup>64</sup> Primero responderé a la primera pregunta. Considero que hay más de una analogía entre el análisis del regreso infinito de causas hecho por Aristóteles y el PRS, me parece que la noción de causa en Aristóteles puede verse como un ancestro del PRS, pues al igual que con el *Principio*, las causas Aristotélicas tienen la función de explicar:

... procedemos a considerar las causas, su carácter y número. El conocimiento es el objeto de nuestra investigación, y los hombres piensan que conocen una cosa hasta que ellos han asido el ‘por qué’ de ella (que es asir su causa primera) (Aristóteles 1995a:194-b16-20)<sup>65</sup>

De este modo, el conocimiento de las causas aristotélicas como el conocimiento de la razón suficiente nos permiten explicar las cosas.<sup>66</sup> Respecto a la segunda pregunta, me parece que hay una confusión entre negar que haya una primera causa y sustraer una causa de la cadena causal. Hume parece coincidir conmigo en esta idea cuando nos dice:

Jamás podemos demostrar la necesidad de la causa de cada nueva existencia o nueva modificación de existencia sin mostrar a la vez la imposibilidad que existe de que algo pueda comenzar a ser sin algún principio productivo, y si la última proposición no puede ser probada debemos desesperar de llegar a ser capaces de probar la primera. (Hume 1739: 1.3.3)

---

<sup>64</sup> Una razón que encontramos en Leibniz es el necesitarianismo, es decir la tesis según la cual absolutamente todos los eslabones de la cadena son necesarios tal y como están dispuestos. Otra forma en la que presenta el necesitarianismo es en la necesidad de las sustancias y los mundos, de modo que no es posible para una sustancia tener propiedades diferentes (y seguir siendo la misma), ni para un mundo cambiar en su arreglo sin cambiar radicalmente, esto es, desaparecer.

<sup>65</sup> La traducción es mía de: “...we must proceed to considerar causes, their character and number. Knowledge is the object of our inquiry, and men do not think they know a thing till they have grasped the ‘why’ of it (which is to grasp its primary cause)” Física 194b16-20 Barnes Complete Works of Aristotle

<sup>66</sup> Como vimos anteriormente, hay otro sentido de explicación relacionado también con el PRS, a saber, la determinación de los objetos (por medio de sus propiedades). Sin embargo, como hemos visto hasta ahora, en el caso de Dios, la explicación se entiende principalmente como dar las causas.

pero, ¿cuál es el argumento?

...todas las ideas diferentes pueden separarse las unas de las otras, y que, como las ideas de causa y efecto son evidentemente diferentes, nos será fácil concebir que un objeto no exista en un momento y exista en el próximo momento sin unir con él la idea diferente de una causa o principio productivo. Por consiguiente, la separación de la idea de una causa de la de una existencia que comienza es claramente posible para la imaginación y, por consecuencia, la separación actual de estos objetos es posible en tanto que no implica contradicción ni absurdo, y es, pues, incapaz de ser refutada por algún razonamiento que parta de meras ideas, sin el que es imposible demostrar la necesidad de una causa. (Hume 1739: 1.3.3)

El argumento entonces parece ser que dado que la causa y el efecto son diferentes, la negación de una no parece llevarnos a una contradicción en el otro, entonces a fin de cuentas no habría necesidad en ninguna causa. De este modo, para el caso que nos ocupa en este momento, eliminar la primera causa no tendría por qué traducirse en la desaparición total de la cadena de “efectos”. Puesto de otra forma, si sustrajéramos una causa de la cadena causal, no es claro por qué se rompería la cadena toda, pues las causas y sus efectos son entidades diferentes y la relación de causalidad no es una relación necesaria.

Ahora, regresando al ejemplo del choque de automóviles, hay un asunto práctico importante. Si la cadena causal se prolonga al infinito, efectivamente el Sr A no podría demandar a alguien, pero no significa que no haya alguien que causó el problema, sólo que para fines prácticos no tiene acceso a ese alguien. Puesto de otra forma, el hecho de que se niegue un primer miembro en la cadena explicativa del PRS no implica que no hay explicación en absoluto, esto es, no

implica que la cadena es en absoluto no explicativa<sup>67</sup> (a lo mucho se podría suponer que no hay una primera causa conocida, pues la cadena causal es infinita).<sup>68</sup>

En un trabajo posterior argumentaré a favor de la explicabilidad de cadenas que se van al infinito, pero por el momento es importante mencionar que lo que solicita el *Principio* es que todo en principio sea explicable, no que de hecho se dé la explicación de todo. De este modo Leibniz nos dice:

...considero que puede demostrarse que nunca existe cosa alguna a la que no se le pueda (al menos para quien sea omnisciente) asignar una razón suficiente de por qué existe y de por qué es más bien así que de otro modo. (Leibniz 1673:120)

O bien, para evitar hablar de seres omniscientes:

... consideramos que ningún hecho puede ser verdadero o existente, ninguna enunciación puede ser verdadera, sin que haya una razón suficiente para que sea así y no de otro modo. Aunque con mucha frecuencia no podamos conocer esas razones (44 y 196) (Leibniz 1714: 698)

---

<sup>67</sup> De hecho se podría argumentar que una mente infinita (tal vez la de Dios) podría conocer la causa primera (sea o no él mismo)

<sup>68</sup> Si analizamos este argumento bajo el esquema que proporciona Wieland (2015), creo se puede ver que no es claro que se pueda eliminar la cadena:

- 1) Para todo carro  $x$ ,  $x$  es chocado sólo si  $x$  es movido por un coche
- 2) Para todo carro  $x$  e  $y$ ,  $x$  es movido por un coche y sólo si  $y$  es en movimiento.
- 3) Al menos un carro  $y$  es chocado
- 4) Un infinidad de carros es chocada

La idea es que dado el absurdo en 4 tendría que negarse 1), pero ¿de verdad 4 es absurda?.

Entonces, considero que es un error pensar que el PRS está comprometido con la idea de una primera explicación (causa o inicio de la cadena), en primer lugar porque no necesita haberla pues siempre podemos seguir pidiendo una razón, causa u origen (hasta el infinito); y por otro lado, porque a fin de cuentas no tenemos que conocer el inicio de la cadena causal explicativa para sostener el *Principio*, antes bien, todo tiene una razón o explicación en principio, pero podemos nunca acceder a todas las razones de todos los objetos.

Antes de continuar quiero hacer notar que me estoy alejando de las versiones clásicas del PRS que he estado trabajando hasta ahora; pues como se puede ver, no considero que Dios deba ser el inicio o fin de la cadena explicativa, sino que en el mejor de los casos, es un eslabón más (sin ser causa sui).<sup>69</sup> (Será a caso que sí es posible mantener el PRS sin ser Spinozista).

Me parece que este es un buen momento para analizar un problema mencionado anteriormente: si la explicación/causa/origen del universo no está fuera del universo, entonces debe estar dentro, pero entonces ¿la explicación es circular? Me parece que para que la explicación de la razón del universo sea circular no basta con no apelar a algo externo, sino además hay que suponer que hay un fin en la cadena explicativa o bien suponer que se repite al menos una de las razones en una cadena explicativa al infinito. Sin embargo, no considero que la cadena explicativa tenga un fin ni que se repita algún eslabón de la misma, sino que ante una explicación siempre podremos seguir pidiendo una explicación (o razón) adicional. De este modo no veo cómo mi propuesta infinitista podría llevarnos a un círculo vicioso.

En resumen dijimos que no habría problema con mantener una cadena explicativa infinita porque el PRS no solicita la explicación o razón para todo, sino que sólo pide que en principio todo tenga una explicación o razón, aún si no tenemos acceso ella. Pero, ¿qué sentido tiene un principio explicativo general como PRS, si a fin de cuentas no implica que siempre explique-

---

<sup>69</sup> En sentido estricto para Spinoza Dios es causa primera y un eslabón más de la cadena, a saber, el primero y segundo, pues es causa de sí mismo, de modo que es causa y efecto al mismo tiempo, pero esto no es lo que quiero afirmar.

mos? Como veremos al final de este capítulo la sola posibilidad de explicar es una condición fundamental para poder tener conocimiento.

Sin embargo, hemos visto que hay al menos dos tipos diferentes de explicación: una en que se determinan las causas (en las que parecen darse las razones de por qué sucede u ocurre algo), y otra explicación en la que se determina al objeto, hecho o suceso ocurrido, con base en sus propiedades. Si bien en esta sección he mostrado que siempre es posible (en principio) solicitar la causa de algo, en adelante sólo me voy a ocupar de la interpretación del PRS según el cual la explicación determina al objeto. Anteriormente vimos que este tipo de explicación parece coincidir con el Principio de Identidad de Indiscernibles (IDE), pero, ¿de verdad debemos comprometernos con IDE?, ¿es posible responder a las objeciones que se plantean a IDE?

## **6. Críticas al Principio de Identidad de Indiscernibles (IDE)**

Actualmente ha sido ampliamente criticado el Principio de Identidad de Indiscernibles (IDE) debido a los problemas que produce dentro de las explicaciones modales sobre la identidad y esencia de los objetos. En este trabajo no voy a analizar el trasfondo en que surgen esas críticas, sino las críticas mismas, con la intención de responder a ellas.

El argumento clásico contemporáneo en contra del Principio de Identidad de Indiscernibles es el propuesto por Max Black en 1952, y nos dice:

¿No es lógicamente posible que el universo hubiese contenido únicamente dos esferas exactamente similares? Podríamos suponer que cada una fue hecha de hierro puro; que tienen un diámetro de una milla; tienen la misma temperatura, color, etcétera; y que no existe ninguna otra cosa. Entonces, cualquier cualidad y característica relacional que tuviera una, sería también una propiedad de la otra. Ahora bien, si lo que estoy describiendo es lógicamente posible, no es imposible que dos cosas tengan todas sus propiedades en



común. Me parece que esto refuta al principio [de Identidad de los Indiscernibles] (Black 1952: 156)<sup>70</sup>

En esta cita ambas esferas tienen las mismas propiedades cualitativas y las mismas propiedades relacionales, pero el diálogo propuesto por Black continúa y nos muestra en la voz de interlocutor B que los objetos podrían compartir propiedades relacionales con un tercer objeto (si lo hubiera) y aún así IDE sería falso:

B: No digo que cada observación cambie lo que se observa. Mi punto es que no hay nada que sea estar a la derecha o estar a la izquierda en un universo de dos esferas, sino hasta que se introduzca un observador; es decir, hasta que en verdad se haga un cambio.

A: Pero las esferas mismas no habrían cambiado.

B: En verdad que sí lo habrían: habrían adquirido una característica relacional nueva. En ausencia de cualquier observador asimétrico, repito, las esferas tendrían todas sus propiedades en común (incluyendo, si gustas, el poder de entrar en relación con otros objetos). Por lo tanto, el principio de la identidad de los indiscernibles es falso. (Black: 1962, p. 162-163)<sup>71</sup>

Entonces si podemos concebir un universo con sólo dos objetos que compartan todas sus propiedades, pero sean dos en número, parece que tendremos un contraejemplo a la Identidad de Indis-

---

<sup>70</sup> La traducción es mía de: "Isn't it logically possible that the universe should have contained nothing but two exactly similar spheres? We might suppose that each was made of chemically pure iron, had a diameter of one mile, that they had the same temperature, colour, and so on, and that nothing else existed. Then every quality and relational characteristic of the one would also be a property of the other. Now, if what I am describing is logically possible, it is not impossible for two things to have all their properties in common. This seems to me to refute the Principle.

<sup>71</sup> La traducción es mía de: B. I don't say that every observation changes what is observed. My point is that there isn't any being to the right or being to the left in the two-sphere universe until an observer is introduced, that is to say until a real change is made.

A. But the spheres themselves wouldn't have changed.

B. Indeed they would: they would have acquired new relational characteristics. In the absence of any asymmetric observer, I repeat, the spheres would have all their properties in common (including, if you like, the power to enter into different relations with other objects). Hence the principle of Identity of Indiscernibles is false.

cernibles. En principio no parecen haber algún problema para concebir un universo como ése, pues no implica ninguna contradicción, por lo que me parece que se pueden plantear dos preguntas en este momento. La primera es ¿cómo podemos hablar de dos objetos en este ejemplo?, esto es, ¿es legítimo hacerlo? La segunda cuestión es si la mera concebibilidad de este escenario es suficiente para mostrar su posibilidad.

Respecto a la primera pregunta, parece que podemos hablar de dos esferas simplemente haciendo uso de lo que Della Rocca llama “individuación primitiva” o “hecho bruto”, esto es, mediante la mera estipulación (sin explicación) de que se trata de dos esferas y no de una sola. En este caso la pregunta que se antoja es: ¿cómo se justifica este uso de individuación primitiva? Antes de responder esta pregunta, asumamos que podemos usar la individuación primitiva, ¿qué tan poderoso es el escenario de las esferas como crítica al principio IDE?

Si bien a primera vista pareciera que el argumento de Black es bastante poderoso, no es tan claro que lo sea. Es importante hacer notar que el mismo Leibniz había planteado la posibilidad de un escenario como el mencionado cuando nos dice:

Esta suposición de dos indiscernibles - e.g. dos piezas de materia que son perfectamente similares – en efecto parecen ser posibles en abstracto, pero no es consistente con el orden de las cosas, o con la sabiduría divina, que no permite *algo* sin razón. (Leibniz 1715-16 II, 21: 5)<sup>72</sup>

Muy probablemente lo que Leibniz nos quiere decir es justamente que del hecho de que podamos concebir un escenario como éste, no se sigue que sea un escenario posible, más allá del mero pensamiento (por ello habla de posibilidad en abstracto). La pregunta ahora es si podemos responder al argumento de Black apelando como Leibniz al PRS. Della Rocca muestra que sí podemos hacerlo, pero para ello primero trata de llevar la noción de individuación primitiva a sus

---

<sup>72</sup> La traducción es mía tomada de: “This supposition of two indiscernibles - e.g. two pieces of matter that are perfectly alike - does indeed seem to be abstractly possible, but it isn’t consistent with the order of things, or with God’s wisdom, which doesn’t allow *anything* without reason”

últimas consecuencias (lo que nos llevará a responder a la primera pregunta antes planteada).  
Veamos cómo.

Della Rocca (2005) toma como modelo el escenario de Black y propone uno nuevo, a saber:

En mi escritorio hay aparentemente una esfera. Pero en este caso actualmente no sólo hay una esfera, sino 20 esferas indiscernibles en exactamente el mismo lugar al mismo tiempo. Cada una de ellas tiene el mismo tamaño, forma, peso, etc. De hecho, todas ellas tienen las mismas partes también. Déjenos estipular que ninguna de las esferas se mueve y que cada una existe por precisamente el mismo periodo de tiempo. Obviamente esas esferas serían primitivamente distintas; cada una de las esferas es individuada de cada una de las otras simplemente en virtud del hecho que es distinta de cada una de las otras. (Della Rocca 2005: 485-486)<sup>73</sup>

La idea de Della Rocca es que si podemos individuar primitivamente 2 esferas en el mundo de Black, nada nos impide individuar de la misma forma 20 esferas completamente traslapadas, pero ¿este movimiento es legítimo?

Della Rocca argumenta que a menos que se muestre una **razón** por la que es legítimo construir un escenario como el de Black de las 2 esferas e ilegítimo construir uno de 20 esferas completamente traslapadas, estaremos frente a un dilema: o bien rechazamos IDE y aceptamos escenarios como el de las 20 esferas (pues a ellos nos llevan la individuación primitiva) o bien aceptamos IDE y rechazamos tanto escenarios como el de las 20 esferas tanto como el de las 2 esferas de Black, y con ello rechazamos también la individuación primitiva. Veamos cómo se justifica este dilema desde la perspectiva de Della Rocca.

---

<sup>73</sup> La traducción es mía de: “On my desk there is apparently one sphere. But in this case there is actually not just one sphere, but 20 indiscernible spheres in exactly the same place at the same time. They each have the same size, shape, weight, etc. In fact, they all have the same parts too. Let us stipulate that none of the spheres moves and that each exists for precisely the same period of time. Obviously, these spheres would be primitively distinct; each one of the spheres is individuated from each of the others simply by virtue of the fact that it is distinct from each of the others”

El primer punto es analizar cuáles son las razones que puede dar el opositor de IDE para aceptar el escenario de Black pero rechazar el de las 20 esferas completamente traslapadas, donde no es claro que haya alguna razón convincente. Della Rocca analiza tres posibles “explicaciones” sobre por qué el escenario de las 2 esferas de Black puede ser legítimo pero el escenario de las 20 esferas no. El problema con las tres alternativas analizadas por Della Rocca es que no parecen explicar la diferencia en estos dos escenarios.

La primera “explicación” analizada por Della Rocca es la simplicidad. La idea es que el escenario de las 20 esferas contraviene la simplicidad que uno podría preferir en un escenario metafísico, pero no parece haber aquí una explicación, pues aún se puede preguntar y ¿por qué preferimos un escenario más simple?

El segundo intento de explicación nos dice que con base en nuestras costumbres de individuación, podemos ver al escenario de las dos esferas como legítimo, y el escenario de las 20 esferas como ilegítimo. Pero esta propuesta presenta dos principales problemas. El primero es que parece que es nuestra práctica en individuación la que dicta los hechos metafísicos, y no al revés (Della Rocca p. 487) y en segundo lugar, que sigue sin explicar por qué un escenario es legítimo y el otro no, pues la costumbre no es una explicación.

Finalmente, nos propone como criterio para legitimar el escenario de Black en contra del de las 20 esferas: en el primer caso podemos no sólo identificar, sino además saber que hay dos esferas, mientras que en el escenario formulado por Della Rocca, no hay nada que nos haga saber que en el lugar donde nosotros sólo vemos una esfera en realidad hay 20. Esta respuesta tiene una vez más dos problemas. En primera instancia que ahora parece que la metafísica depende de la epistemología, parece que tendremos que llegar a la conclusión aberrante que sólo lo que podemos conocer es lo que podemos postular como posible; y en segundo lugar, que no parece darse una explicación, pues una vez más se apela a costumbres en este caso costumbres epistémicas.

Sin embargo, tal vez habría una posible explicación de porqué aceptar el escenario de Black y rechazar el de Della Rocca, a saber, apelar a lo que Robin Jeshion (2006: 166) llama el principio Lockeano débil (PLD en adelante), a saber:

PLD: No puede haber dos o más objetos indiscernibles con todas las mismas partes en precisamente el mismo lugar al mismo tiempo.

La idea es que parece que se podría apelar a PLD para descartar objetos completamente traslapados (como las 20 esferas de Della Rocca) y aceptar los objetos indiscernibles no traslapados (como las 2 esferas de Black); sin embargo, para poder tomar este principio, Della Rocca nos pide se dé una razón. Si analizamos con detenimiento PLD podemos ver que este principio sólo impide el traslape total, (objetos indiscernibles con todas las mismas partes), pero entonces Della Rocca pregunta ¿cuáles son las razones para aceptar traslape parcial y para rechazar traslape total? La respuesta propuesta es:

...traslape parcial es OK porque nos permite una explicación de no identidad; traslape completo no lo es [OK] porque, en ese caso, la no identidad sería inexplicable (Della Rocca 2005: 489)<sup>74</sup>

Pero si está es la única respuesta, como argumenta Della Rocca, entonces como él nos dice:

...podemos ver que atender al asunto de traslape parcial y completo revela un compromiso con la explicación de la no-identidad que está implícita en nuestro pensar sobre identidad e individuación. O puesto de otra forma, diría que en el caso de la identidad y no identidad, tomamos algo como el principio de razón suficiente como nuestra guía implícita. (Della Rocca 2005: 490)<sup>75</sup>

Y entonces, tal vez podemos apelar con Leibniz al Principio de Razón Suficiente, argumentando que todo sucede por una razón, es decir, todo tiene una causa, o como Hacking:

Al argumentar que en un cierto mundo posible existen dos objetos distintos pero indiscernibles, la blanda afirmación que hay tales dos

---

<sup>74</sup> La traducción es mía de: "...partial overlap is OK because it allows for an explanation of non-identity; complete overlap is not because, in that case, non-identity would be inexplicable."

<sup>75</sup> La traducción es mía de: "...we can see that attention to the issue of complete and partial overlap reveals a commitment to the explicability of non-identity that is implicit in our thinking about identity and individuation. Or, to put the point another way, I would say that in the case of identity and non-identity, we take something like the Principle of Sufficient Reason as our implicit guide."

objetos no es suficiente. Debe haber un argumento.<sup>76</sup> (Hacking: 1975: 251)<sup>77</sup>

En resumen, tenemos el argumento clásico de Black en contra del Principio de Identidad de Indiscernibles; sin embargo, este argumento no funciona pues supone individuación primitiva, que Della Rocca ha demostrado es problemática pues compromete a Black con la plausibilidad de escenarios como los de las 20 esferas; a menos claro, que se dé una razón, es decir que se adhirieran al PRS. Por otro lado, parece que Della Rocca quiere que la explicación en cuestión apele a las propiedades de los objetos (implicando así el principio de Identidad de Indiscernibles). Sin embargo se podría formular un contra argumento apelando a las críticas de Kripke a Lewis en “Identidad y Necesidad”:

...y me parece que no hay más objeciones al hecho de *estipular* que hablamos acerca de determinada gente que al estipular que hablamos de ciertas *cualidades*. (Kripke 1971: 112)

O puesto de otra forma:

Los defensores de la otra tesis consideran que hablar de ciertas cualidades es inobjetable... sin embargo les parece objetable hablar de ciertas personas. No veo yo ninguna razón para poner objeciones en un caso y no en el otro. (Kripke 1971: 112)

La idea entonces es, que desde la perspectiva de las citas de Kripke se podría ver a la disputa entre teóricos a favor de IDE (y con este principio a favor del PRS) y teóricos en contra del IDE/PRS, como una disputa en términos de cuáles son sus nociones primitivas, la noción de individuo o la noción de propiedad. Si ese fuera el tema del debate, entonces se trataría de una mera cuestión de gusto. E incluso hay personas que sostienen que de hecho, en la práctica, nosotros no necesitamos conocer las propiedades de los objetos para poder individuarlos, sino que

---

<sup>76</sup> En sentido estricto Hacking no está discutiendo el contraejemplo de Black sino uno muy similar elaborado por Kant en La Crítica de la Razón Pura (A263/B319)

<sup>77</sup> La traducción es mía de: “In arguing that in a certain possible world there exist two distinct but indistinguishable objects, bland assertion that there two such objects is not enough. There must be an argument.”

basta con apuntar a ellos, por ejemplo. Sin embargo se está comprendiendo mal la dificultad; el problema es cuáles son las condiciones suficientes para poder tener un objeto, sea como mero objeto de pensamiento o como objeto, digamos en un orden metafísico, y la respuesta es por medio de sus propiedades. De este modo, es completamente irrelevante cómo identificamos objetos en la vida diaria, el problema es que dentro de una explicación filosófica no es claro que podría ser suficiente la mera estipulación de objetos sin apelar a sus propiedades para poder individuar dichos objetos.<sup>78</sup>

Por supuesto hay otra posible interpretación de las citas de Kripke según la cual los defensores de IDE tendrían tanta necesidad de explicar la noción de propiedad como él la de individuo. En este caso, estaría completamente de acuerdo con Kripke, y dado que sostengo una versión irrestricta del *Principio*, sostengo que en cualquiera de ambos casos debe buscarse la razón y no contentarnos con primitivos.

En resumen, con base en los problemas observados con la individuación primitiva Della Rocca afirma que el opositor de IDE parece estar en un dilema nada fácil de resolver. Por un lado puede seguir oponiéndose a IDE, para lo que parece necesitar la individuación primitiva, que lo puede llevar a comprometerse con la plausibilidad de escenarios como el de las 20 esferas completamente traslapadas; o bien, puede rechazar el escenario de las 20 esferas traslapadas, con el costo de abandonar la individuación primitiva por una digamos más basada en razones, que no se opone al Principio de Identidad de Indiscernibles y que por lo tanto implica alguna versión del Principio de Razón Suficiente.

En conclusión, no parece que tengamos argumentos concluyentes contra IDE, y por tanto contra PRS, al menos en términos del uso de propiedades como condición suficiente para la identidad de un objeto.

---

<sup>78</sup> En este momento podemos ver la respuesta completa a la pregunta de si estamos justificados en usar individuación primitiva: es legítimo usarla en la vida práctica para referir, pero no es claro que sea igualmente legítimo usarla dentro de una teoría, a menos claro que estemos dispuestos a sostener los problemas a los que nos puede llevar, como las 20 esferas completamente traslapadas.

Sin embargo, hay un problema adicional relacionado con este principio, que mencioné anteriormente, a saber, que la noción de propiedad implícita en este principio parece comprometerse con la noción leibniziana de sustancia individual o concepto individual completo, lo que nos llevaría a su vez a un necessitarianismo.

Considero que el verdadero problema en contra del necessitarianismo es que parece implicar que de hecho no somos libres, o que no hay libertad en el mundo, para ponerlo de forma más general. Sin embargo, no es claro que hay un argumento que muestre que somos libres, sino sólo tal vez una serie de enunciados que expresan la molestia que representa para nosotros la posibilidad de no ser libres. Kant mostró en su tercera antinomia que la situación respecto a la libertad es exactamente la misma que la situación respecto a Dios: no hay forma de mostrar su existencia ni de refutarla, por lo que más bien habría que suspender el juicio.<sup>79</sup> Sin embargo, cuando hablo de IDE como expresando la forma en que explicamos objetos con base en el PRS no espero se suponga que tenemos todas las propiedades del objeto, sino que basta con considerar aquellas que permiten determinar al objeto, es decir, distinguirlo de otro. Obviamente la distinción total requeriría de todas las propiedades del objeto, pero no pretendo sostener que para tener objetos de pensamiento, conocimiento o referencia necesitamos determinar todas y cada una de sus propiedades.<sup>80</sup>

En resumen, tomo al IDE como expresando la forma en la que se expresa la explicación del PRS con la que trabajaré el resto de la tesis, a saber, como la determinación de los objetos, por medio de sus propiedades (aunque por supuesto, no necesitan ser todas sus propiedades). Veamos ahora por qué considero que el PRS (como principio de determinación) es necesario para tener cualquier tipo de conocimiento en general.

## **7. La necesidad del PRS**

---

<sup>79</sup> Me refiero a la cuarta antinomia dedicada a la necesidad de ser un ser necesario.

<sup>80</sup> Agradezco al Dr. Silvio Pinto por haberme hecho notar este problema.



Comenzaré esta sección con un tema que había dejado pendiente: ¿El PRS se aplica a las verdades necesarias? Leibniz reconoce dos tipos de verdades necesarias, a unas les aplica el *Principio*, a las otras no. En el caso de las verdades necesarias que están sujetas al PRS, Leibniz nos dice:

Cuando una verdad es necesaria se puede encontrar su razón por medio del análisis, resolviéndola en ideas y en verdades más simples hasta que se llega a las primitivas (170, 174, 189, 280-282, 367. Resumen de la Teodicea 3)

34. Así es como los matemáticos reducen por medio del análisis los teoremas de especulación y los *cánones* de práctica de las definiciones, *axiomas* y *postulados*. (Leibniz 1714: 698)

Parece entonces que podemos aplicar el PRS a las verdades necesarias cuando éstas son complejas, y entonces encontrar su razón se traduce en determinar cuáles son las verdades simples de las que surgen.<sup>81</sup> Pero, ¿qué pasa con las verdades necesarias simples (y primitivas)? Leibniz nos dice:

35. Y hay por último ideas simples cuya definición no podríamos proporcionar; hay también axiomas y postulados o, en suma, *principios primitivos*, que no pueden probarse y tampoco lo necesitan; y estos son los *enunciados idénticos*, cuyo opuesto contiene una contradicción expresa. (Leibniz 1714: 698-699)

Una vez más, en este caso me alejaré de la propuesta de Leibniz para decir que aún si no es *necesario explicar los principios “primitivos”* (como dice en esta cita), sostengo que en principio no hay primitivos, sino que todo tiene explicación. Más adelante daré mi argumento general para sostener el carácter irrestricto del PRS, pero en este momento considero importante mencionar que la principal motivación que tengo para hacer este uso irrestricto del *Principio*. Si el *Principio* sólo se aplica a algunos objetos y no a todos, entonces debemos dar un principio general y *a priori* para hacer la restricción de su aplicación. No es posible dar ese principio general,

---

<sup>81</sup> Tal vez podríamos ver a esas verdades simples componentes de modo similar a las propiedades componentes de los objetos cotidianos.

por lo tanto es mejor nos restringir el PRS, pues a fin de cuentas esta restricción sería arbitraria. Por su puesto, se me podría decir que la razón por la que el PRS se aplica para explicar unos principios y no otros, es que los principios no explicados son básicos y los otros no lo son. Sin embargo, no hay tampoco una forma *a priori* y general de mostrar cuándo algo es un principio básico, pues siempre puede plantearse la cuestión de ser básico respecto a qué, donde se puede mostrar el carácter relativo de la cuestión.

Por otro lado, dado que los principios bajo los cuales se restringiría el uso del *Principio* no serían generales y *a priori*, sino relativos, entonces si no se haría un uso irrestricto del Principio, se lo relativizaría también a éste.

Como he mencionado a lo largo de este capítulo, la versión del PRS que sostengo afirma que todo tiene una explicación; de modo que como tesis adicional, afirmaré que todos los filósofos deben comprometerse con PRS.<sup>82</sup> Sostengo entonces, que todo filósofo debe sostener el principio según el cual hay una explicación acerca cualquier hecho, evento u objeto (posible, imposible, actual, concreto, abstracto), en donde entiendo por explicación la determinación de esos hechos, eventos, u objetos por medio de sus propiedades.

Decir que todo filósofo debe adherirse al PRS tal vez podría parecer trivial, pues podría pensarse que los filósofos somos como trabajadores de una empresa cuya tarea es generar argumentos o discusiones sobre diversos tópicos (o tal vez sobre casi cualquier tópico), tal y como se puede ver en la famosa parodia de Monty Python “The Argument” (ver anexo 1). Pero como menciona el cliente de dicha empresa en esta parodia: “argumentar es dar razones y no sólo negar o contradecir lo que los demás dicen”. De este modo, la idea es que si los filósofos se dedican a la argumentación (o discusión), y si esa argumentación o discusión ha de tener un fin, entonces ha de basarse en razones, y por lo tanto explicar los hechos, sucesos, o eventos de los que se ocupa. Efectivamente esta es una trivial utilidad del *Principio* para la filosofía, pues como disciplina que explica debe suponer un principio de explicación. Pero el Principio de Razón Suficiente no es sólo un principio explicativo más, sino que es un principio completamente universal,

---

<sup>82</sup> En un momento daré las razones a favor de esta tesis.

esto es, no sólo supone que hay una explicación acerca de lo que sucede o existe, sino además de por qué no sucede o existen otras cosas; puesto de otra forma, no sólo implica que quien explique algo supone que debe explicar el objeto del que se ocupa, sino que además implica que no hay nada que no deba ser explicado.

Tenemos entonces un principio que se aplica a absolutamente todo, pero, ¿es plausible mantener este principio?, ¿no supone acaso que debemos conocer el infinito de cosas que pueblan el universo (o infinito de pluriversos)?, y si es así, ¿no supone entonces que contamos con mentes infinitas? Anteriormente vimos que el PRS sólo nos compromete con la idea de que en principio todo tiene una explicación, aún si algunas explicaciones están fuera de nuestro alcance.

Hasta ahora he dado una primera razón para no tomar al PRS como trivial, a saber, su generalidad, pero hay otras dos razones aún más fundamentales con las cuales puede verse su relevancia en general, y en particular su importancia dentro de la filosofía

Considero que el PRS debe ser sostenido por todo filósofo, porque sin este principio no podemos determinar a una (toda) entidad; y tener un objeto determinado es el primer paso para poder hablar de él. En este punto muy probablemente se querrá objetar que hay otras formas de hablar de un objeto, como cuando apunto a una cosa y digo “eso”, o cuando bautizo a una cosa con un nombre cualquiera. Es cierto que tenemos diversos mecanismos para hablar de un objeto, sin embargo ya mencioné anteriormente que hay algunos problemas con esos métodos de “individuación primitiva”. Asimismo, como también mencioné anteriormente, una cosa es cuáles son los recursos que usamos en la vida cotidiana para referir y otra cuáles son los requisitos de una teoría para hablar de un objeto al nivel metafísico.

La otra razón por la que sostengo que todo filósofo debe sostener el PRS es por lo que llamaré el problema del error. Veamos el argumento.

Es un hecho que nos equivocamos, esto es, que caemos en errores; y esto sucede aún en las mejores condiciones para conocer algo. Supongamos ahora que el error es una de las cosas

que no podemos explicar, no sólo por las limitaciones de nuestro entendimiento, sino porque no hay razones/causas que lo expliquen, esto es, supongamos que no es correcto el PRS y analicemos el caso del error. Una de las primeras cuestiones que tenemos que enfrentar es cómo sabemos que caemos en el error si no podemos saber cuándo se produce el error, esto es, si no podemos saber qué es. Supongamos por el momento que esto último no es un problema y continuemos con la tesis de que no podemos explicar el error. Si no hay explicación para el error, parece que no hay forma de evitarlo, y si no hay forma de evitarlo es como si fuéramos manipulados por un Dios, o como dice Descartes, llamémoslo mejor "Genio maligno", del que no nos podemos librar. Pero, al negar el PRS la situación con el error es aún peor que ser dominados por un Dios caprichoso, pues en lugar de ello estaríamos dominados por el azar, pues sin explicación para el error éste surgirá súbitamente sin saber cómo ni cuándo, perdiendo completo sentido cualquier investigación, filosófica o de otro tipo que se preocupe por alcanzar la verdad o explicación de algo.

En resumen mi argumento es el siguiente. Primero supusimos la negación del PRS, esto es, no es el caso que todo tenga explicación. Después tomamos como caso el error, y supusimos que es una cosa sin explicación. El problema es que si no hay forma de explicar el error, no parece claro que podamos saber cuándo caemos en él y cuando no, peor aún, no es claro que podamos saber qué es error y qué no. Pero si no sabemos qué es error y qué no, ¿cómo podemos saber que erramos? (es por esto que hablé del azar). Me parece entonces que debemos aceptar el PRS.

Ahora bien, en este argumento tomo al error como ejemplo, pero no debe pensarse que el problema se reduce al error, de modo que podría resolverse fácilmente en tanto se dé una explicación del error, aún dejando sin explicación otras cosas. Por el contrario, el problema que ejemplifica mi argumento del error es general, esto es, cualquier cosa que no caiga bajo el principio se volvería completamente oscura y caótica.

Esta idea de que el resultado de la negación del PRS es el caos no es del todo nueva,<sup>83</sup> pues Lucrecio parecía mantener una idea similar cuando nos dice que si se negara el PRS, entonces:

... los seres humanos podrían provenir del mar, peces escamosos de la tierra, y los pájaros pueden ser empollados del cielo; ganado y otros animales de granja y cada clase de bestia salvaje darían a luz jóvenes de especies impredecibles... Además, las mismas frutas no crecerían invariablemente en los mismos árboles, sino que cambiarían: algunos árboles podrían producir algunas frutas.

...si las cosas pudieran surgir de la nada. Los niños también, jóvenes para hablar, en un instante se volverían adultos jóvenes, y los árboles súbitamente surgirían de la tierra. (Lucrecio 2001: 7-8)<sup>84</sup>

La idea es que si el *Principio* fuera negado, entonces el caos surgiría por doquier, por supuesto no en el mundo externo, pero sí en el mundo de las explicaciones en general y filosóficas en particular.

En resumen, sostengo que todo filósofo debe adherirse al PRS entendido como un principio general según el cual absolutamente todo tiene una explicación entendida a su vez como determinación. Las principales razones para sostener esta tesis es que sin el PRS no podríamos tener objetos de pensamiento o metafísicos, sino que podríamos tener un completo caos, perdiendo por completo toda explicación. El principio que mantengo surge de la tradición filosófica pero se separa de él en varios aspectos. En primer lugar distingo entre las explicaciones que sostengo que

---

<sup>83</sup> Incluso Kant habla de este caos cuando considera el argumento de la posibilidad de negar el PRS en favor de la libertad.

<sup>84</sup> La traducción es mía de: "...human beings could spring from the sea, squamous fish from the ground, and birds could be hatched from the sky; cattle and the other farm animals and every kind of wild beast would bear young of unpredictable species... Moreover, the same fruits would not invariably grow on the same trees, but would change: any tree could bear any fruit.

...if things could arise out of nothing. Children, too young to talk, in an instant would become young adults, and trees would suddenly bound up out of the ground."

apelan a la determinación del objeto y las explicaciones causales. En segundo lugar, respecto a las explicaciones causales argumento que no hay un fin (o principio) en la cadena causal explicativa; y finalmente, asumo que todo tiene explicación en principio, pero no necesariamente podemos tener acceso a todas las explicaciones.

## 8. Conclusiones

Al final de la sección anterior vimos que la negación del PRS podría resultar en un completo caos dentro del mundo de la explicación teórica. Sin embargo, el PRS no está libre de problemas, además de las críticas contra IDE, están las críticas contra el necesitarianismo y los problemas que presenta la noción de causalidad. En este trabajo sólo respondí a las críticas contra IDE, y brevemente a algunas objeciones en contra del necesitarianismo. Sin embargo, el principio no está libre de problemas. Dos de los peores son que el *Principio* parece implicar cadenas explicativas que se van al infinito, además de que parece implicar necesitarianismo. Pero entonces, ¿qué debemos hacer? ¿Lo más honesto es tomar una postura escéptica y asumir simplemente que hay tan buenas razones a favor del PRS como las hay en contra de éste?, pero en ese caso ¿debemos dedicarnos a la vida práctica y abandonar la labor filosófica o explicativa en general? o ¿tal vez debemos tomar una postura más comercial con base en la relación costo-beneficio, y continuar con esta investigación pues mantener el PRS trae más beneficios? No es obvio que una cadena infinita de razones no sea explicativa, pero si esto es correcto, aún tendríamos el gran costo de perder la libertad, pero, ¿alguna vez estuvimos seguros de tenerla?, no fueron nuestras dudas las que nos llevaron a declararla un “derecho humano autoevidente”?

## Anexo 1

### Monty Python “The Argument” sketch

A man walks into an office.

Man: (Michael Palin) Ah. I'd like to have an argument, please.

Receptionist: Certainly sir. Have you been here before?

Man: No, this is my first time.

Receptionist: I see. Well, do you want to have the full argument, or were you thinking of taking a course?

Man: Well, what would be the cost?

Receptionist: Well, It's one pound for a five minute argument, but only eight pounds for a course of ten.

Man: Well, I think it's probably best if I start with the one and then see how it goes from there, okay?

Receptionist: Fine. I'll see who's free at the moment.

(Pause)

Receptionist: Mr. DeBakey's free, but he's a little bit conciliatory. Ahh yes, Try Mr. Barnard; room 12.

Man: Thank you. (Walks down the hall. Opens door.)

Angry man: WHADDAYOU WANT?

Man: Well, Well, I was told outside that...

Angry man: DON'T GIVE ME THAT, YOU SNOTTY-FACED HEAP OF PARROT DROPPINGS!

Man: What?

A: SHUT YOUR FESTERING GOB, YOU TIT! YOUR TYPE MAKES ME PUKE! YOU VACUOUS TOFFEE-NOSED MALODOROUS PERVERT!!!

M: Yes, but I came here for an argument!!

A: OH! Oh! I'm sorry! This is abuse!

M: Oh! Oh I see!

A: Aha! No, you want room 12A, next door.

M: Oh...Sorry...

A: Not at all!

A: (under his breath) stupid git.

(The man goes into room 12A. Another man is sitting behind a desk.)

Man: Is this the right room for an argument?

Other Man:(John Cleese) I've told you once.

Man: No you haven't!

Other Man: Yes I have.

M: When?

O: Just now.

M: No you didn't!  
O: Yes I did!  
M: You didn't!  
O: I did!  
M: You didn't!  
O: I'm telling you, I did!  
M: You did not!  
O: Oh I'm sorry, is this a five minute argument, or the full half hour?  
M: Ah! (taking out his wallet and paying) Just the five minutes.  
O: Just the five minutes. Thank you.  
O: Anyway, I did.  
M: You most certainly did not!  
O: Now let's get one thing quite clear: I most definitely told you!  
M: Oh no you didn't!  
O: Oh yes I did!  
M: Oh no you didn't!  
O: Oh yes I did!  
M: Oh no you didn't!  
O: Oh yes I did!  
M: Oh no you didn't!  
O: Oh yes I did!  
M: Oh no you didn't!  
O: Oh yes I did!  
M: Oh no you didn't!  
O: Oh yes I did!  
M: No you DIDN'T!  
O: Oh yes I did!  
M: No you DIDN'T!  
O: Oh yes I did!  
M: No you DIDN'T!  
O: Oh yes I did!  
M: Oh look, this isn't an argument!  
(pause)  
O: Yes it is!  
M: No it isn't!  
(pause)  
M: It's just contradiction!  
O: No it isn't!  
M: It IS!  
O: It is NOT!



M: You just contradicted me!  
O: No I didn't!  
M: You DID!  
O: No no no!  
M: You did just then!  
O: Nonsense!  
M: (exasperated) Oh, this is futile!!  
(pause)  
O: No it isn't!  
M: Yes it is!  
(pause)  
M: I came here for a good argument!  
O: AH, no you didn't, you came here for an argument!  
M: An argument isn't just contradiction.  
O: Well! it CAN be!  
M: No it can't!  
M: An argument is a connected series of statements intended to establish a proposition.  
O: No it isn't!  
M: Yes it is! 'tisn't just contradiction.  
O: Look, if I \*argue\* with you, I must take up a contrary position!  
M: Yes but it isn't just saying 'no it isn't'.  
O: Yes it is!  
M: No it isn't!  
O: Yes it is!  
M: No it isn't!  
O: Yes it is!  
M: No it ISN'T! Argument is an intellectual process. Contradiction is just the automatic gainsaying of anything the other person says.  
O: It is NOT!  
M: It is!  
O: Not at all!  
M: It is!  
(The Arguer hits a bell on his desk and stops.)  
O: Thank you, that's it.  
M: (stunned) What?  
O: That's it. Good morning.  
M: But I was just getting interested!  
O: I'm sorry, the five minutes is up.  
M: That was never five minutes just now!!  
O: I'm afraid it was.

M: (leading on) No it wasn't.....  
O: I'm sorry, I'm not allowed to argue any more.  
M: WHAT??  
O: If you want me to go on arguing, you'll have to pay for another five minutes.  
M: But that was never five minutes just now!  
O: Come on!  
O: Oh this is...  
O: This is ridiculous!  
O: I told you... I told you, I'm not allowed to argue unless you PAY!  
M: Oh all right. (takes out his wallet and pays again.) There you are.  
O: Thank you.  
M: (clears throat) Well...  
O: Well WHAT?  
M: That was never five minutes just now.  
O: I told you, I'm not allowed to argue unless you've paid!  
M: Well I just paid!  
O: No you didn't!  
M: I DID!!!  
O: YOU didn't!  
M: I DID!!!  
O: YOU didn't!  
M: I DID!!!  
O: YOU didn't!  
M: I DID!!!  
O: YOU didn't!  
M: I don't want to argue about it!  
O: Well I'm very sorry but you didn't pay!  
M: Ah hah! Well if I didn't pay, why are you arguing??? Ah HAAAAAAHHH! Gotcha!  
O: No you haven't!  
M: Yes I have! If you're arguing, I must have paid.  
O: Not necessarily. I \*could\* be arguing in my spare time.  
M: I've had enough of this!  
O: No you haven't.  
M: Oh shut up!  
(Man leaves the office)

## Capítulo II

### Motivaciones de las semánticas

Este ser tan movido no se mueve,  
pues de moverse habría de haber lugares  
en que puedan caber sus malabares,  
un hueco de no-ser que lo releve.

Mas –pensó nuestro héroe– no se atreve,

la realidad a ser como los mares,  
ilógico y profundo en sus azares,  
con un lugar sin fin que se lo lleve.

Y así fundó el planeta en que los sabios  
se inmiscuyen en voces insonoras,  
para sacar verdad de sus agravios;

sin embargo los meses se hacen de horas  
y los años nos cierran bien los labios,  
y los bosques nacieron siendo esporas.

El no-ser en Parménides con argumento empirista de pilón.  
Victor Mantilla

En el presente capítulo quiero presentar algunos de los principales supuestos sobre los que descansan la semánticas descriptivistas Frege-Russell, y la semántica milliana de Nathan Salmon.

A lo largo de esta tesis me voy a enfocar únicamente en el análisis que hacen estas semánticas de la composición y condiciones de verdad de lo que se denomina oraciones singulares declarativas.

Para guiar mi exposición de estas semánticas voy a usar las paradojas mencionadas por Russell en “Sobre el Denotar” aunque en este capítulo sólo me ocuparé del análisis de dichas paradojas, dejando para después las soluciones que se proponen a estas paradojas.<sup>85</sup>

La forma en que organizaré este capítulo es la siguiente. En primer lugar analizaré algunos de los supuestos básicos sobre los que surgen las semánticas de las que me ocupo, y a continuación analizaré algunos de los problemas más importantes que surgen al mantener estos supuestos, a la luz de las paradojas presentadas por Russell.

La razón por la que quiero iniciar de esta forma mi tratamiento de las semánticas es porque estos supuestos y los problemas que suscitan son en gran medida las motivaciones en la base de las semánticas de las que me ocuparé en esta tesis; de este modo, se trata de supuestos mante-

---

<sup>85</sup> Es importante subrayar que el uso de las paradojas mencionadas por Russell es sólo una herramienta de exposición, pues no considero que estas paradojas representen los únicos problemas presentados por las semánticas. Agradezco al Dr. Silvio Pinto me hiciera notar que podría pensarse esta interpretación de las paradojas de Russell.

nidos por Frege y Russell en algún momento, y supuestos que en gran parte Salmon sigue manteniendo aún.

### *1. Supuestos de las semánticas extensionales*

Las teorías descripcionistas de Frege y Russell, así como la teoría de la referencia directa de Nathan Salmon, se enfrentan a ciertos retos, mencionados por Russell en *Sobre el Denotar*:

Una teoría lógica puede ser probada por su capacidad para tratar con paradojas, y es un plan completo, pensando en lógica, llenar la mente con tantas paradojas como sea posible, ya que ellas sirven mucho al propósito que sirven experimentos en ciencia física. Por tanto estableceré tres paradojas, que una teoría del denotar debe de ser capaz de resolver. (Russell 1905: 484-485)

Las paradojas que propone Russell son: 1) La llamada paradoja de la denotación,<sup>86</sup> 2) el que podemos denominar problema con la significatividad y evaluabilidad de enunciados con términos vacíos, y 3) el problema con la significatividad y evaluabilidad de enunciados existenciales; pero añadiré además la llamada paradoja Frege. Se dice que estas paradojas son problemas que se presentan principalmente a una semántica con los siguientes puestos:<sup>87</sup>

- El primer supuesto, que llamaré Supuesto de Informatividad (SI), nos dice que las oraciones declarativas expresan información.
- El segundo Supuesto, que llamaré Composicional (SC) nos dice que la información expresada por las oraciones declarativas, al igual que este tipo de oraciones, se compone con base en elementos más simples. En particular, las oraciones declarativas se componen de un (o al

---

<sup>86</sup> Tomo esta denominación de Simpson (1964)

<sup>87</sup> Primero voy a enunciar solamente los supuestos y más adelante analizaré cada uno de ellos.

menos un) término singular y uno predicativo, y la información que ellas expresan se compone de la referencia de los términos que componen la oración.<sup>88</sup>

- Al tercer Supuesto lo llamaré CV, pues hace referencia a condiciones de verdad, y nos dice que la información expresada por una oración declarativa es verdadera si y sólo si la referencia del término singular de la oración tiene la propiedad a la que se refiere el término general de esa misma oración.

Analicemos ahora los supuestos, y para ello tomemos la siguiente situación. Imaginemos que le escribo una carta a mi amiga Rocío platicándole que mi amigo Tom está muy deprimido y quiere dejar la filosofía para trabajar, pagar sus deudas y ordenar su vida antes de tener hijos con su novia.

En este ejemplo podemos ver claramente ilustrado cómo la forma en la que transmito la información sobre mi amigo Tom es por medio de oraciones declarativas. Tomemos por ahora sólo un pedazo de la información que transmití a Rocío, para ello tomemos la oración siguiente:

A1. Tom está deprimido

Es importante notar que esta misma información puede ser transmitida de diversas formas. Así por ejemplo, en lugar de escribir A1, podría usar una oración como:

A2. La depresión ha invadido por completo a Tom<sup>89</sup>;

o incluso podría responder a la tendencia que a veces tiene Rocío y escribir en inglés:

A3. Tom is sad;

---

<sup>88</sup> Como veremos más adelante también estoy considerando oraciones singulares en las que se expresan relaciones, y es por ello que digo que las oraciones de las que me ocupo contienen sintácticamente al menos un término singular, pues podrían tener tantos términos como relatas tenga la relación.

<sup>89</sup> En sentido estricto estas oraciones no dicen lo mismo si atendemos a su significado no extensional, o a lo que algunos llaman la connotación de la misma. Sin embargo, en este momento estoy hablando en términos meramente extensionales.

o bien, podría tratar de usar el lenguaje que ahora más le interesa practicar Rocío, y escribirla en alemán:

A4. Tom ist traurig.

En fin, la idea es que las oraciones declarativas permiten transmitir información, como A1-A4 lo hacen respecto a la información que *mi amigo Tom está deprimido*. Pero además es importante notar que la información transmitida por las oraciones parece ser independiente del lenguaje, pues puede expresarse en más de uno (como en A2 y A4 por ejemplo), y/o en más de una forma dentro del mismo lenguaje (como lo ilustran las oraciones A1 y A2). Pero esta información parece ser además independiente de la mente, pues pese a las diferencias entre las ideas de mi amiga y yo, ambas podemos comunicarnos y comprender la misma información. Asimismo, independientemente de que mi amiga Rocío tenga locas imágenes debido al Romanticismo en su cabeza, o que alguien de ustedes al leer A1-A4 piense en una pintura, o no tenga imagen alguna, ninguno de estos “pensamientos” es idéntico a la información transmitida por las oraciones declarativas anteriores, sino algo independiente, diferente y lo mismo, pese a las diferencias en nuestras mentes.

La información, o contenido informativo del que he venido hablando hasta ahora es lo que se conoce como proposición. Y podemos decir que es independiente del lenguaje y la mente, pero al mismo tiempo que las oraciones A1-A4 expresan una y la misma proposición, pues a pesar de las diferencias sintácticas en todas estas oraciones, y a pesar de las diferentes imágenes que cada una de ellas podría evocar en las mentes de los diferentes lectores o hablantes de las diversas lenguas (por ejemplo), el contenido expresado tiene exactamente las mismas condiciones de verdad. Esto es, las proposiciones expresadas por A1-A4 son una y la misma pues son

verdaderas exactamente bajo las mismas circunstancias: si y sólo si, Tom tiene la propiedad de estar deprimido.<sup>90</sup>

En este punto se puede ver cómo surgen el segundo y tercer supuestos (SC y CV). Las condiciones de verdad de las oraciones declarativas están dadas por la pertenencia de una propiedad a un objeto (CV), pero ¿de dónde salen ese objeto y esa propiedad? La idea es que

#### A1. Tom está deprimido

expresa una proposición, pues a fin de cuentas hay un Tom. Esto es, cuando Rocío lee la oración A1 asume que esta oración habla de acerca de algo, pero si habla acerca de algo, entonces debe haber algo, y justo ese algo sería Tom. Pero además se le atribuye algo a Tom, y es la propiedad de estar deprimido, de modo que además de Tom, es necesaria la propiedad, pues si ‘está deprimido’ no hablara de una propiedad, entonces A1 no expresaría un contenido o proposición completa.

Ahora, Rocío además confía en mi, por lo que cree que lo que le digo es verdad, de modo que no sólo piensa que hay algo acerca de lo que habla A1, sino además cree que ese algo tiene la propiedad de estar deprimido. Pero, ¿qué papel juegan Tom y la propiedad de la depresión en la proposición? Parece que justo son el significado de la proposición, de modo que sin Tom o la propiedad de estar deprimido, A1 (o cualquiera de A2-A4) no tendría significado ni podría ser verdadera o falsa.

Expresiones como ‘Tom’ se denominan términos singulares (TS en adelante) pues se refieren a individuos u objetos particulares, mientras que expresiones como ‘estar deprimido’ se pueden denominar términos predicativos (TP en adelante) pues son predicados que se refieren a

---

<sup>90</sup> Además de compartir las mismas condiciones de verdad Frege nos dice que comparten el mismo role inferencial, de este modo, si A1-A4 expresan una y la misma proposición, entonces no sólo son verdaderas bajo las mismas circunstancias, sino que además se pueden sacar exactamente las mismas consecuencias en una inferencia a partir de lo expresado por estas oraciones. Pero como aclaré en la nota anterior, esto sólo es el caso en la medida en que nos ciñamos a una propuesta semántica meramente extensional.



propiedades, que tienen la característica de aplicarse o instanciarse en más de un individuo.<sup>91</sup> De este modo, A1 es significativa justo porque ‘Tom’ se refiere a Tom, pero además lo es porque ‘está deprimido’ se refiere a la propiedad de *estar deprimido*. Puesto en forma general, parece que una oración declarativa expresa una proposición si y sólo si sus términos singulares se refieren a objetos, y sus términos predicativos se refieren a propiedades.

Llamaré a este supuesto **SR**, pues dice que el significado de las oraciones declarativas descansan en la referencia de sus términos.<sup>92</sup> Para ver la plausibilidad de este supuesto supongamos que en lugar de A1 yo escribo a Rocío algo como:

Cuircuimuy caspirtinó

en cierto sentido ésta parece una oración declarativa, pero dado que no hay tal cosa como un objeto llamado Cuircuimuy, y dado que tampoco hay la propiedad de caspirtinar entonces no es claro cómo esta “oración” ¿podría ser significativa, y/o verdadera o falsa.

De este modo, parece que sólo cuando las expresiones que componen la oración declarativa son referenciales (contienen términos referenciales) tenemos una proposición, esto es, se expresa algo con significado y valor de verdad.

Nótese además que si las proposiciones se componen de objetos y propiedades, entonces, tenemos una explicación adicional de porqué las oraciones A1-A4 expresan una y la misma proposición: las proposiciones expresadas por esas oraciones están compuestas exactamente por uno y el mismo objeto (Tom) y una y la misma propiedad (estar deprimido).

Con base en lo dicho hasta ahora, podemos ver que entonces las expresiones ‘Tom’ y ‘\_ está deprimido’ son expresiones referenciales, en el caso de ‘Tom’ se refiere a un objeto (Tom), y en el caso de ‘\_ está deprimido’ se refiere a una propiedad (la propiedad de estar deprimido).

---

<sup>91</sup> En este momento estoy hablando principalmente de propiedades cualitativas, como ser de tal o cual color, tamaño, forma, etc. Pero más adelante consideraré además algunas relaciones como ser idéntico con, o ser diferente de.

<sup>92</sup> En sentido estricto el significado de los términos singulares y predicativos, es su referencia.

Una vez explicados los supuestos, podemos reformularlos más claramente como sigue:

**SI:** Las oraciones declarativas expresan proposiciones que además de contener información, son verdaderas o falsas.

**SC:** Las oraciones declarativas (singulares) se componen sintácticamente de término(s) singular(es) (TS) y un término predicativo (TP). Las proposiciones se componen de objetos y propiedades (referidos por los términos de las oraciones que las representan).

**CV:** Una proposición singular es verdadera si y sólo si el objeto referido por el TS de la oración que lo expresa tiene la propiedad denotada por el TP de la oración que la expresa.

Pero además parece con base en SC y CV encontramos el supuesto:

**SR:** una oración declarativa expresa una proposición (o es significativa) si y sólo si su término singular se refieren a un objeto, y su término predicativo se refiere a una propiedad.

Estos elementos forman parte de lo que se ha llamado teoría ingenua, o bien semántica extensional, pues el contenido/significado de las oraciones se explica sólo con base en la referencia de sus términos. Para este trabajo prefiero hablar de semánticas extensionales y no de teorías ingenuas pues esta denominación me parece más neutral.

Según lo mencionado por Russell en la cita al inicio de este capítulo, pueden surgir tres importantes paradojas con base en los supuestos antes analizados, veamos en qué consisten esas paradojas.

## ***2. Paradojas de las semánticas extensionales***

En esta sección sólo voy a exponer las paradojas que se presentan a las teorías extensionales que mantienen los supuestos antes mencionados, y será hasta la exposición que haga de las semánticas de Frege, Russell, y Salmon, que presentaré las soluciones que dan estas teorías a estas paradojas.

### ***2.1 Primera paradoja***

En sobre el denotar Russell nos dice:

Si *a* es idéntica a *b*, cualquier cosa que es verdadera de una es verdadera de la otra, y puede ser sustituida una por la otra en cualquier proposición sin alterar la verdad o falsedad de esa proposición. Ahora, Jorge IV quería saber si Scott era el autor de *Waverley*; y de hecho Scott *fue* el autor de *Waverley*. Por lo tanto podemos sustituir *Scott* por *el autor de “Waverley”*, y probar que Jorge IV quería saber si Scott era Scott. Sin embargo difícilmente puede ser atribuido interés en la ley de identidad al primer caballero de Europa. (Russell 1905: 485)

Lo que esta cita nos dice es que, pese a que de hecho Jorge IV quería saber si Scott era el autor de *Waverley*, pese a que ‘Scott’ y ‘el autor de *Waverley*’ se refieren a uno y el mismo objeto, y pese a que el principio de sustitución de idénticos nos permite sustituir términos correferenciales *salva veritate*, sin embargo, no podemos concluir con verdad que Jorge IV quería saber que Scott era Scott.

Si atendemos a lo mencionado al inicio de la formulación russelliana de esta paradoja pareciera que se trata de una paradoja que involucra la ley de identidad, pero ¿exactamente cuál es el uso que se hace de la ley de identidad en esta paradoja? En la paradoja no se hace un uso directo de la ley de Identidad, pero sí de un corolario de esta ley, a saber, el principio de sustitución de términos correferenciales (*salva veritate*). En definitiva no queremos deshacernos de éste principio, pero ¿el problema es el principio? El principio es útil y para muchos sistemas lógicos es además un axioma, además en lo general no representa ningún problema de modo que no es claro que el principio en sí mismo sea lo que produce la paradoja.

Si el problema no está en el principio, entonces dónde está. El dato del que partimos es que ‘Scott’ y ‘el autor de *Waverley*’ tienen la misma referencia; a esto añadimos el deseo de Jorge IV de saber si Scott era el autor de *Waverley*, y obtuvimos una paradoja, según la cual parece que en ocasiones pese a la correferencialidad de dos términos singulares no podemos *salvar* la

verdad al aplicar el principio de sustitución de idénticos. Pero si no podemos negar el principio de identidad y su corolario, ni podemos negar lo que Jorge IV quería saber, parece que deberemos negar que ‘Scott’ y ‘el autor de Waverley’ sean correferenciales, ¿pero cómo podría ser esto posible?

Parece que las oraciones

1. Scott era Scott

2. Scott era el autor de Waverley

contienen los mismos componentes, pues la referencia de ‘Scott’ en sus diversas apariciones es la misma que la referencia de ‘el autor de Waverley’, de modo que como una consecuencia de **SC** (Supuesto Composicional) tendremos que concluir que las oraciones 1 y 2 expresan una y la misma proposición. Y parece que esto es el caso, pues lo expresado por 1 y 2 no sólo parece coincidir en componentes, sino que además la proposición expresada por ambas es verdadera bajo las mismas circunstancias (tiene las mismas condiciones de verdad y el mismo role inferencial). Pero, si de verdad 1 y 2 expresan una y la misma proposición, ¿cómo es que las oraciones

3. Jorge IV quería saber si Scott era el autor de Waverley

4. Jorge IV quería saber si Scott era Scott

no tienen el mismo valor de verdad?

Probablemente un lector atento diría que es más o menos obvio para él que el problema no necesariamente está en las oraciones 1 y 2, y con éstas, en los supuestos semánticos asumidos, sino que a fin de cuentas 3 y 4 no tienen el mismo valor de verdad porque Jorge IV **creía** 2, pero **no creía** 1, esto es, la carga puede estar en el elemento adicional de creencia que tienen 3 y 4 y que no tienen 1 y 2. Esta es una buena intuición, sin embargo, de allí se podría saltar a la conclusión de que no hay ningún problema con 1 y 2, sin embargo no es así. Más adelante (en los capítulos 3 y 4) analizaré la idea de que el problema con esta paradoja se debe al uso de cláusulas de

creencia, pero por el momento considero importante mostrar que enunciados como 1 y 2 no carecen de problemas, y para ello analizaré la llamada paradoja Frege.

### 2.1.1 Paradoja Frege

En “Sobre el Sentido y la Denotación” Frege introduce una perplejidad que me parece se puede relacionar con la paradoja anterior de Russell:

La igualdad induce a la reflexión a través de preguntas relacionadas con ella y que no son fáciles de contestar. ¿Es la igualdad una relación?, ¿es una relación entre objetos?, ¿o bien entre nombres o signos de objetos? Esto último es lo que supuse en mi Ideografía. Las razones que parecen hablar en favor de ello son las siguientes:  $a=a$  y  $a=b$  son evidentemente enunciados de diferente valor cognoscitivo:  $a=a$  vale *a priori* y, siguiendo a Kant, puede denominarse analítico, mientras que enunciados de la forma  $a=b$  contienen frecuentemente ampliaciones muy valiosas de nuestro conocimiento y no siempre pueden justificarse *a priori*... Ahora bien, si en la igualdad quisiéramos ver una relación entre aquello a lo que los nombres “a” y “b” se refieren, no parecería que  $a=b$  pudiera ser distinto de  $a=a$ , siempre que  $a=b$  fuera cierto. Se habría expresado, en tal caso, una relación de una cosa consigo misma, y además una relación tal, que se da en cada cosa respecto de sí misma, pero que ninguna cosa tiene respecto de cualquier otra. (Frege, 1892: 172-173)

Pero, ¿en qué consiste la paradoja? Con base en lo dicho por Frege al inicio, pareciera que se trata de un problema con identidad: un problema con enunciados del tipo  $a=a$  y  $a=b$ . Para hacer más claro en qué consiste el problema tomemos una instancia de este tipo de enunciados de identidad.

Tomemos como ejemplo de  $a=a$  el enunciado

1. Scot es idéntico a Scott

y tomemos como ejemplo de enunciado  $a=b$

## 2. Scott es el autor de Waverley.

Vimos anteriormente que según **SC** las proposiciones se componen con base en los objetos y las propiedades denotadas por los términos singulares y términos predicativos que componen a las oraciones declarativas. Vimos además que una consecuencia de este supuesto es que las proposiciones compuestas por los mismos objetos y las mismas propiedades serán las mismas proposiciones. Esto además se podría ver reforzado por el **CV**, pues justo dijimos que teníamos la misma proposición si y sólo si teníamos las mismas condiciones de verdad. El problema ahora se puede adivinar.

Los enunciados 1 y 2 son verdaderos del mismo objeto, sin embargo parecen diferir en valor cognoscitivo, pues 1 parece *a priori*, pero no así 2. ¿Cómo puede suceder esto? Ambos enunciados tienen la misma composición, pues sus TS se refieren a uno y el mismo objeto (Scott) y en ambos se habla de la propiedad de identidad que tiene este objeto respecto de sí mismo, de este modo, 1 y 2 deben expresar la misma proposición, ¿cómo entonces pueden diferir en valor cognoscitivo?

En este momento es importante hacer notar que el problema expresado en esta paradoja no parece ser exclusivo de enunciados de identidad (Salmon 1991: 12) sino que podemos encontrar este mismo problema usando enunciados de predicación. Así por ejemplo, tomemos los enunciados

## 5. El autor de Waverley escribió Waverley

## 6. Scott es el autor de Waverley

En sentido estricto ambos enunciados tienen los mismos componentes: Scott y el autor de Waverley (que no es sino un sinónimo de ‘el que escribió Waverley’), sin embargo, en este caso también podríamos decir que ambos enunciados difieren en cuanto a valor informativo, pues mientras el primero parece *a priori*, no es claro que esto mismo se pueda decir del segundo.

Pero si el problema no es exclusivo de enunciados de identidad, ¿por qué Frege lo introduce como si fuera tal cuando dice: *la igualdad [identidad] induce a la reflexión a través de preguntas que no son fáciles de contestar?* Para responder a esta pregunta me ceñiré a la propuesta de Salmon según la cual Frege habla aquí de enunciados de identidad con el propósito de reconocer el verdadero problema, que pudo haberse mal entendido desde la Conceptografía, esto es:

Su propia objeción [de Frege] a su propuesta primera de la “Conceptografía”, sin embargo, no fue que fallara en resolver el problema general. Fue que la tesis de la “Conceptografía” radicalmente representa mal la naturaleza de la información o el hecho acarreado en una oración de identidad genuina  $a=b$ . (Salmon 1991: 51)

La idea entonces es que Frege introduce el problema de diferencias en valor cognoscitivo de enunciados de identidad, pues notó que en la *Conceptografía* los supuestos de la teoría extensional lo llevaban a este problema pero de una forma algo equivocada, a saber, como un problema con el signo de identidad. De este modo, Frege retoma la discusión pendiente en la *Conceptografía* en términos de identidad para mostrar que el problema no está allí, sino en la explicación sobre la información contenida en las oraciones declarativas.

En resumen, tenemos una paradoja que parece demostrar un problema: Tenemos oraciones con los mismos componentes, pero que parecen diferir en sus valores cognoscitivos. ¿Cómo puede resolverse?, ¿de dónde viene la diferencia en valor cognoscitivo si las proposiciones sólo se componen de los referentes de las expresiones que componen las oraciones que las representan?, ¿tenemos que desechar el supuesto **SC** o algún otro supuesto?, ¿es posible negar alguno de los supuestos de la teoría extensional?, y en ese caso ¿cómo o de qué se componen las proposiciones expresadas por oraciones declarativas singulares?

Espero responder a estas preguntas a lo largo de la tesis, pero por ahora sólo quiero subrayar la aparente dificultad que parece presentar **SC**, sea que nos enfrentemos a oraciones de creencia, o a oraciones declarativas sin subordinadas como 1, 2, 5 y 6.

## ***2.2. Segunda paradoja***

La segunda paradoja presentada por Russell nos dice:

Por la ley del tercero excluido, o bien “A es B” o “A no es B” debe ser verdadera. Por tanto o bien “el actual rey de Francia es calvo” o “el actual rey de Francia no es calvo” debe ser verdadera. Pero si enumeramos las cosas que son calvas y las cosas que no son calvas, no encontraremos al actual rey de Francia en estas listas. Los hegelianos, que aman la síntesis, probablemente concluirán que lleva una peluca. (Russell 1905: 485)

Esta paradoja nos habla en primer lugar del principio del tercero excluido, y nos muestra que aparentemente hay problemas para aplicarlo a las oraciones ‘El actual rey de Francia es calvo’, y ‘El actual rey de Francia no es calvo’, pues no hay actualmente ningún rey de Francia. Según **SR**<sup>93</sup> ninguna de ambas oraciones podría ser significativa, y como consecuencia tampoco podrían ser ni verdaderas ni falsas. Pero, aún si no es claro cómo determinar el valor de verdad de estas oraciones, Russell nos dice que ambas oraciones parecen claramente significativas. ¿Qué haremos entonces?

¿Cómo llegamos a esta paradoja? Partimos de nuestro principio de tercero excluido,<sup>94</sup> éste sólo nos dice que si una oración es significativa, entonces o bien ella o bien su negación debe ser verdadera. Este parece ser un principio defendible, sobre todo si hacemos una lectura metafísica de él, digamos en términos de o bien tenemos un hecho o bien tenemos su contrario, o como en la formulación de la paradoja de Russell o bien el actual rey de Francia pertenece a las cosas que son calvas o pertenece a las cosas que no son calvas, pero no habrá una tercera opción. Asimismo es un hecho que no hay monarquía en Francia, si bien podríamos tener dudas sobre qué tan bien se ejemplifica en Francia la democracia, es claro que actualmente no hay un rey en Francia. Y finalmente parecieran significativas las oraciones ‘El actual rey de Francia es calvo’ y ‘El actual

---

<sup>93</sup> **SR**: una oración declarativa expresa una proposición (o es significativa) si y sólo si su término singular se refiere a un objeto, y su término predicativo se refiere a una propiedad.

<sup>94</sup> Si bien este principio junto con el de bivalencia no son universalmente aceptados, los teóricos de los que me ocuparé los aceptan.



rey de Francia no es calvo'. Sin embargo, con base en **SR** parece que ninguna de ambas oraciones puede ser ni verdadera o falsa, ni significativa.

Pero entonces ¿sólo son significativas las oraciones sobre los existentes?, ¿qué tipo de existentes?, o puesto de otra forma ¿qué podemos contar como existente? No hay una respuesta clara sobre qué podemos contar como existente, pero, al menos si nos adherimos al sentido común podemos encontrar oraciones significativas sobre cosas que son claramente no existentes, por ejemplo:

- I. Aristóteles fue un gran filósofo
- II. Vulcano permitió explicar en un tiempo las órbitas de Mercurio
- III. Mike Wazowski es verde
- IV. El primer bebé que nacerá en julio de 2026<sup>95</sup>, será alto
- V. Mi primer hijo se llamará Cesar
- VI. El posible hombre gordo en la puerta de Quine es calvo
- VII. El cuadrado redondo es un objeto cuadrado y redondo a la vez

Las oraciones I-VII son perfectamente significativas, no son digamos voces vacías, pues todas dicen algo y comprendemos qué es lo que dicen, sin embargo, hay varios sentidos en que no existen los objetos de los que hablan. Aristóteles no existe, pues murió hace muchos siglos; nunca existió el planeta Vulcano, aunque hubo una teoría plausible sobre él; Mike Wazowski no existe pues es sólo un personaje de ficción; el primer bebé que nacerá en julio de 2026 no existe pues no ha nacido; mi primer hijo no existe ni existirá pues no tendré hijos; el posible hombre gordo en la puerta de Quine, no existe pues es sólo posible; y el cuadrado redondo no existe pues es imposible. Entonces es un hecho que tenemos oraciones significativas sobre entidades que no

---

<sup>95</sup> Tomo este caso como analogía del ejemplo del primer infante en nacer en el siglo XXII de Linsky mencionado or Salmon 1998: 287.

existen, sin embargo no es claro cómo podemos explicar su significatividad, pues como en el caso del rey de Francia, Aristóteles no está en las cosas que son filósofos ni en las que no lo son, Vulcano no está en las cosas que son planeta ni en las que no lo son, etc. Llamemos términos vacíos a estos términos singulares cuyos referentes no son obvios objetos actualmente existentes.

Hay un caso especial de enunciados con términos vacíos, y son los llamados enunciados existenciales negativos, esto es, enunciados como:

- (i) Aristóteles no existe
- (ii) Vulcano no existe
- (iii) Mike Wazowski no existe
- (iv) El primer bebé que nacerá en julio de 2026 no existe
- (v) Mi primer hijo no existe
- (vi) El posible hombre gordo en la puerta de Quine no existe
- (vii) El cuadrado redondo no existe

Los enunciados (i)-(vii) no sólo parecen perfectamente significativos, sino además parecen ser verdaderos justo porque los objetos de los que hablan no existen. Sin embargo, recuérdese que estamos dentro de una semántica que mantiene **SR**, de modo que ¿cómo podríamos explicar la verdad de estos enunciados si en principio ni si quiera podemos explicar su significatividad? Para ver con más claridad este problema analicemos la tercera paradoja presentada por Russell.

### ***2.3. Tercera paradoja***

La tercera paradoja nos dice:

Considera la proposición “A difiere de B” Si es verdadera, hay una diferencia entre A y B, hecho puede ser expresado en la forma “La

diferencia entre A y B subsiste” Pero si es falso que A difiere de B, entonces no hay diferencia entre A y B, hecho que puede ser expresado en la forma “la diferencia entre A y B no subsiste”. Pero ¿cómo puede una no entidad ser el sujeto de una proposición? “Pienso, por lo tanto soy” no es más evidente que “Soy el sujeto de una proposición por lo tanto soy” dado que “Soy” es tomado para afirmar subsistencia o ser, no existencia. Por lo tanto, parecería siempre debe ser contradictorio en sí mismo negar el ser de algo, pero hemos visto, en conexión con Meinong que admitir el ser también a veces nos lleva a contradicciones. Entonces si A y B no difieren, suponer que hay o no hay tal objeto como “la diferencia entre A y B” parece igualmente imposible. (Russell 1905: 485)

La paradoja nos habla de enunciados de existencia/subsistencia, y parece que quiere mostrar que afirmar/negar la existencia o subsistencia nos lleva contradicciones, pero ¿cómo surgen esas contradicciones?

En un primer momento Russell sólo nos dice bajo qué condiciones son verdaderas las oraciones ‘La diferencia entre A y B subsiste’ y ‘La diferencia entre A y B no subsisten’, y a continuación nos dice que sólo una entidad, y no una no entidad pueden ser sujeto de una proposición. Pero, ¿qué significa exactamente esto? Analicemos este supuesto.

Me parece que el supuesto “sólo una entidad y no una no entidad puede ser el sujeto de una proposición”, es una instancia de lo que Quine denomina la Barba de Platón. Quine le llama Barba de Platón a este supuesto debido a que si lo asumimos parece que nos veremos llevados a una sobrepoblación en nuestra ontología a la que bien le vendría una afeitada con la rasuradora de Ockham.<sup>96</sup> La forma en que Quine formula este supuesto es:

---

<sup>96</sup> Dentro de este trabajo seguiré tomando el nombre de ‘Barba de Platón’ para este supuesto, sin pretender la connotación negativa que Quine le dio.

El no ser debe de algún modo ser, de otra forma ¿qué es lo que no es? (Quine 1953: 1-2)

La idea es esta: para hablar de algo, parece que ese algo debe en algún sentido ser, pues si no hay algo ¿de qué estaríamos hablando?, ¿de la nada?; no se puede hablar de la nada, entonces, si de hecho hablamos de algo, ese algo tiene algún tipo de ser.

Pero ¿qué significa que el “algo” del que hablamos de alguna forma es? Considero que hay al menos dos interpretaciones, la primera, más directa y posiblemente más obvia es que aquello de lo que hablamos existe o peor aún, debe existir.

Bajo esta interpretación de la barba de Platón el supuesto parece llevarnos a dos grandes problemas: 1) sobrepoblar al mundo, y 2) llevarnos a contradicciones o redundancia cuando afirmamos/negamos existencia.

El caso de la sobrepoblación es muy simple, si de hecho todo aquello de lo que hablamos existe, entonces basta con pronunciar un término singular para poder postular que existe el objeto al que se refiere este término (es a esto a lo que se refiere Russell en la cita anterior con ““Pienso, por lo tanto soy” no es más evidente que “Soy el sujeto de una proposición por lo tanto soy””). Retomando las oraciones I-VI anteriores, lo que el supuesto nos mostraría es que dado que esas oraciones son significativas, entonces en realidad existen los objetos de los que hablan, o sea, Aristóteles, el planeta Vulcano, Mike Wazowski, el primer bebé que nacerá en julio de 2026, mi primer hijo, el posible hombre gordo en la puerta de Quine y el cuadrado redondo. Y así, para cualquier oración significativa podríamos inferir la existencia de los objetos de los que hablan, entonces la mera significatividad de una oración se convierte en el criterio para determinar qué existe. Esto es un error.

Una forma de ver más claramente lo aberrante de esta tesis es analizando el siguiente ejemplo. Retomemos la oración mencionada al inicio de este capítulo

Cuircuimuy caspirtinó

y en lugar de ‘caspirtinó’ pongamos por ejemplo ‘se fue’. Tenemos entonces como resultado

Cuircuimuy se fue

Esta oración pareciera ser significativa, pues ‘Cuircuimuy’ parece funcionar como término singular, dada su combinación con ‘se fue’. Sin embargo, con base en lo dicho hasta ahora, si ‘Cuircuimuy’ es un término singular, entonces debemos concluir que existe Cuircuimuy. Y nada nos podría impedir seguir aplicando este procedimiento para cualquier objeto inventado o no, que sea usado en alguna oración significativa, sobrepoblando así el mundo con cualquier clase de entidades.

El segundo problema que mencioné es el de las contradicciones y redundancia cuando afirmamos o negamos existencia, este es el problema que menciona Russell en relación con Meinong. Tomemos la siguiente oración

a) Ryan Reynolds es guapo

y preguntemos cuáles son sus condiciones de verdad. De entrada uno pensaría que esta oración será verdadera si y sólo si, Ryan Reynolds tiene la propiedad de ser guapo, pero al parecer estas condiciones de verdad no están completas, pues como vimos hace un momento, parece que para que podamos hablar significativamente de algo ese algo debe existir, de este modo, parece que las condiciones de verdad completas de la oración a) serían:

Ryan Reynolds es guapo es verdadera si y sólo si, existe Ryan Reynolds y es guapo

Preguntemos ahora cuáles son las condiciones de verdad de las oraciones

b) ‘Ryan Reynolds existe’

c) ‘Ryan Reynolds no existe’

De acuerdo con el esquema anterior aplicado a a), las condiciones de verdad de b) y c) serán:

‘Ryan Reynolds existe’ es verdadera si y sólo si Ryan Reynolds existe y existe

‘Ryan Reynolds no existe’ es verdadera si y sólo si Ryan Reynolds existe y no existe

Parece entonces que al afirmar/negar existencia sólo tenemos o bien contradicciones o bien redundancia. Este es un problema que se puede generalizar a todas las oraciones existenciales. ¿Qué podemos hacer?

Meinong pensó en una forma de resolver este problema retomando al mismo tiempo la intuición aparentemente plausible, que subyace a la Barba de Platón, de que cuando usamos una oración singular hablamos de algo. Meinong sostiene que objetos como los seres míticos existen, pero no de la misma forma que nosotros lo hacemos. De este modo, elabora toda una clasificación de tipos de seres, y desde la perspectiva de Meinong una entidad como Pegaso tiene ser, pero en realidad no existe, sino sólo subsiste. De este modo, una oración como

Pegaso tiene alas

será verdadera si y sólo si, Pegaso subsiste y tiene alas. Y de esta forma Meinong pretende disolver el problema con la existencia, mencionado en la paradoja de Russell, pues las condiciones de verdad de una oración verdadera como Pegaso no existe no serán

Pegaso no existe es verdadera si y sólo si Pegaso existe y no existe

sino

Pegaso no existe es verdadera si y sólo si Pegaso subsiste y no existe.

Sin embargo, como bien menciona Russell el problema de contradicciones en enunciados de existencia/subsistencia continua. Tomemos las siguientes oraciones ‘Pegaso subsiste’ y ‘Pegaso no subsiste’; evidentemente dentro de la ontología meinongiana esta última oración es falsa, pero aún así podemos preguntar cuáles son sus condiciones de verdad. Las condiciones de verdad de estas oraciones dos, serán:

Pegaso subsiste es verdadera si y sólo si Pegaso subsiste y subsiste

Pegaso no subsiste es verdadera si y sólo si Pegaso subsiste y no subsiste

Hemos llegado de nuevo a contradicciones y redundancias, pese a que se sostuvo que entidades como Pegaso no existen sino que más bien subsisten. Es a esto a lo que se refiere Russell cuando dice:

...parecería siempre debe ser contradictorio en sí mismo negar el ser de algo, pero hemos visto, en conexión con Meinong que admitir el ser también a veces nos lleva a contradicciones. Entonces si A y B no difieren, suponer que hay o no hay tal objeto como “la diferencia entre A y B” parece igualmente imposible. (Russell 1905: 485)

La paradoja entonces muestra que en el caso de enunciados existenciales tenemos el problema de caer en contradicciones o redundancia, pues partimos del supuesto de que no podemos hablar de lo que no es, de modo que cualquier cosa de la que hablemos debe existir o al menos subsistir en algún sentido. En este caso es evidente que el problema surge por la llamada Barba de Platón, pero tampoco parece ser un supuesto fácil de descartar, es decir, ¿en realidad no son nada Mike Wazowski, el primer bebé que nacerá en julio de 2026, el posible hombre gordo en la puerta de Quine, el cuadrado redondo y el actual rey de Francia, etc.?, o puesto de otra forma, ¿de verdad podemos hablar de algo que no es en sentido alguno?, ¿podemos tener oraciones significativas de algo que no es nada?<sup>97</sup>

Tal vez una vez más debemos pensar en rechazar supuestos como **SR**, pero en ese caso, ¿cómo explicamos la significatividad de las proposiciones? Por otro lado, es importante notar que parece haber una relación entre la Barba de Platón y **SR**, pues mientras el supuesto de Platón nos dice en la versión de Russell:

Sólo una entidad y no una no entidad puede ser el sujeto de una proposición

---

<sup>97</sup> Es importante notar que en un caso como el de El actual rey de Francia sería un error pensar que el problema podría desaparecer si se descubriera que actualmente hay una monarquía en Francia. Este es un error, pues el problema es que en principio es siempre posible tener términos cuya referencia no existe.

el **SR** nos dice:

Una oración declarativa expresa una proposición (o es significativa) si y sólo si su término singular se refiere a un objeto, y su término predicativo se refiere a una propiedad.

De este modo, parece que justo el supuesto platónico es la justificación de una tesis como **SR**, pero entonces tal vez, debemos abandonar el supuesto platónico, y con éste muy probablemente **SR** para evitar paradojas como la segunda y tercera que presenta Russell.

De hecho hay otras formas de solucionar estos problemas. Los siguientes capítulos veremos cómo los resuelve la semántica descriptivista Frege-Russell y la de referencia directa de Nathan Salmon.

### **3. La Barba de Platón, una interpretación alternativa**

Anteriormente propuse una interpretación a la llamada Barba de Platon, que parece empatar bien con la formulación que hace Russell de la tercera paradoja, sin embargo, considero puede plantearse una segunda interpretación que podría ser interesante.

Vimos que la llamada barba de Platón nos dice “el no ser debe ser de alguna forma para poder hablar de él”, o bien *una no entidad no puede ser el sujeto de una proposición*, y preguntamos ¿exactamente qué se está afirmando? Vimos que podría significar que aquello de lo que hablamos debe existir, o subsistir, para poder hablar de él, pero bajo esta interpretación tenemos el problema de redundancia y contradicción y el problema de sobrepoblación; sin embargo me parece que puede proponerse una segunda interpretación de este supuesto. El supuesto parecía plausible en la medida en que si aquello de lo que hablamos no es algo parece entonces ser nada, en cuyo caso suena extraño que podamos hablar de la nada, pero ¿qué sería nada (o la nada)? En el capítulo 1 vimos que desde la perspectiva de Baumgarten la nada es:

Lo que es ambos A y no A no es algo (\*8) y por tanto es nada y algo contradictorio (\*7); o un sujeto involucrando algo contradicto-



rio, no tiene predicado o cualquiera ambos es y no es, es nada  
(Baumgarten 2014: P1, C1, 9)<sup>98</sup>

Pero entonces, ¿qué podría ser lo opuesto de lo contradictorio? Baumgarten nos dice más adelante dentro de su Metafísica:

Lo que es puesto a ser o A o no A, es DETERMINADO.  
Lo que es sin embargo sólo puesto a ser A o no A, es  
INDETERMINADO. O si nada es postulado sobre el  
sujeto con respecto a predicados contradictorios excepto  
alguno de esos dos perteneciéndole, entonces ese sujeto  
es indeterminado con respecto a esos predicados; sin  
embargo, es determinado si uno de los dos es puesto en  
el sujeto. Eso que puede ser determinado es DETERMI-  
NABLE. Por tanto, ese sobre el que puede ser puesto  
que es A o que es no A, es determinable. (Baumgarten  
2014: P1 S3 34)<sup>99</sup>

Parece entonces que para que una entidad sea algo, y no la nada es necesario que esté determinada. Como vimos en el capítulo 1, lo que está determinado es aquello que tienen predicados/propiedades, de modo que en para tener una entidad y no la nada necesitamos tener algo determinado por medio de predicados/propiedades.<sup>100</sup>

---

<sup>98</sup> La traducción es mía de: “What is both A and not A is not something (\*8) and hence it is nothing and something contradictory (\*7); or a subject implying something contradictory has no predicates; or whatever both is and is not, is nothing.”

<sup>99</sup> La traducción es mía de: What is either posited to be A, or posited not to be A, is DETERMINED. What is however only posited to be either A or not-A, is UNDETERMINED. Or, if nothing is posited about the subject with respect to contradictory predicates except that one of these two belongs to it, then that subject is undetermined with respect to these predicates; however it is determined if one of the two is posited in the subject. That which can be determined is DETERMINABLE. Therefore, that about which it can be posited that it is either A, or that it is not A, is determinable.

<sup>100</sup> De acuerdo con Raymundo Morado al inicio de la Fenomenología del espíritu Hegel parece suponer un principio similar a este.

Con estos elementos podemos construir una nueva interpretación de la llamada Barba de Platón. La formulación de Russell *sólo una entidad y no una no entidad puede ser el sujeto de una proposición*, podría interpretarse como afirmando que sólo un objeto determinado (y no uno indeterminado) puede ser el sujeto de una proposición. De este modo, el requisito para tener una entidad de la que se pueda hablar, que pueda ser el sujeto de una proposición no es que dicha entidad exista (o subsista), sino que esté determinada.<sup>101</sup>

Ahora bien, bajo esta interpretación de la Barba de Platón el supuesto nos dice que para poder hablar de algo ese algo debe no ser nada, esto es, debe ser algo determinado (algo con propiedades), pero entonces parece que ya no será el caso que con sólo mencionar un nombre propio nos estemos comprometiendo con una entidad en el mundo (como parecía derivarse de la primera interpretación de la barba de Platón), pues en este caso dejamos de hablar de existencia para hablar de determinaciones, pero ¿se puede determinar lo que no existe?

Tal vez alguien podría objetar que no se puede predicar sobre lo que no existe, pues de qué se predica, o a qué se aplican esos predicados, pero esto parece llevarnos de vuelta a la primera interpretación de la Barba de Platón con lo que se iniciaría un círculo vicioso. Salmon (1987a) nos hace notar que no es claro por qué sólo los objetos que existen pueden tener propiedades, pues los objetos que no existen carecen de muchas propiedades, como tener cierto color, estar en un lugar, etc., pero

... los individuos posibles no existentes, ... tienen propiedades—por ejemplo, la propiedad de la no existencia y sus implicaciones. (Salmon 1987a: 90)

La idea entonces es que podemos predicar, o hablar los objetos aún en casos en que no existan, y de este modo, podemos entonces determinar a dichos objetos.

---

<sup>101</sup> Tomo la formulación de Russell, pues permite explicar mi interpretación con más fluidez, pero veamos el caso de la interpretación quineana. Quine nos dice: “El no ser debe de algún modo ser, de otra forma ¿qué es lo que no es?” La idea entonces es que la forma en la que el no ser, es, no depende de la postulación de su existencia, sino de su determinación, esto es, la forma en la que el no ser es, es determinándolo.

Retomemos ahora el supuesto **SR**. Este nos dice que

Una oración declarativa expresa una proposición (o es significativa) si y sólo sus términos son referenciales

lo que en el caso de los términos singulares parecía justificarse en la siguiente afirmación de Russell:

Sólo una entidad y no una no entidad puede ser el sujeto de una proposición

Ahora, con base en la interpretación alternativa que hago de la Barba de Platón, podríamos traducir el dictum de Russell como diciendo:

sólo un objeto determinado y no uno indeterminado puede ser el sujeto de una proposición

donde sabemos que por objeto determinado nos referimos a un objeto con propiedades/predicados y no necesariamente a un objeto existente. De este modo, no es claro que con esta interpretación se mantengan los problemas de redundancia y contradicción que vimos anteriormente, pues no se requiere la existencia de los referentes de los términos singulares para poder predicar algo de ellos.

Puesto de otra forma, si es correcta esta interpretación de la barba de Platón<sup>102</sup>, parece que la tercera paradoja presentada por Russell ya no representaría ningún problema, pues las condiciones de verdad de una oración existencial como

Pegaso no existe

no será más que

---

<sup>102</sup> Es importante notar que aún se mantienen los problemas a los que nos llevó la segunda paradoja, pues con base en esta segunda interpretación de la Barba de Platón podríamos explicar la significatividad de las oraciones sobre el actual rey de Francia, pero aún queda el problema de que pese a esta significatividad no es claro cuáles son sus valores de verdad.

es verdadera si y sólo si Pegaso existe y no existe

sino en todo caso algo como

Pegaso no existe es verdadera si y sólo si Pegaso está determinado y no existe.<sup>103</sup>

Dado que la tercera paradoja presentada por Russell no parece surgir con esta interpretación de la Barba de Platón, podría justo plantearse como una interpretación que nos lleva a resolverla o disolverla manteniendo aún el supuesto **SR** que parecía derivarse de la barba de Platón. El razonamiento sería el siguiente. Si **SR** se deriva de la barba de Platón, y ésta a su vez no nos compromete a afirmar (e incluso no a implicar o presuponer) la existencia de los denotados de los términos singulares sino que sólo nos compromete con determinar dichos objetos con predicados/propiedades, entonces no habría ninguna sobrepoblación, ni redundancia/contradicción al predicar la existencia, lo que disolvería más que resolver la paradoja.

Se recordará que el contexto donde surge esta idea de tener un objeto a partir de su determinación, es el de una de las formas de explicación solicitadas por el PRS. Vimos que el PRS nos dice que todo objeto tiene una explicación, y que una explicación la podemos encontrar justo en la determinación que se haga de cada objeto (entidad) por medio de sus propiedades. Ahora bien, si lo que la Barba de Platón solicita es que se determine a los objetos para poder hablar de ellos, y si además, resulta que el supuesto de que las oraciones declarativas son significativas en la medida en que sus términos son referenciales surge precisamente de esta idea (de que necesitamos determinar para referir), entonces podría suceder que en realidad el PRS forma y ha formado parte de los supuestos fundamentales de las semánticas extensionales (al menos en lo referente a la explicación como determinación).

Por otro lado, podría suceder que aunque mi interpretación de la Barba de Platón sea plausible, no corresponda con las intenciones de los filósofos del lenguaje, pero en ese caso, tal

---

<sup>103</sup> Propongo esta formulación de condiciones de verdad sólo para hacer explícito que no se presentan las contradicciones ni las redundancias bajo mi interpretación, pero como mostraré más adelante, en realidad no considero que el requisito de determinación deba formar parte de las condiciones de verdad de las oraciones.

vez sólo podré mostrar humildemente que mi interpretación permitiría disolver la tercera paradoja de Russell. Más adelante argumentaré que de hecho así sucede, pero por el momento es importante que se tenga en mente que esta interpretación que propongo es sólo una alternativa, que podría no ser lo que tenían en mente los teóricos de semánticas extensionales.

#### **4. Conclusiones**

Mostré algunos supuestos básicos de las semánticas extensionales y cómo nos llevan a fuertes problemas en forma de paradojas. Alcanzamos a ver que tal vez para solucionar las paradojas mencionadas hay que renunciar a los supuestos iniciales, o rehacer la teoría. Sin embargo, en la parte final mostré una posible reinterpretación de uno de los supuestos que parece estar libre de problemas. Si mi interpretación de la denominada Barba de Platón es correcta, entonces he mostrado una forma en que se podría mantener al menos uno de los supuestos (SR), sin caer en paradojas, y por cierto, aparentemente “caminando” muy de cerca con nuestro amado PRS.

Dado lo anterior, muy probablemente se dirá que por medio de mi interpretación alternativa de la Barba de Platón evitamos los problemas de sobrepoblación y redundancia/contradicción ejemplificados en la tercera paradoja presentada por Russell, pero tendremos que enfrentar los problemas contra el PRS. Muy probablemente sea así, pero aún en ese caso, no parece que se pueda competir entre estos problemas y una contradicción, a menos, tal vez que, como dice Russell, seamos “hegelianos y amemos la síntesis”.

## Capítulo III

### Semánticas descriptonistas y el Principio de Razón Suficiente

Entiendo por objetivo lo que es independiente de nuestra sensación, intuición e imaginación, y de toda construcción de imágenes mentales fuera de las sensaciones primeras, pero no lo que es independiente de la razón; responder a la pregunta ‘qué son las cosas independientes de la razón’ sería juzgar sin juzgar, lavar el cuero sin mojarlo.

(Frege: GA, 26, p. 36)<sup>104</sup>

El propósito de este capítulo es hacer una exposición crítica de las semánticas descriptonistas Frege-Russell y mostrar cómo parecen adoptar el PRS. Considero importante subrayar que no pretendo hacer exégesis sobre las semánticas de las que me ocupo, sino sólo mostrar a grandes rasgos sus tesis principales que parecen suponer alguna versión del Principio de Razón Suficien-

---

<sup>104</sup> La traducción es mía de: “I understand objective to mean what is independent of our sensation, intuition and imagination, and of all construction of mental pictures out of earlier sensations, but not what is independent of reason; for to answer the question ‘what are things independent of reason’ would be to judge without judging, to wash the fur without making it wet.

te, en particular la que sostiene que la explicación solicitada puede darse por la determinación de las propiedades del objeto.

La forma en que voy a proceder será la siguiente. Voy a comenzar haciendo la exposición de la semántica de Frege, a continuación la de la semántica de Russell, para en seguida mostrar sus semejanzas y diferencias y motivar la idea de tomarlos como dando una propuesta unificada llamada descripcionismo. Más adelante presentaré la respuesta que da esta semántica unificada a las paradojas trabajadas en el capítulo anterior. Finalmente mostraré cómo se parece expresar el PRS en estas semánticas.

## **1. La semántica de Gottlob Frege**

### ***1.1. Semántica extensional***

Descartes nos dice en su Discurso del Método:

Siempre he permanecido firme en la resolución que tomé de ... no recibir cosa alguna por verdadera, que no me pareciese más clara y más cierta que las demostraciones de los geómetras (Descartes 1637: P V)

Pero, ¿por qué tomó esta resolución? Porque las demostraciones geométricas se le presentaban a Descartes como ejemplo de conocimiento cierto, a tal medida que en la quinta meditación toma como modelo a las definiciones geométricas para mostrar que la existencia de Dios es parte de su esencia, y por ello mismo tan evidente como lo sería la demostración que “los tres ángulos de un triángulo valen dos rectos”, o cualquier otra propiedad del triángulo.

No voy a discutir ahora sobre la evidencia o falta de ésta ni en la existencia de Dios, ni en las propiedades del triángulo, únicamente me interesa reconocer el importante papel que se le ha dado a las proposiciones matemáticas en la historia de la filosofía. En este mismo sentido, Kant nos dice:

...hay efectivamente, en el conocimiento humano...juicios necesarios y universales en sentido estricto y por tanto juicios puros *a priori*. Si se desea un ejemplo tomado de las ciencias, basta considerar todas las proposiciones de la matemática. (Kant 1787: [B5])

Ahora bien, podemos ver que el modelo de conocimiento que se encuentra en las matemáticas nos lleva, en el caso de Descartes a la afirmación de la claridad y distinción, esto es, de certeza en las proposiciones matemáticas; mientras que en el caso de Kant se traduce en la necesidad y universalidad de dichas proposiciones. Pero, ¿por qué el conocimiento matemático tiene estas propiedades? Para responder a esta pregunta tal vez debemos preguntar también ¿de dónde surgen estas características del conocimiento matemático?, o ¿cómo las adquirió?

Considero que podemos ver al proyecto de Frege como surgiendo a partir de preocupaciones como las anteriores, esto es, la tarea de Frege puede ser vista como tratando de responder a estas preguntas por medio de la Fundamentación de las matemáticas. La idea es esta, si fundamentáramos las matemáticas podríamos conocer cómo se justifica este tipo de conocimiento, y si conocemos cómo se justifica el conocimiento matemáticos podemos entonces saber a qué se debe que las matemáticas gocen de la certeza que Descartes observó, o la *a prioridad* que Kant destacó, o tal vez más neutralmente, sólo la verdad y necesidad que parecen proporcionarnos.

Para la construcción de su proyecto Frege, propone comenzar con la creación de un lenguaje preciso y perspicuo que permita representar las proposiciones matemáticas y una parte del lenguaje natural, a saber, las oraciones declarativas. A este lenguaje se le suele llamar Conceptografía, pues su principal función es representar lo que Frege denominó Contenido conceptual o contenido judicable.

El contenido conceptual puede verse como lo que en el capítulo anterior llamamos la información expresada por las oraciones declarativas. Sin embargo es importante precisar que al inicio del proyecto fregeano, la principal aplicación de esta noción era para la explicación del contenido de las expresiones y oraciones matemáticas, es por ello que nos dice:

...la aritmética ha sido el punto de partida del curso de pensamiento que me ha conducido a mi conceptografía. A esta ciencia, por



tanto, pensé aplicarla primero, tratando de analizar más sus conceptos y de fundamentar más a fondo sus teoremas. (Frege: 1879: 5)

Pero entonces ¿qué es exactamente el contenido conceptual? El contenido conceptual es lo que expresan las oraciones, independientemente de la sintaxis del lenguaje en que se las utilice. Así por ejemplo, las oraciones

X) Los griegos derrotaron a los persas en Platea, y

Y) Los persas fueron derrotados por los griegos en Platea

tienen uno y el mismo contenido conceptual, a pesar de sus diferencias sintácticas. Y podemos saber que se da esta identidad en contenido pues ambas oraciones tienen las mismas condiciones de verdad y el mismo role inferencial. Para mostrar que X e Y tienen el mismo contenido conceptual, Frege distingue por un lado entre lo que denomina contenido judicable y contenido no judicable, y por otro lado, rechaza el análisis sujeto-predicado.

Un contenido es judicable si es susceptible de ser juzgado, y decimos que tenemos un juicio cuando afirmamos (aceptamos o reconocemos) la verdad del contenido. De este modo, un contenido es judicable si y sólo si tiene la propiedad de ser verdadero o falso, de lo contrario será no judicable. Esta tesis se relaciona a su vez con el rechazo de la distinción sujeto-predicado, en la medida en que el contenido conceptual o judicable no depende de lo que se reconozca como sujetos o predicados gramaticales en las oraciones. Puesto de otra forma, hay una distinción entre el contenido y la forma de las expresiones y oraciones, esto es, entre el contenido judicable y la forma gramatical clásica, pues, por ejemplo, las oraciones X e Y anteriores, tienen diferente forma gramatical, y si se las analiza bajo el esquema de Sujeto-Predicado tienen diferentes sujetos y predicados, sin embargo, su contenido, lo expresado por ambas, es una y la misma cosa.

El análisis sintáctico que propone Frege en sustitución del análisis Sujeto-Predicado, es el análisis Argumento-Función. Tomemos la situación en que el hidrógeno es más ligero que el dióxido de carbono. Podría haber, y de hecho hay otros elementos químicos más ligeros que el dióxido de carbono, y/o más pesados que el hidrógeno, e incluso la relación de ser más ligero que (o

más pesado que) se da entre otros elementos que no son ni el hidrógeno ni el dióxido de carbono. De este modo, podríamos identificar en la oración siguiente dos tipos de elementos: unos reemplazables y unos no reemplazables:

Z) el hidrógeno es más ligero que el dióxido de carbono

Por ejemplo, las palabras ‘hidrógeno’ y ‘dióxido de carbono’ podrían verse como reemplazables, dado que en lugar de ellas podríamos usar los nombres de cualquier otro par de elementos químicos; y entonces podríamos ver como algo permanente a la expresión ‘\_es más ligero que\_’. De este modo, Frege nos dice:

*"Si en una expresión cuyo contenido no necesita ser juzgable, aparece un símbolo simple o compuesto en uno o más lugares, y si lo pensamos como reemplazable en todos o en algunos de estos lugares por algo distinto, pero siempre por lo mismo, entonces a la parte de la expresión que aparece sin cambio la llamamos función y a la parte reemplazable, su argumento". (Frege 1879:14)*

Con base en lo dicho hasta ahora, podemos analizar la oración z) con base en las nociones de argumento-función de la siguiente forma: Z) está compuesta por una función:

*\_\_es más ligero que \_\_*

y dos argumentos:

*el hidrógeno y el dióxido de carbono.*

Esta es la composición sintáctica de una oración como Z), pero ¿qué hay de su significado?, ¿también es compuesto o es simple?

La respuesta a la pregunta anterior es un poco compleja. En sentido estricto el significado de Z) se compone a partir de los referentes de las expresiones que componen Z), pero este signi-

ficado, digamos una vez compuesto, no es ya una cosa compuesta sino una simple, pues Z) misma, no es una cosa compuesta sino una simple.<sup>105</sup>

Tenemos ahora el nuevo análisis sintáctico y semántico propuesto por Frege de lo que se conoce como su semántica extensional. Como mencioné en el capítulo anterior hablamos de semántica extensional cuando se explica el significado de las expresiones y oraciones apelando sólo a su referencia. Y entonces, la explicación semántica de Frege corre de este modo. Frege reconoce dos principales tipos de expresiones (en el nivel sintáctico): nombres propios (NP en adelante) y nombres de función (en adelante NF); y a estas expresiones les corresponden dos tipos de entidades como sus referentes (en el nivel semántico, pues referente y significado coinciden en este tipo de teoría): objetos y funciones o conceptos<sup>106</sup> respectivamente. Ambas distinciones pretenden ser excluyentes y exhaustivas, esto es, todas las expresiones que hay sólo son o bien nombres propios o bien nombres de función y nada más, y si algo es un nombre propio no puede ser un nombre de función y viceversa. Y a nivel semántico todo lo que existe es o bien un objeto o bien una función o concepto y no hay nada más; y por su puesto, si algo es un objeto no puede ser un concepto y si es un concepto no puede ser un objeto.

¿Cómo distinguimos entre un objeto y una función y entre un NF y un NP? La idea es que los nombres de función como sus referentes tienen una naturaleza esencialmente incompleta o insaturada, que necesita de saturación, mientras que los objetos como los nombres propios que los representan son esencialmente saturados o completos, y tienen la propiedad de saturar o completar a las funciones y nombres de función respectivamente. La forma en que Frege justifica esto es diciendo

... de las partes de un pensamiento [o proposición] no todas pueden ser cerradas, sino que por lo menos una tiene que ser de algún modo no saturada o predicativa, en caso contrario, nunca podrían engancharse entre sí (Frege 1892b: 107)

---

<sup>105</sup> Más adelante voy a explicar esto.

<sup>106</sup> En el caso de la semántica fregeana hablaré de función y concepto como intercambiables.

Veamos ahora cómo se aplica esto al enunciado<sup>107</sup> Z) anterior. A nivel sintáctico Z) está compuesto por un nombre de función ‘\_es más ligero que\_’ y dos nombres propios ‘el hidrógeno’ y ‘el dióxido de carbono’. Dado que el significado de las expresiones y oraciones se explica sólo apelando a la referencia de estos, entonces a fin de cuentas el significado de las expresiones componentes de Z) será su referencia. De este modo, ‘\_es más ligero que\_’ se refiere a un concepto (el concepto de *ser más ligero que*) y ‘el hidrógeno’ y ‘el dióxido de carbono’ se refieren a objetos, (hidrógeno y dióxido de carbono respectivamente).

Pese a esta composición, antes mencioné que el significado de Z) no era una cosa compuesta sino una particular, pues a fin de cuentas Z) lo era, pero ¿cómo se justifica esta afirmación? Porque una vez que ‘\_es más ligero que\_’ es completada con ‘el hidrógeno’ y ‘el dióxido de carbono’ como sus argumentos, lo que tenemos es una oración (simple), esto es, un símbolo completo, que como tal debe analizarse como un nombre propio. Pero, ¿qué nombra algo como Z)? Desde la perspectiva de Frege nombra un valor de verdad (Lo Verdadero o Lo Falso). Pero, una vez más ¿cómo se justifica esta tesis? En primer lugar Frege nos dice:

Estos dos objetos [Lo Verdadero y Lo Falso] son admitidos, aunque sólo sea tácitamente, por todo aquel que emita juicios, que tenga algo por verdadero o sea, también por el escéptico. (Frege 1892a: 31)

La pregunta entonces podría ser: ¿qué tipo de expresiones (si hay alguna) podría nombrar o referirse a estos objetos? Parece que una respuesta plausible es que son las oraciones las que pueden nombrar los valores de verdad. Sin embargo, para poder dar este paso, Frege tiene que ampliar la noción de función matemática para incluir otro tipo de funciones, en este caso, las llamadas funciones proposicionales. Veamos cómo hace esto.

El análisis semántico propuesto por Frege se basa en la noción matemática de función. Algunos ejemplos clásicos de funciones matemáticas son cosas como:

---

<sup>107</sup> A lo largo de este capítulo voy a usar indistintamente oración y enunciado, como haciendo referencia a la expresión sintáctica que representa una proposición.

$$x+4$$

$$2x$$

o incluso

$$5+x=12$$

En los dos primeros casos se puede ver cómo la sustitución de  $x$  por un número determinado nos da como resultado una nueva expresión completa. Por ejemplo si sustituimos  $x$  por 2 obtenemos:

$$2+4$$

$$2(2)$$

En ambos casos tenemos como resultado una expresión completa, en el primer caso una expresión que bien podría verse como representando o nombrando al número 6, y en el segundo caso como una expresión que nombra al número 4.

En sentido estricto hay una importante diferencia entre estas tres expresiones matemáticas y el enunciado Z): en las expresiones matemáticas encontramos la ocurrencia de la letra  $x$ . Esta diferencia es importante, pues si bien  $x$  ocupa el lugar del argumento en cada una de estas funciones,  $x$  no es un argumento, esto es, no es un nombre propio como lo son ‘el hidrógeno’ y ‘el dióxido de carbono’, o incluso ‘4’, sino que se trata de una variable. De este modo,  $x$  no es una expresión que nombre o designe a un objeto determinado, sino que, como dice Frege en la introducción de los Fundamentos de la Aritmética: *sólo alude a un objeto indeterminadamente*. Y de este modo, las expresiones matemáticas en las que ocurre la  $x$  como componente, no se refieren en sentido estricto a ningún objeto (sino en todo caso a una función o concepto).

En el caso de la identidad matemática mencionada anteriormente, Frege la analizaría también como una expresión incompleta o insaturada, pues una vez más, contiene una variable que en realidad no nombra objeto alguno. Puesto de otra forma, en sentido estricto, la oración  $5+x=12$  no expresa un contenido judicable, pues a fin de cuentas su contenido, tal como aparece, no puede ser ni verdadero ni falso, pero si la completamos

$$5+x=12$$

con un objeto, como el número 2, por ejemplo, obtenemos un nombre propio de lo Falso, pues

$$'5+2=12'$$

expresa una identidad falsa; pero si, por el contrario, completáramos la expresión con el 7, tendríamos un nombre de Lo Verdadero, pues  $'5+7=12'$  expresa una verdad. Los nombres de función que dan como resultado una oración al ser completadas o saturadas son llamados funciones proposicionales, pues a fin de cuentas lo expresado por las oraciones son proposiciones, que como tal son verdaderas o falsas. La noción de función proposicional surge como una ampliación de la noción de función matemática, junto con algunas reglas semánticas, pero ¿cuáles son esas reglas?

Al principio de sus Fundamentos de la aritmética, Frege da tres principales reglas:

Hay que separar tajantemente lo psicológico de lo lógico, lo subjetivo de lo objetivo.

El significado de las palabras debe ser buscado en el contexto de todo el enunciado, nunca en las palabras aisladas.

Hay que tener siempre presente la diferencia entre concepto<sup>108</sup> y objeto. ( Frege 1884: 38)

Y, podemos añadir además el principio de composicionalidad:

El significado de una oración es una función del significado de sus partes componentes

La primera regla fue introducida por Frege como un rechazo a las explicaciones psicológicas de los matemáticos de su época así como la explicación dada por Kant acerca de porqué son sintéticos *a priori* los enunciados de las matemáticas:

---

<sup>108</sup> La noción fregeana de concepto es muy diferente de la tradición que le precedió (Kant, Locke, Leibniz, etc.), es objetiva e independiente de alguna mente que los piense o conozca.

Al comienzo podría pensarse que la proposición  $7+5=12$  fuese una proposición meramente analítica [...] Pero si se lo considera más de cerca, se encuentra que el concepto de la suma de 7 y 5 no contiene nada más que la unificación de ambos números en uno único; con lo cual no **piensa** de ninguna manera, cuál sea ese número único que los abarca a ambos. El concepto de doce no es en modo alguno ya **pensado**, sólo porque yo **piense** aquella unificación de siete y cinco; y por mucho que yo **analice** mi concepto de una suma posible tal, no **encontraré** en él el doce. (Kant 1787: B15 Los subrayados son míos.)

La forma en la que se ha comprendido tradicionalmente este pasaje es como indicando que Kant trata de justificar la identidad entre el  $5+7$  y el 12, buscando en algún lugar de su psique dicha explicación. En contraposición, se considera que Frege dejará de lado toda explicación que apele a la psicología, prefiriendo en su lugar explicaciones objetivas.

La segunda regla es conocida como el principio contextual, y tiene la finalidad de explicar el significado de los términos matemáticos dentro del propio contexto en que estos son usados<sup>109</sup>, para rescatar su significado y aplicación. Esta segunda regla junto con el principio de composicionalidad nos explican por qué Frege se dio a la tarea de identificar el aporte de cada tipo de expresión al significado completo del enunciado.

Respecto a la tercera regla, hemos visto que las categorías semánticas de objeto y concepto son excluyentes y exhaustivas, y Frege considera que sólo comprendidas de esta forma nos permitirán fundamentar a las matemáticas.

El último principio, que he llamado principio de composicional no es tan nuevo para nosotros, pues podemos ver al supuesto **SR** mencionado en el capítulo anterior como una instancia de este supuesto:

---

<sup>109</sup> Este principio es interpretado como una condición holista del significado, pero no profundizaré en esta interpretación en esta tesis.

una oración declarativa expresa una proposición (o es significativa) si y sólo si su término singular se refieren a un objeto, y su término predicativo se refiere a una propiedad.

Para comprender por completo cómo se justifica la tesis de que las oraciones son nombres propios de los valores de verdad, ayuda analizar la relación que guardan los nombres propios y sus referentes. Simpson (1964 217-218) nos habla de los los siguientes dos principios identificados por Church:

- (1) Cuando un nombre constituyente de un nombre compuesto no tiene denotación, el nombre compuesto tampoco tiene denotación.<sup>110</sup>
- (2) Cuando un nombre constituyente de un nombre compuesto es reemplazado por otro que tiene la misma denotación, la denotación del nombre compuesto no cambia.<sup>111</sup>

Ahora bien, como las oraciones son expresiones completas o saturadas, parece que deben ser analizadas como NPs, y entonces, se deben relacionar con sus componentes al modo mencionado en los dos principios anteriores, a saber,

- (1') Cuando un nombre constituyente de una oración no tiene denotación, la oración no tiene valor veritativo (no es verdadera ni falsa).

De igual modo, si en una oración se sustituye un nombre constituyente por otro con la misma referencia, la referencia de la oración (su Valor de Verdad) debe permanecer inalterado:

- (2') cuando un nombre constituyente de una oración es reemplazado por otro que tiene la misma denotación, el valor veritativo de la oración no cambia.

---

<sup>110</sup> Se podría pensar que un ejemplo como el de  $x+4$  dado anteriormente podría mostrar el comportamiento de este principio, con base en el siguiente razonamiento. Dado que  $x$  en  $x+4$  no tiene denotación, pues no es una expresión que denote, sino que sólo alude, entonces a fin de cuentas  $x+4$  no tiene denotación, y por lo tanto ejemplifica el principio (1). Sin embargo, este es un error, pues en sentido estricto  $x+4$  no es un nombre propio, sino más bien es un nombre de función pues es una expresión incompleta o insaturada.

<sup>111</sup> Este principio no es sino una instancia del principio de sustitución de términos correferenciales, que, como vimos en el capítulo 2 es un corolario de la ley de identidad.



En general, parece que las oraciones se comportan como indican estos dos principios (1' y 2'), de modo que parece plausible suponer que las oraciones son los nombres propios de los valores de verdad.<sup>112</sup>

Es importante notar que en este momento hemos implicado de una u otra forma todos los supuestos mencionados en el capítulo anterior. Así por ejemplo, comenzamos con **SI**, que nos dice que las oraciones declarativas expresan proposiciones, y no es otra cosa que la idea de que las oraciones declarativas expresan contenido conceptual o judicable.

El análisis sintáctico y semántico con base en las nociones de argumento y función es una forma en la que podemos comprender **SC**, pues podemos analizar a los términos singulares como los NPs fregeanos y a los términos predicativos como sus NF, de modo que obtenemos:

Las oraciones declarativas (singulares) se componen sintácticamente de un NP(s) y un NF.

O bien:

Las proposiciones se componen de los objetos y propiedades (funciones o conceptos) referidos por los NPs y NF que componen las oraciones que las representan.

Y con éste estos cambios podemos ver a **CV** de la siguiente forma:

Una proposición singular es verdadera si y sólo si el objeto referido por el NP de la oración que lo expresa satisface la función/concepto denotada por el NF de la oración que la expresa.

Quisiera cerrar esta exposición de la semántica extensional analizando la noción de existencia. Como antes mencioné todas las expresiones se analizan o bien como NPs o bien como NF, pues sus referentes son o bien objetos, o bien funciones o conceptos. Pero, ¿qué puede contar como un NP y qué como un nombre de función, a nivel sintáctico, y a nivel semántico?, ¿qué entra dentro de una función y qué se analizaría como un objeto? Son NPs todas las expresiones

---

<sup>112</sup> Como vimos en el capítulo anterior, de hecho este principio no se cumple en el caso de oraciones como Jorge IV quería saber si Scott era el autor de Waverley y Jorge IV quería saber si Scott era Scott, pero como se verá más adelante el problema no parece radicar en la tesis de que las oraciones son los nombres propios de valores de verdad.

completas o cerradas que sirven para denotar objetos particulares, tales como los numerales, los nombres propios gramaticales, las descripciones definidas, y en general todo lo que podemos llamar término singular. Y serán objetos, los objetos de sentido común, los números, las proposiciones y los valores de verdad. En el caso de los NF son nombres de función los predicados, sean del tipo atributivo o relacional, siendo sus correspondientes funciones las propiedades y relaciones a las que estas expresiones se refieren. Sin embargo, es importante mencionar que en el caso de las funciones o conceptos podemos tener de diversos niveles según el tipo de argumentos que las puedan saturar o completar. Por ejemplo, tenemos las funciones de primer nivel, que son aquellas que se pueden completar o saturar con objetos como sus argumentos. En este caso, podemos pensar en cualquier propiedad que se aplique a uno o varios objetos, por ejemplo

\_es guapo

\_es más alto que\_

Estas dos expresiones pueden analizarse como expresando una función de primer nivel, pues pueden ser saturadas por objetos, en el primer caso un objeto, en el segundo caso al menos uno. Pero, ¿qué pasa en el caso de la cantidad?

Frege argumenta que la cantidad es un predicado de segundo orden, esto es, que representa una función que no puede ser saturada por objetos, sino por funciones o conceptos de primer nivel. La idea es ésta, cuando preguntamos sobre la cantidad de algo, en realidad el algo en cuestión no puede ser un objeto, pues no tiene sentido hablar de cantidad de objetos, sino que más bien tenemos que hablar de clases, conjuntos, etc. Así por ejemplo, si ante una pila de libros se pregunta cuántos, la pregunta no tiene sentido hasta que no se especifique qué clase de cosas son las que quieren ser contadas. En este caso tenemos al menos tres opciones: cuántos libros, cuántas páginas, cuántas pilas de libros. De este modo, cuando predicamos cantidad, la predicamos de clases de objetos, y por lo tanto se trata de una función de segundo orden, esto es, una función que se completa o satura con funciones de primer orden, y no con objetos como sus argumentos.

Esta es la forma como surge la teoría de la cuantificación, o lo que actualmente se conoce como lógica cuantificacional. La idea es que ambos cuantificadores: universal ( $\forall$ ) y existencial ( $\exists$ ), son predicados de segundo orden que se saturan con predicados de primer orden. Pero, ¿qué relación tiene todo esto con la existencia que es la noción que dije explicaría? Frege nos dice:

...la existencia es análoga al número. La afirmación de la existencia, no es, en efecto, sino la negación del número cero. (Frege 1884: 53)

Cuando decimos que existe algo, por ejemplo en la oración

El vecino de al lado existe

en realidad no estamos hablando del vecino de al lado como un objeto particular, sino que hablamos del concepto de primer orden *ser el vecino de al lado*, y negamos de él el número cero, pues decimos que hay al menos una cosa que es el vecino de al lado (que no es sino la traducción del cuantificador existencial aplicado a la propiedad de ser el vecino de al lado.)

Tenemos ahora delineada la semántica extensional fregeana, en la que las oraciones se analizan con base en las nociones de argumento y función. Vimos que el significado es sólo la referencia de las expresiones y oraciones, lo que se traduce en que los NPs tienen como significado objetos, mientras que los NF tienen como significado funciones o conceptos. Vimos que con base en estos elementos se puede ver cómo se justifican los principios mencionados al inicio del capítulo anterior, pero, como se puede adivinar, dado que la semántica fregeana extensional mantiene estos principios, entonces tendrá el problema de caer en las tres paradojas mencionadas por Russell en “Sobre el Denotar”, así como la llamada paradoja Frege. De hecho la paradoja Frege analizada en el capítulo anterior es una de las motivaciones por las cuales Frege abandona su semántica extensional, por una intensional. Veamos en qué consiste esta nueva semántica.

## 1.2. Semántica intensional

En el caso de Frege podemos hablar de una semántica intensional a partir de la introducción de la noción de sentido. El sentido es un elemento semántico que se añade a los signos y sus referentes:

Es natural considerar entonces que a un signo (nombre, unión de palabras, signo escrito), además de lo designado, que podría llamarse la referencia del signo, va unido lo que yo quisiera denominar el sentido del signo, en el cual se halla contenido en modo de darse. (Frege 1892:175)

El sentido de un signo es entonces el modo de darse el objeto (la referencia), pero este modo de darse puede entenderse al menos de tres formas<sup>113</sup>. Es importante subrayar que estas tres formas de entender el sentido no son tres interpretaciones diferentes de esta noción, sino tres diferentes funciones<sup>114</sup> de la noción fregeana del sentido. Analicemos ahora esas funciones. La primera nos dice:

*Sentido<sub>1</sub>*. La representación puramente conceptual de un objeto; la que un hablante absolutamente competente asocia, de manera particular, a su uso del término. El sentido<sub>1</sub> de un término es algo que el sujeto “capta”. Incluye solo propiedades puramente cualitativas [...]; las cosas externas no pueden “ocurrir como constituyentes” del sentido<sub>1</sub>. Sólo hay representaciones conceptuales allí. (Salmon 2005:12)

Según esta primera función del sentido fregeano, por sentido entendemos las representaciones conceptuales, donde *las cosas externas no pueden ocurrir como los constituyentes de la proposición*. Ilustremos esto. El sentido del término ‘Torre Eiffel’ sería lo que todo hablante competente entiende por ‘la Torre Eiffel’, digamos que es una torre, que es un monumento, etc.; y *las cosas externas no pueden ocurrir como constituyentes*, en el sentido de que estamos hablan-

---

<sup>113</sup> Salmon (2005) propone este análisis del sentido fregeano, tomando como base uno similar propuesto por Tyler Burge 1977: 356.

<sup>114</sup> En sentido estricto Salmon (2005:12) los llama atributos de los términos (attributes of a term), y nos dice que la noción robusta de sentido es aquella en que se identifican estos tres atributos. Por el momento no me ocuparé de esta noción robusta.

do sólo de una definición “lingüística”<sup>115</sup>; esto es, obtenemos una de las proposiciones que Locke (1690) denominó nimias (trifling) pues

...solamente enseña el significado de esa palabra, y el uso de ese signo. (Locke 1690: 616)<sup>116</sup>

Nótese que de acuerdo con esta primera función es posible explicar el rol de los términos singulares dentro de la composición de las oraciones. Por ejemplo, que ‘La torre Eiffel’ aporta un sentido al sentido completo de ‘La torre Eiffel está en París’, a saber, aportaría justo lo que el hablante competente asocia a este término singular.<sup>117</sup>

La segunda función de sentido nos dice:

El sentido[2]<sup>118</sup> de un término forma parte de cualquier creencia que se exprese mediante el término, y es relevante para el estatuto epistemológico (*a priori*, *a posteriori*, trivial, informativo) de las oraciones que contengan al término. (Salmon 2005:12)

---

<sup>115</sup> Esta interpretación de sentido puede ejemplificarse más claramente con un término general, digamos ‘hombre’.

El sentido en términos de lo que todo hablante competente entiende por hombre, podría *ser animal racional*; y “nada tiene que ver la forma en la que se presenta el objeto a cada persona”, en el sentido de que estamos hablando sólo de una definición “lingüística” de hombre.

<sup>116</sup> La traducción es mía de: “...it teaches only the signification of that word, and the use of that sign”

<sup>117</sup> En este momento sólo me estoy refiriendo al aporte de ‘La torre Eifel’ en términos de sentido, anteriormente vimos que también aporta una referencia. Más adelante veremos cómo funciona este aporte tanto en términos de su sentido como de su referencia.

<sup>118</sup> Por convenir más a mi exposición he cambiado el orden presentado por Salmon: esta segunda función del sentido en su propuesta corresponde a la tercera función (y aquella que pongo en tercer lugar corresponde a la segunda de él).

En esta segunda función del sentido fregeano, se hace hincapié en el aporte al valor informativo del término singular a la proposición que lo contiene.<sup>119</sup> Analicemos las diferentes posibilidades que tenemos: *a priori*, *a posteriori*, trivial, informativo. Si entre las notas del sentido de ‘La Torre Eiffel’ está por ejemplo *el ser llamada la Torre Eiffel*, entonces una proposición como

*La Torre Eiffel es llamada la Torre Eiffel*

sería completamente trivial o nimia y muy probablemente, se podría suponer que expresa un conocimiento que se justifica *a priori*. ¿Pero qué pasaría si el sentido de ‘La Torre Eiffel’ fuera *El monumento de hierro que se construyó para la exposición universal de 1889*? Parece que no obtendríamos un enunciado trivial, sino uno informativo que no se podría justificar *a priori*. Es importante subrayar que justo esta segunda función del sentido es la que permite responder (al menos parcialmente) a la conocida paradoja Frege, pues permite explicar la diferencia en “valor cognoscitivo” en enunciados de identidad verdaderos del mismo objeto como

a) La Torre Eiffel es la Torre Eiffel

que además de parecer *a priori* es trivial; y

b) La Torre Eiffel es idéntica al monumento parisino más representativo.

---

<sup>119</sup> Un ejemplo interesante usando términos generales es el siguiente. Si en el sentido del término ‘agua’ se incluyera la característica de *ser un líquido que fluye*, cuando analizáramos: *El agua es un líquido que fluye* no parecería expresar mucha información y probablemente se justificaría *a priori*, pero si el sentido de ‘agua’ fuera H<sub>2</sub>O, parece que obtendríamos un enunciado informativo que muy probablemente no se podría justificar *a priori*. Putman (1975) toma el ejemplo del agua en el desarrollo de sus críticas a la semántica de Frege, en este artículo no voy a discutir sus argumentos.

que es ampliativo y además no parece ser *a priori*, al menos en el sentido de que lo conocemos por medio de la experiencia.

Consideremos finalmente la tercera función del sentido fregeano:

Sentido<sub>[3]</sub>. El mecanismo mediante el cual la referencia del término [...] se asegura y determina semánticamente. El sentido<sub>[3]</sub> es una noción semántica. (Salmon 2005:12)

En este caso se hace énfasis en el carácter semántico del sentido como un mecanismo para asegurar y determinar una referencia. Para trabajar con oraciones evaluables dentro de su lenguaje perfecto, Frege debe garantizar que todos los términos singulares que se introduzcan a su cálculo sean referenciales, pues quiere trabajar sólo con contenido judicable (Verdadero o Falso) y de hecho cuenta con un mecanismo para asegurarlo: la estipulación. Veamos cómo funciona este mecanismo; tomemos el siguiente término singular:

#### La serie infinita divergente

Dado que siempre puede haber otra serie que diverja, entonces parece que el término singular anterior no tendría referencia, a lo que Frege responde:

Esto puede remediarse, por ejemplo, mediante la estipulación especial de que las series infinitas divergentes tienen que referirse al número 0. (Frege 1892:187)

Como puede verse por medio de la estipulación se asegura una referencia para cada término singular. Sin embargo, es importante notar que los términos singulares no sólo denotan en general, sino que se refieren a objetos particulares, de modo que si bien la estipulación permite asegurar una referencia para cada TS, sin embargo, deja completamente sin explicación el hecho de que

los términos singulares intentan referir a objetos particulares.<sup>120</sup> Por el contrario, la tercera función de la noción de sentido sí parece explicar cómo es que podemos referirnos a objetos determinados por medio del uso de términos singulares. Veamos cómo.

Debido a que el sentido<sub>3</sub><sup>121</sup> es el modo de darse el objeto, entonces, la idea es que podemos determinar la referencia de un término con base en los *diversos modos en que el objeto se da*, pero ¿qué son esos modos en que los objetos se dan? Los modos en que los objetos se dan se expresan por medio de descripciones del objeto, por lo que a fin de cuentas estamos hablando de las propiedades del objeto. De este modo, puede verse cómo esta propuesta a diferencia de la estrategia de estipulación, permite recuperar las particularidades del objeto al que se hace referencia, pues justo determinamos la referencia apelando a las propiedades de los objetos a los que nos referimos.

En Frege, la función de asegurar y determinar semánticamente la referencia de un término (sentido<sub>3</sub>), en realidad consiste en dar condiciones necesarias y suficientes para referirse a un objeto, de modo que la satisfacción de las descripciones dadas por el sentido asegura que refiramos al objeto particular al que se dirige la oración.

Es importante subrayar, que

La conexión regular entre el signo, su sentido y su referencia es tal, que al signo le corresponde un determinado sentido y a éste, a su vez, una determinada referencia, mientras que a una referencia (a un objeto), no le corresponde solamente un signo. El mismo sentido puede expresarse en diferentes lenguas, e incluso en la misma, de diversas maneras. Naturalmente, hay excepciones a esta situación regular. Es verdad que en un conjunto perfecto de signos, a cada expresión debería corresponderle un sentido determinado; pero las lenguas naturales a menudo no cumplen este requisito, y

---

<sup>120</sup> No veo un problema de principio en sostener que las series infinitas son objetos determinados, soy consciente de que estos objetos no pueden conocerse, o tal vez sólo pueden conocerse por una mente infinita, pero ese es otro problema.

<sup>121</sup> En adelante me ocuparé sólo de la tercera función de la noción de sentido.



hay que darse por satisfecho si, sólo en un mismo contexto, tiene la misma palabra siempre el mismo sentido. Quizá puede admitirse que una expresión gramaticalmente correcta que sustituye un nombre propio tiene siempre sentido. Pero con ello no se ha dicho que al sentido le corresponda también una referencia. (Frege 1892a: 174)

De este modo, un mismo término puede (al menos en el lenguaje natural) tener más de un sentido, y tener o no tener alguna referencia. Pero, del hecho que un término carezca de referencia no se sigue además que carece también de significado, pues la idea de introducir la noción de sentido en Frege, es que el significado de las expresiones y oraciones no se componen únicamente de la referencia de sus términos, sino que se compone además del sentido de sus constituyentes.

En conclusión, en la semántica intensional de Frege se introduce la noción de sentido, que no es sino las descripciones asociadas a los referentes, y estas descripciones permiten explicar por un lado cómo podemos tener significado aún sin tener referencia, y por otro lado, cómo es que los términos singulares se refieren a objetos particulares, pues las descripciones (asociadas a la noción de sentido<sup>3</sup>) dan las condiciones necesarias y suficientes para determinar la referencia (si hay) de los términos singulares.

## **2. La semántica de Russell**

También podemos identificar en Russell un tipo de teoría extensional, sin embargo se expresa de forma aún más compleja que en la teoría fregeana. Así por ejemplo, una de las tesis russelliana que parece coincidir con la semántica extensional es la idea de que las proposiciones están constituidas por los objetos junto con sus propiedades. Sin embargo, la noción de proposición russelliana es diferente de la fregeana, las proposiciones para Russell no son entidades abstractas, sino los hechos mismos (Simpson Secc. 60). Si bien no me voy a ocupar en los detalles de la concepción russelliana de proposición, sí me ocuparé en el análisis lógico que propone para las oraciones declarativas singulares, y es allí mismo donde se verá tanto su propuesta extensional, como su propuesta descripcionista. Veamos cómo.

La semántica Russelliana se basa en la distinción epistemológica entre conocimiento directo y conocimiento por descripción. Se dice casi a modo de slogan que sólo tenemos conocimiento directo de los objetos de percepción en percepción y de los objetos de pensamiento en pensamiento, pero ¿qué significa esto?, ¿exactamente cuáles son esos objetos?, y ¿qué significa que los conocemos directamente?

Respecto a qué es conocer directamente Russell nos dice:

Diremos que tenemos conocimiento directo de algo cuando sabemos directamente de ello, sin el intermediario de ningún proceso de inferencia ni de ningún conocimiento de verdades. (Russell 1912b: 30)

En este momento es fácil ver que por qué conocemos directamente los objetos de percepción y de pensamiento, pero ¿qué clase de cosas son esos objetos? Podemos darles el nombre genérico de datos sensoriales. La idea entonces es que los datos sensoriales son precisamente el tipo de cosas que conocemos sin ningún intermediario, sin la necesidad de alguna inferencia previa y sin la necesidad de conocer alguna verdad previamente.

En este momento es importante subrayar que estamos afirmando con Russell que lo que conocemos directamente son los datos de los sentidos, no los objetos que conocemos por medio de los sentidos, pero, ¿cuál es la diferencia? Cuando hablamos de objetos que conocemos por los sentidos no podemos hablar de conocimiento directo, pues la sola noción de objeto parece requerir ya del previo conocimiento de alguna verdad o inferencia. De este modo, en sentido estricto no tenemos conocimiento directo de ninguno de los objetos que percibimos por los sentidos. Así por ejemplo, si bien los amigos de Churchill, lo conocieron con ayuda de sus sentidos y experiencia, sin embargo, podemos concluir con Simpson que:

... Churchill no es un dato sensible ...Por lo tanto, ni siquiera los amigos de Churchill lo conocen de manera directa, ya que cuando conversan con él sólo tienen conocimiento inmediato de sonidos, formas y colores (oscurecidos por el humo del habano), que en el mejor de los casos no constituyen más que aspectos variables de la

totalidad de los aspectos que pertenecen a Mr. Churchil. (Simpson 1975:72)

En resumen, tenemos conocimiento directo de los datos sensoriales, y no de los objetos que podríamos inferir o componer a partir de ellos.

Los objetos de los que tenemos conocimiento directo son susceptibles de ser nombrados o referidos por expresiones de nuestro lenguaje. En el caso de los datos sensoriales, dado que estos son particulares, deberán ser nombrados por expresiones que funcionen como verdaderos nombres propios, y parece que las expresiones más adecuadas para hacer esta tarea serán los pronombres demostrativos, pues con ellos podemos hacer referencia a estos “objetos” sin apelar a otras experiencias, verdades o inferencias. De este modo, Russell argumenta que los únicos Nombres Propios Lógicos (NPL) son los demostrativos, pues sólo en el caso de estas expresiones (referidas a los datos sensoriales), podemos estar seguros de que denotan, nombran o se refieren a un objeto. Pero, si los demostrativos son los únicos NPL, entonces ¿qué función tienen los nombres gramaticales, las descripciones definidas, y en general los términos singulares que solemos usar en el lenguaje natural para referir a objetos particulares?

Dentro de su teoría de las Descripciones Russell explica cómo es que términos singulares como las descripciones definidas y los nombres propios gramaticales permiten referir a objetos particulares, aún incluso cuando no tengamos un conocimiento directo de estos objetos. El mecanismo que Russell propone es interpretar lógicamente a los términos singulares como descripciones definidas abreviadas; de este modo, Russell explica que los términos singulares, digamos, se dirigen a objetos particulares, por medio de la cualidad que denomina el carácter de “unicidad” de las descripciones definidas.<sup>122</sup> Por ejemplo, el término

La Torre Eiffel

---

<sup>122</sup> Vale la pena subrayar que aunque dentro de la semántica russelliana podemos hablar de los objetos por medio de las descripciones definidas, el conocimiento que tenemos de estos objetos no es directo, y por tanto, tampoco es certero.

es usado para hablar de una única cosa: la torre que se encuentra en París, diseñada por Gustave Eiffel; y su análisis lógico dentro de la oración

La Torre Eiffel fue terminada en 1889

sería algo así como:

Hay un  $x$  tal que  $x$  es Torre Eiffel, y para cualquier  $y$ , si  $y$  es Torre Eiffel, entonces  $x=y$ ; y  $x$  fue terminada en 1889.

Donde se recupera el carácter de unicidad de la descripción mediante la conjunción de las siguientes proposiciones:

- 1) Existe al menos un objeto que es Torre Eiffel
- 2) Existe a lo sumo un objeto que es Torre Eiffel
- 3) Si algo es Torre Eiffel entonces es terminada en 1889. (Simpson 1975: 66)

Esta conjunción es la herramienta que propone Russell para garantizar que hablamos de un objeto particular por medio del uso de los términos singulares. En este caso es fácil ver el término 'La Torre Eiffel' de nuestro ejemplo, es analizado como una descripción, esto es, como un término predicativo de primer nivel: 'ser Torre Eiffel'; pero, a pesar de esto hablamos de una y sólo una entidad por medio de esa oración, pues se introducen las condiciones que hemos llamado de unicidad.

En resumen, parece que hay dos mecanismos para hablar de objetos particulares. En primer lugar, por medio de los llamados Nombres Propios lógicos, que tienen la función de denotar o referirse a su referencia, siendo ésta nuestros datos sensoriales, pues sólo de ellos tenemos certeza. En segundo lugar tenemos las descripciones que, por medio de su carácter de unicidad nos permiten hablar de objetos particulares, aún sin tener certeza de ellos. Es importante subrayar que en sentido estricto las descripciones definidas no denotan objetos particulares, pues, como vimos anteriormente, desde la postura russelliana, esta es una función exclusiva de los Nombres Propios Lógicos, sin embargo, "hablan" acerca de objetos particulares. Pero ¿cómo puede ser esto posible? Russell nos dice:

...las frases denotativas nunca tienen algún significado en sí mismas, pero [...] cada proposición en cuya expresión verbal ocurren tiene un significado (Russell 1905: 480).<sup>123</sup>

La idea entonces es que los términos singulares son parte de lo que Russell llama frases denotativas, y en el caso de este tipo de expresiones Russell argumenta que no tienen significado pues en realidad no denotan un objeto, sin embargo toda proposición en cuya oración ocurren tiene un significado, pues aún cuando los términos singulares no se refieren por sí solos a un objeto, la oración completa en la que ocurren sí habla acerca de un objeto determinado.<sup>124</sup>

Por otro lado, es importante notar que al parecer con base en la teoría de las descripciones de Russell se nos muestra que dado que no podemos tener certeza de otros objetos de conocimiento además de los datos sensoriales, es erróneo suponer que los nombres propios gramaticales nombran objetos; pero parece que no habría ningún problema si nos referimos a los objetos vía sus propiedades, como se hace al analizar estos nombres como descripciones; pero, ¿por qué este caso no es problemático?, ¿acaso no tenemos certeza de la existencia de los objetos, pero sí de las propiedades?

La respuesta que dará Russell a esta última pregunta es que efectivamente, tenemos certeza de las propiedades, y no de los objetos, pues las propiedades son el otro tipo de entidades que conocemos de forma directa, esto es, los datos sensibles no son los únicos objetos que podemos conocer directamente desde la perspectiva de Russell, sino también los universales:

...tenemos un conocimiento directo de lo que denominamos universales, es decir, ideas generales, como la blancura, la diversidad, la fraternidad, y así sucesivamente. (Russell 1912:33)

---

<sup>123</sup> La traducción es mía de: "...denoting phrases never have any meaning in themselves, but [...] every proposition in whose verbal expression they occur has a meaning"

<sup>124</sup> En sentido estricto, también son expresiones denotativas expresiones como 'todo', de modo que se podría pensar que las oraciones que contienen a este tipo de expresiones denotativas podrían hablar de más de un objeto, pero como veremos más adelante una oración que contiene 'Todo', en realidad no habla de una "totalidad" de objetos, sino de clases de objetos.

No voy a analizar en detalle la noción russelliana de universal, sólo quiero subrayar que parece coincidir con la noción de propiedad, al menos en el sentido general en que podemos decir que la referencia de los predicados son propiedades. En este sentido Russell nos dice:

Toda frase completa debe contener al menos una palabra que represente una idea universal, puesto que todos los **verbos** tienen un sentido universal. (El subrayado es mío. Russell 1912: 33)

Si vemos a los predicados como representantes de universales, tal vez podría parecer un poco menos fuerte la afirmación anterior de que conocemos a los universales de forma directa, pero tal vez, el problema está en cómo estamos pensando que ocurre esto. Así por ejemplo, Russell nos dice:

Por ejemplo, a veces conoces la verdad de una proposición existencial sin conocer algún ejemplo de ella. Sabes que hay gente en Timbuctú, pero dudo que alguno pueda darme un ejemplo de una. Por tanto, claramente puede conocer proposiciones existenciales sin conocer algún individuo que la hace verdadera. Las proposiciones existenciales no dicen algo sobre los individuos actuales sino sólo sobre la clase o funciones. (Russell 1918a:100)<sup>125</sup>

Esta cita muestra que efectivamente parece plausible hablar de las propiedades de los objetos particulares aún sin tener ningún conocimiento directo de ellos.

Finalmente quiero mencionar que la existencia en Russell también es un predicado de segundo orden, implicado en los enunciados que contienen descripciones definidas, como puede verse en las cláusulas que garantizan la unicidad de la referencia. Pero más adelante analizaré con mayor detalle el análisis russelliano de existencia.

En conclusión, podemos ver que en Russell como en Frege hay elementos extensionales, y elementos que podríamos llamar descripcionistas, pues por un lado con la noción de NPL Russell

---

<sup>125</sup> La traducción es mía de: "For instance, you sometimes know the truth of an existence proposition without knowing any instance of it. You know that there are people in Timbuctoo, but I doubt if any of you could give me an instance of one."

nos muestra que estas expresiones se refieren o denotan a objetos que conocemos directamente, pero que en el caso de los objetos que no conocemos directamente podemos analizar a los TS que se dirigen a estos objetos, como descripciones, esto es, expresiones predicativas que nos llevan, dadas ciertas condiciones (de unicidad), a que la oración se refiera a uno y sólo un objeto.

### **3. Frege y Russell, semánticas descripcionistas**

Tanto Frege como Russell intentan construir una explicación *a priori* acerca de cómo los términos singulares denotan o se refieren a objetos particulares, centrados en el uso de descripciones, de allí que Kripke junte ambas propuestas y las llame semánticas descripcionistas, pese a sus múltiples diferencias. En esta sección me ocuparé en explicar y justificar esa unificación de las teorías de Frege y Russell en una sola semántica descripcionista.

Antes de hacer evidente por qué podemos ver a estas dos semánticas como dando una propuestas descripcionista unificada es importante explicitar las principales diferencias entre ellas.

#### ***3.1. Semejanzas y diferencias entre las semánticas descripcionistas de Frege y Russell***

En primer lugar necesitamos hablar de los supuestos epistemológicos de ambas semánticas. Russell sostiene que el único conocimiento cierto que tenemos es el que adquirimos de forma directa, siendo éste, el caso del conocimiento que tenemos de los objetos de pensamiento en pensamiento y de los objetos de percepción en percepción; aunque desgraciadamente, la mayoría de nuestro conocimiento no es directo, sino por descripción. Frege por su parte centra su análisis en el conocimiento matemático, y sostiene que en esta área podemos alcanzar conocimiento por medio de la captación<sup>126</sup>; y captamos de forma transparente su verdad. Pero, entonces ¿cómo se justifica este conocimiento? Frege argumenta que el conocimiento de las proposiciones matemá-

---

<sup>126</sup> Para Frege las verdades matemáticas no se conocen por intuición pura como sostenía Kant.

ticas se justifica por leyes lógicas y definiciones, siendo estas leyes lógicas las que rigen todo pensamiento.<sup>127</sup>

Otra diferencia importante entre la semántica de Frege y Russell es el tratamiento que hacen de los términos singulares. En el análisis semántico russelliano de los términos singulares, se considera que los únicos términos que se refieren a objetos y funcionan como *Nombres Propios Lógicos* son los demostrativos (referidos a objetos inmediatos de percepción o de pensamiento); mientras que los nombres propios gramaticales y los demás términos que usamos para referirnos a objetos particulares en el lenguaje natural, en realidad son descripciones definidas disfrazadas o abreviadas que se refieren a objetos vía la conjunción de propiedades que hemos llamado el carácter de unicidad.<sup>128</sup> Frege por su parte, considera como referenciales a todos los términos singulares, tales como las descripciones definidas, los nombres propios gramaticales, los numerales, etc., y nos dice que este tipo de términos no sólo tiene referencia, sino que además tienen sentido. Vimos que el sentido es el modo de presentación del objeto, representado por medio de descripciones y que la relación entre el sentido y la referencia es la forma en la que se garantiza que se hable de un particular determinado.

Finalmente, las proposiciones fregeanas se componen con base en la referencia y el sentido o modo de presentación de la referencia, mientras que las proposiciones russellianas se componen de los objetos con sus propiedades.

### ***3.1.1. Existencia en Frege y Russell***

Hay importantes semejanzas respecto al análisis de la noción de existencia en estos dos autores, sin embargo considero que este tema está estrechamente relacionado con el PRS, por lo que decidí trabajarlo separadamente.

---

<sup>127</sup> Por pensamiento en este caso nos referimos a la noción técnica fregeana: contenido judicable objetivo que no depende de ninguna mente que lo piense o conozca.

<sup>128</sup> Como vimos, el carácter de unicidad de las descripciones definidas da las condiciones para referir a una única entidad, por medio de las siguientes condiciones: que exista al menos un individuo que tiene la propiedad descrita, y que exista a lo sumo un individuo con la propiedad de cuestión.



Me ocuparé de dos principales problemas. El primero, relacionado con lo que en el capítulo 2 llamamos la Barba de Platón, es el problema de cuáles son los compromisos ontológicos de la teoría, esto es, ¿debe existir el objeto de que hablan las proposiciones para que éstas puedan ser significativas? El segundo problema es qué entienden ambos autores por existencia.

Respecto a si debe existir el objeto del que hablan las proposiciones para que las oraciones que las expresan sean significativas tenemos respuestas diferentes en Russell y en Frege. En Frege, se recordará, las expresiones que permiten hablar de objetos son los nombres propios y en principio se espera que sean referenciales no tanto para que las oraciones que los contienen sean significativas (pues con la noción de sentido, las oraciones y expresiones pueden ser significativas aún si carecen de referencia), sino que se requiere de la referencia para que las oraciones puedan ser verdaderas o falsas. Frege nos dice:

¿Pero por qué queremos que cada nombre propio no tenga únicamente un sentido, sino también una referencia? ... Porque, y en la medida en que nos interesa el valor veritativo (Frege 1892a: 179)

Entonces, parece que siempre que nos importe el valor de verdad de una proposición (como es el caso dentro de la Conceptografía), tendremos que tener nombres propios referenciales, y no sólo nombres propios con sentido. Pero, es importante aclarar que Frege no afirma con esto que detrás de una oración como:

y) Ulises es un hombre

se esté afirmando además la oración

x) Ulises existe

sino que x) es sólo una presuposición que hacemos cuando afirmamos y). Puesto de otra forma, la relación entre y) y x) es tal que y) presupone x), de modo que la verdad de x) es condición necesaria para la verdad/falsedad de y), pero la falsedad de x) no produce valor de verdad en y). De este modo, Frege no afirma que deba existir Ulises para que y) sea verdadera o falsa, sino sólo que la existencia de Ulises es un presupuesto, que podría fallar,

Pero lo que es seguro, no obstante, es que alguien que crea en serio que el enunciado es verdadero o falso, también atribuirá al nombre 'Ulises' una referencia y no sólo un sentido... (Frege 1892a:179)

En el caso de Russell, vimos que a fin de cuentas los únicos nombres propios lógicos son los pronombres demostrativos, y en ese caso, más que exigirse la existencia de sus denotados, se sabe por cierto que ellos existen. Sin embargo, las expresiones que se analizan desde la perspectiva russelliana como descripciones definidas, no tienen la función de referirse a una entidad, pero entonces ¿no hay compromiso ontológico alguno?

Russell, a diferencia de Frege no presupone la existencia, sino que la implica en las cláusulas de unicidad de las descripciones definidas. De este modo, la verdad o falsedad de x) es condición necesaria para la verdad o falsedad de y). Y como vimos esta condición puede fallar o bien porque no exista en absoluto el individuo, por ejemplo, en el caso de y) el individuo llamado Ulises; o bien porque existe más de un individuo con la propiedad descrita.

Entonces, la principal diferencia entre Frege y Russell respecto a sus compromisos ontológicos es que Frege afirma que la existencia es un presupuesto, mientras que Russell nos dice que la existencia está implicada en el uso de las descripciones. Ahora podemos preguntar y qué es la existencia.

Dentro de los proyectos logisistas de Frege y Russell, la pregunta sobre la existencia en realidad se convierte en: ¿qué clase de predicado es '\_existe'? Y ambos autores responden que '\_existe' es un predicado de segundo orden, esto es en términos fregeanos, que no tiene nombres propios como signos de argumento, sino que sus signos de argumento son nombres de función.

McGinn llama a esta propuesta la doctrina ortodoxa e identifica tres principales tesis: la tesis ontológica, la tesis lógica-semántica y la definicional. (McGinn p. 19) McGinn sólo atribu-

ye explícitamente esta tesis a Russell, pero como espero ilustrar a lo largo de esta sección, me parece que puede bien verse como una propuesta fregeana también, con sus debidas diferencias. Veamos primero el caso de Russell.

Comencemos con la tesis ontológica; esta tesis se subdivide a su vez en una tesis negativa y una tesis positiva. La tesis negativa nos dice que ‘existe’ no es una propiedad de objetos, mientras que la tesis positiva nos dice que se trata de una propiedad de propiedades. Podemos encontrar indicios de la tesis negativa cuando Russell nos dice:

...si hubiera algo como la existencia de objetos se aplicaría a todo, y eso es un error (un sin sentido) (Russell: 1918a:108)

Me parece que el argumento de Russell podría ser el siguiente. Si la existencia se aplicara a objetos, entonces se analizaría como un predicado de primer orden, pues los predicados de primer orden se aplican a objetos. Los predicados de primer orden (de objetos), tienen como sujetos gramaticales nombres propios lógicos. Pero como vimos anteriormente los nombres propios lógicos russellianos se refieren directamente a sus referentes, y no se da el caso en que un nombre de estos no se refiera, pues tenemos plena certeza de la existencia de sus denotados. De este modo, si la existencia se aplicara objetos siempre se aplicaría con verdad, pero como dice dice Russell eso es un error. Puesto de otra forma:

...los individuos que hay en el mundo no existen, o más bien es sin sentido decir que ellos existen y sin sentido decir que ellos no existen. No es una cosa que tu puedas decir cuando los has nombrado, sino sólo cuando los has descrito. (Russell 1918a: 212-122)

Respecto a la tesis ontológica positiva Russell nos dice:

Existencia es esencialmente una propiedad de una función proposicional. (Russell 1918a: 98)

Los argumentos para sostener esta tesis en Russell podrían ser los siguientes. Russell analiza 'existe' como un cuantificador, y dado que Russell argumenta que hay una correspondencia entre lenguaje y realidad, podemos suponer que al analizarse 'existe' como un predicado de otros predicados, entonces se refiere a una propiedad de propiedades.

En segundo lugar McGinn identifica lo que denomina la tesis lógica-semántica que básicamente nos dice que 'existe' tiene la función de un predicado de segundo orden, esto es, un predicado de predicados. Russell nos dice:

Es de funciones proposicionales que puedes afirmar o negar la existencia. Debes no correr con la idea que esto implica consecuencias que no implica. Si dices 'Las cosas que hay en el mundo existen' eso es un enunciado perfectamente correcto, porque lo digo en el mismo sentido en que digo 'Los hombres existen'. Pero debo seguir a 'Esto es una cosa en el mundo, y por tanto existe'. Hay la falacia que viene, y es simplemente, como vez, una falacia de transferir a los individuos que satisfacen una función proposicional un predicado que sólo se aplica a una función proposicional.  
(Russell 1918a: 99-100)

De este modo, la idea es que 'existe' es un predicado de otros predicados, pues a fin de cuentas cuando se afirma algo como *Todas las ballenas son mamíferos*, uno no habla de las ballenas particulares, sino de una clase, que en términos sintácticos se podrían traducir, en una función proposicional.

Finalmente la cuarta tesis que McGinn identifica la denomina definicional pues habla de la definición de existencia. Russell nos dice al respecto:

Cuando tomas alguna función proposicional y afirmas de ella que es posible, que es a veces verdadera eso te da el significado funda-

mental de 'existencia'. Puedes expresarlo por decir que hay al menos un valor de  $x$  para el que esa función proposicional es verdadera. Toma 'x es un hombre', hay al menos un valor de  $x$  para el que esa es verdadera. Eso es lo que uno quiere decir por decir que 'Hay hombres', o que 'Los hombres existen'. (Russell 1918a: 98)

La idea es que estas nociones de tener instancias o ser a veces verdadera, nos da el significado completo de existencia.

Si bien la forma en la que Frege postula su análisis de 'existe' difiere de la russelliana, se podrían plantear paralelismos. En el caso de Frege como en el de Russell podríamos encontrar la tesis ontológica con su parte negativa y positiva, sólo que en términos Fregeanos se plantearía como diciendo que *existe* no es una función o concepto de primer orden sino una de segundo orden, esto es, Frege nos habla de conceptos y funciones más que de propiedades.

Respecto a la tesis semántica, también Frege analiza 'existe' como un predicado, o más precisamente como una función de segundo nivel, que se completa con una función de primer nivel como su argumento. Esta tesis semántica está en total dependencia con la tesis ontológica, pues como vimos anteriormente, los nombres de función, denotan o se refieren a funciones, y en este caso, 'existe' como nombre de función de segundo nivel, se refiere a una función o concepto de segundo nivel.

En relación con la definición de existencia, no es claro que Frege coincida con Russell explícitamente, aunque ciertamente para Frege *tener instancias*, o *ejemplificar*, o *negar el número 0* (como vimos anteriormente) permiten dar el significado de 'existe'.<sup>129</sup>

En resumen, tanto Frege como Russell analizan a la existencia como un predicado de segundo orden. De este modo, la idea es que una oración como

---

<sup>129</sup> Por el momento no analizaré las posibles críticas a esta postura, pues mi principal objetivo aquí es mostrar la similaridad entre las tesis de Frege y Russell respecto a 'existe'.

### W) El vecino de al lado existe

no debe analizarse lógicamente como expresando la adscripción de la existencia al vecino de al lado (digamos como  $Ma$ , donde  $M$  represente al predicado existe, y  $a$  vecino de al lado) sino más bien como indicando que la propiedad de ser el vecino de al lado no es vacía, esto es, la propiedad de ser el vecino de al lado tiene al menos una instancia.

En resumidas cuentas para Frege y Russell, ‘existe’ es lo mismo que los cuantificadores existencial y universal.<sup>130</sup> De este modo, una forma breve de analizar la oración W (desde la perspectiva de Frege) es como la siguiente:

$$\exists x(Mx)^{131}$$

donde M representa la propiedad de ser el vecino de al lado.

### 3.2. Unificación de las semánticas

Pese a las diferencias antes vistas entre Frege y Russell, comenzamos a encontrar importantes similitudes. Sostengo que podemos tomar a Frege y Russell como dando una propuesta semántica de términos singulares unificada con base en las siguientes razones.

En primer lugar, ambos autores comparten la idea de crear un proyecto logicista de las matemáticas, esto es, mostrar que las matemáticas pueden reducirse a la lógica. Como consecuencia de sus proyectos logicistas ambos autores crearon sistemas lógicos, y es dentro de ellos que proporcionan las explicaciones generales, conceptuales, respecto a las nociones de referencia y significado; de este modo, ambos tuvieron un reto importante en común: dar *a priori*, una semántica para términos singulares en la que se determinen las condiciones necesarias y suficientes para referir a objetos particulares; construir sistemas lógicos que permitirán traducir una parte del

---

<sup>130</sup> Es indistinto cuál de los dos tomar, pues uno es la negación del otro (Russell, “La filosofía del atomismo lógico”, p. 94

<sup>131</sup> En sentido estricto, en Russell, la predicación de existencia se da en las cláusulas de unicidad de las descripciones, de modo que no sólo nos dice que la propiedad tienen una instancia, sino que además nos dice que tiene una y sólo una instancia.

lenguaje natural que permita explicar en términos generales la direccionalidad de los términos singulares. Finalmente, junto con Kripke, podemos tomar a Frege y Russell como dando una propuesta descriptonista unificada, pues ambos explican dentro de sus sistemas la forma en que los términos singulares se refieren a objetos particulares, apelando a descripciones del objeto del que *se habla*, o al que se refieren en estos términos.

Justo si tomamos la tercera función del sentido fregeano vemos cómo se puede hacer un cruce entre la semántica de Frege y la teoría de las descripciones de Russell, pues en ambos casos se llega a la referencia de los términos singulares/descripciones definidas, vía las descripciones de los referentes, pero ¿cuáles son las descripciones que debemos elegir?, ¿cuál es el sentido que permite determinar la referencia? Las respuestas de Frege y Russell son asombrosamente similares. Veamos este paralelismo.

Mientras Frege nos dice

En el caso de un verdadero nombre propio como “Aristóteles”, naturalmente pueden dividirse las opiniones en cuanto a su sentido. Por ejemplo, se podría suponer que este sentido es: el discípulo de Platón y maestro de Alejandro Magno. Quien suponga esto, atribuirá al enunciado “Aristóteles era originario de Estagira” un sentido distinto de aquel para quien el sentido de este nombre fuera: el maestro de Alejandro Magno originario de Estagira. Mientras la referencia siga siendo la misma, pueden tolerarse estas oscilaciones del sentido, a pesar de que deben evitarse en el edificio conceptual de una ciencia demostrativa y de que no deberían aparecer en un lenguaje perfecto. (Frege 1892:175)

Russell nos dice:

El pensamiento que está en la mente de una persona que usa de manera correcta un nombre propio, en general sólo puede expresarse explícitamente sustituyendo el nombre propio por la descripción. Además, la descripción requerida para expresar el pensamiento

variará según las personas o para una misma persona en diferentes momentos (Russell 1918b: 156).

De este modo, si analizamos la siguiente oración

(I) Aristóteles escribió la *Ética Nicomaquea*

desde el punto de vista de Russell, obtendríamos el siguiente análisis lógico:

*Existe un  $x$  tal que  $x$  es maestro de Alejandro Magno, y para toda  $y$ , si  $y$  es maestro de Alejandro Magno,  $x=y$ , y  $x$  escribió la *Ética Nicomaquea*<sup>132</sup>*

donde se pretende asegurar que hablamos del Aristóteles *particular* que nació en Estagira, que estudio con Platón, etc., usando la descripción definida ‘El maestro de Alejandro Magno’, esto es, por medio de las cláusulas de unicidad siguientes:

Existe un  $x$  tal que  $x$  es maestro de Alejandro Magno, y para toda  $y$ , si  $y$  es maestro de Alejandro Magno,  $x=y$

Mientras que en el caso de Frege, (I) se analizaría como expresando la proposición

*Aristóteles (Modo de Presentación) escribió la *Ética Nicomaquea**

donde nos apoyamos en el sentido o modo de presentación del objeto para asegurar que hablamos exactamente del Aristóteles que queremos: el que nació en Estagira, que estudio con Platón, etc. Supongamos entonces, que el sentido o modo de presentación de Aristóteles es *El maestro de Alejandro Magno*, de este modo, la forma lógica Fregeana de (I) parece ser realmente similar a la russelliana, a saber:

---

<sup>132</sup> Estoy haciendo un análisis simplificado de la proposición anterior, pues un análisis completo en sentido estricto, requiere el análisis de Alejandro Magno y *Ética Nicomaquea* en las respectivas descripciones que estas expresiones abrevian.



*Aristóteles (El maestro de Alejandro Magno) escribió la Ética Nicoma-  
quea*

En resumen, podemos llamar a las propuestas de Frege y Russell semánticas descriptio-  
nistas porque hacen un uso similar de las descripciones: **determinar** la referencia de los objetos  
de los que hablan términos singulares o las oraciones que los contienen.

Queda un asunto pendiente antes de ver las soluciones descriptio-  
nistas a las paradojas propuestas por Russell, ¿qué pasó con los supuestos extensionales que parecían producir las pa-  
radojas?

Parece que ambos, Frege y Russell van a mantener el supuesto que llamé **SI**, pues sostie-  
nen que las oraciones declarativas expresan proposiciones y son verdaderas o falsas, aunque  
como vimos anteriormente Frege y Russell difieren en la interpretación que tienen sobre propo-  
sición.

En el caso del supuesto de composicional (**SC**)<sup>133</sup> Frege y Russell distinguen entre la  
forma y estructura gramatical de las oraciones y su forma lógica. Russell sostiene que las propo-  
siciones se componen de los objetos con sus propiedades, mientras Frege sostiene que las propo-  
siciones se componen a partir de objetos y propiedades, pero también se componen de los senti-  
dos o descripciones asociadas a esos dos tipos de entidades. En cuanto a la composición sintácti-  
ca de las oraciones, para Frege se componen a partir de argumentos y funciones, mientras que  
para Russell se componen o bien de NPs lógicos y predicados, o bien de predicados de primer  
nivel (o funciones proposicionales) y cuantificadores.<sup>134</sup>

Al cambiar de este modo **SC**, también va a cambiar **CV**:

---

<sup>133</sup> Recuérdese que este supuesto nos dice: **SC**: Las oraciones declarativas (singulares) se componen sintácticamente  
de término(s) singular(es) (TS) y un término predicativo (TP). Las proposiciones se componen de objetos y  
propiedades (referidos por los términos de las oraciones que las representan).

<sup>134</sup> Como se recordará para el caso de enunciados existenciales o de cantidad Frege también sostiene que las ora-  
ciones se componen sintácticamente a partir de cuantificadores (funciones de segundo nivel) que son completadas  
con funciones de primer nivel.

Una proposición singular es verdadera si y sólo si el objeto referido por el TS de la oración que lo expresa tiene la propiedad denotada por el TP de la oración que la expresa.

Tal como está formulada **CV** se podría aplicar a oraciones russellianas con NPL, pero el resto de las oraciones serán verdaderas sii hay uno y sólo un objeto que ejemplifica la propiedad descrita (por su nombre, o digamos término singular), y además ejemplifica la propiedad que se predica como, digamos, acción principal de la oración. En el caso de Frege la verdad dependerá de la satisfacción de la propiedad por parte del objeto, que funciona como argumento de una función de primer nivel, o bien de la satisfacción de una función de primer nivel respecto a una de segundo nivel.

Finalmente tal como está formulado **SR**<sup>135</sup> sólo se mantiene para las oraciones russellianas con NPL, pero las oraciones que contienen descripciones definidas abreviadas serán significativas (expresarán una proposición) en tanto sean fórmulas bien formadas, esto es, que ocurran en funciones proposicionales ligadas a un cuantificador. En el caso de Frege, la significatividad no depende de la referencialidad de los términos en la oración, sino de que ellos tengan sentidos, si además tienen referencia, entonces estaremos lidiando con oraciones evaluables y no sólo significativas.

Veamos ahora, con estos cambios, qué pasa con las tres paradojas analizadas en el capítulo 2.

## **4. Solución descriptonista a las paradojas**

### ***4.1. Solución a la primera paradoja***

En el capítulo anterior vimos que llegábamos a una paradoja, pues a pensar de que los enunciados

Scott era Scott

---

<sup>135</sup> SR: una oración declarativa expresa una proposición (o es significativa) si y sólo si su término singular se refieren a un objeto, y su término predicativo se refiere a una propiedad.

y

Scott era el autor de *Waverley*

contienen los mismos componentes y expresan la misma proposición (extensionalmente hablando) dado el supuesto de composicionalidad (SC)<sup>136</sup>, sin embargo las oraciones siguientes en las que sustituimos los términos correferenciales (con base en el principio de sustitución de términos correferenciales *salva veritate*) tienen diferentes valores de verdad

Jorge IV quería saber si Scott era el autor de *Waverley*

Jorge IV quería saber si Scott era Scott

Sospechamos que el problema podría radicar en SC, pues este supuesto no nos explica la diferencia en Valor de verdad de estos dos últimos enunciados sobre lo que Jorge IV quería saber.

La solución de Russell a esta paradoja se basa en su teoría de las descripciones y nos dice los nombres propios gramaticales como ‘Scott’, no son nombres propios lógicos, y por tanto no aportan un objeto a la composición de la proposición, sino que en realidad se trata de descripciones definidas abreviadas que aportan una propiedad a la composición de las proposiciones en cuyas expresiones verbales ocurren. Por otro lado, afirma que las descripciones definidas como ‘el autor de *Waverley*’ tampoco son nombres propios lógicos, que por lo tanto no aportan objetos a la composición de la proposición, sino que sólo aportan propiedades, aquellas que son descritas.

Si “el autor de *Waverley*” significa algo más que “Scott”, “Scott es el autor de *Waverley*” sería falsa, lo que no es el caso. Si “el autor de *Waverley*” significa “Scott”, “Scott es el autor de *Waverley*” sería una tautología, lo que no es. Por tanto, “el autor de *Waverley*”

---

<sup>136</sup> Recuérdese que SC nos dice: Las oraciones declarativas (singulares) se componen sintácticamente de término(s) singular(es) (TS) y un término predicativo (TP). Las proposiciones se componen de objetos y propiedades (referidos por los términos de las oraciones que las representan).

significa ni “Scott” ni algo más – i.e. “el autor de *Waverley*” significa nada, Q.E.D. (Russell, 1959b: 85) (Citado por Irvine 2013)<sup>137</sup>

De este modo, como Russell argumenta que ni ‘Scott’, ni ‘El autor de *Waverley*’ son nombres propios lógicos, entonces a fin de cuentas no podemos sustituir uno por otro preservando la verdad en la proposición donde se haga la sustitución. De este modo, preservamos el principio de sustitución de términos correferenciales, en sentido estricto preservamos el principio composicional, pero se aclara que los únicos Términos Singulares que son referenciales son los Nombres Propios Lógicos (NPL), y ni ‘Scott’, ni ‘el autor de *Waverley*’ son NPL.

Frege tiene una respuesta similar a la de Russell a esta paradoja. Frege también va a negar que ‘Scott’ y ‘el autor de *Waverley*’ sean correferenciales, pero sus razones difieren de las de Russell. Frege argumenta que no se puede hacer la sustitución de ‘Scott’ por ‘el autor de *Waverley*’ en la oración ‘Jorge IV quería saber si...’ pues al ocurrir ambos términos singulares en la oración subordinada, en realidad no tienen su referencia habitual, sino que se refieren a su sentido habitual. De este modo, una sustitución que preservara el valor de verdad tendría que ser una donde los términos en sustitución tuvieran el mismo sentido habitual, que es el relevante en estos casos. Como vimos anteriormente, el sentido de una expresión en Frege se identifica con las descripciones asociadas al objeto, de modo que a fin de cuentas no se podría hacer una sustitución de términos pues lo que Frege nos está diciendo es que se asocian diferentes descripciones a Scott, por medio de los signos ‘Scott’ y ‘el autor de *Waverley*’. Y este problema siempre se presentará cuando estemos frente a cláusulas subordinadas cuya oración principal habla sobre la creencia, deseo, pensamiento, etc. de alguien, pues, se dice, este tipo de verbos (de actitud proposicional) producen contextos opacos, opacos para la referencia.

---

<sup>137</sup> La traducción es mía de: “If “the author of *Waverley*” meant anything other than “Scott”, “Scott is the author of *Waverley*” would be false, which it is not. If “the author of *Waverley*” meant “Scott”, “Scott is the author of *Waverley*” would be a tautology, which it is not. Therefore, “the author of *Waverley*” means neither “Scott” nor anything else – i.e. “the author of *Waverley*” means nothing. Q.E.D.”

Ahora puede verse la sorprendente semejanza entre la respuesta de Russell y la respuesta de Frege a esta formulación de la paradoja, pues en ambos casos lo que se está diciendo es que no puede hacerse la sustitución de ‘Scott’ por ‘el autor de Waverley’ pues las descripciones abreviadas/asociadas con estos signos son diferentes. De este modo, podríamos decir que esta es la respuesta unificada de ambos autores a la primera paradoja formulada por Russell. Pero ¿qué pasa con la llamada Paradoja Frege?

#### ***4.1.1. Solución a la paradoja Frege***

En el caso de la paradoja Frege vimos que podíamos tener oraciones con los mismos componentes semánticos, pero que parecen diferir en sus valores cognoscitivos, como

‘Scott=Scott’

y

‘Scott es idéntico con el autor de Waverley’

Y en este caso nos preguntábamos una vez más si el problema estaba en algunos de los supuestos de la teoría.

La introducción de la noción de sentido en Frege tiene como una de sus motivaciones la solución de esta paradoja. Frege nos dice que además de la referencia, las expresiones tienen un sentido en que se halla contenido el modo de darse el objeto (Frege, 1892: 173). De este modo, ‘Scott es Scott’ podría ser trivial, pues las dos ocurrencias de ‘Scott’ no sólo comparten la misma referencia, sino además se les podría asociar el mismo sentido, esto es, podrían expresar el mismo modo de darse el objeto. En el caso de ‘Scott’ y ‘el autor de Waverley’ son expresiones con la misma referencia, pero no es claro que también tengan el mismo sentido, de modo que esa diferencia en sentido explicaría por qué un enunciado como ‘Scott=el autor de Waverley’ podría no justificarse *a priori*, pese a que sí parece ser *a priori* ‘Scott es Scott’.

Es importante notar que ambas paradojas podrían analizarse como mostrando un problema, digamos de información, pues pese a que extensionalmente sus componentes eran los mis-

mos, sin embargo, parecía que la información que dan los términos componentes, no es la misma, pero ¿cómo explicamos la diferencia en información presentada por términos correferenciales tales como ‘Scott’ y ‘el autor de Waverley’?

Hemos visto que Frege explica esta diferencia como una diferencia en el sentido de los términos singulares; y podemos también reconstruir una respuesta para el caso de Russell. En el caso de Russell la diferencia en información<sup>138</sup> se podría explicar en la medida en que ‘Scott’ y ‘el autor de Waverley’ no son expresiones que se refieran a un objeto, pues no funcionan lógicamente como nombres propios, sino como descripciones, y muy probablemente se trate de descripciones diferentes, por lo que de la información que nos proporcionan es diferente también.

Puede entonces obtenerse una respuesta unificada de Russell y Frege, pues si bien este último sí afirmará que ‘Scott’ y ‘el autor de Waverley’ son expresiones referenciales, sin embargo explica la diferencia en información por una diferencia en sentidos, esto es, por la diferencia en la descripción asociada (que en Russell es una diferencia con la descripción abreviada) a estos términos singulares.

#### ***4.2. Solución a la Segunda paradoja***

En el capítulo 2 vimos que los problemas que plantean la segunda y tercera paradojas mencionadas por Russell son: cómo explicar la significatividad y verdad de oraciones con términos vacíos, y cómo explicar la significatividad y evaluabilidad de oraciones existenciales negativas verdaderas. Russell motiva estos problemas con los enunciados

‘El actual rey de Francia es calvo’

y

‘El actual rey de Francia no es calvo’

---

<sup>138</sup> En sentido estricto Russell no habla de esta diferencia en información, pero considero que puede hacerse esta reconstrucción unificada de la paradoja Frege.

en los que no es claro que alguno de estos dos pueda ser verdadero o falso; y usa también el con enunciado:

La diferencia entre A y B no subsiste

en el que no es claro cómo puede ser verdadero aún en el caso en que no hay tal diferencia.

Analicemos primero el caso del actual rey de Francia. Podemos encontrar dos soluciones a esta paradoja en la semántica de Frege. La primera solución consiste en negar que ambas oraciones sobre el actual rey de Francia tengan un valor de verdad. Recuérdese que Frege mantiene un principio de composicionalidad según la cual:

Si una expresión compleja contiene un elemento que carece de referencia, el compuesto también carecerá de referencia.

Lo que en el caso de las oraciones se traduce en:

Si una oración contiene un término carente de referencia, la oración no tiene valor de verdad

Tanto 'El actual rey de Francia es calvo', como 'El actual rey de Francia no es calvo' tienen un elemento carente de referencia: 'el actual rey de Francia', por lo que ninguna de las dos oraciones tendría valor de verdad. Sin embargo, Frege en ningún caso va a sostener la afirmación que ninguna de ambas oraciones sobre el actual rey de Francia sea carente de significado. Recuérdese que de hecho en el lenguaje natural podemos tener expresiones complejas que aunque no tienen valor de verdad son significativas, pues aunque la conexión usual entre un signo, su sentido y su referencia es que a todo signo corresponde un sentido, y una referencia, en realidad, a un signo puede corresponder un sentido, pero no necesariamente también corresponde una referencia (Frege, 1892: 174). Y es porque 'el actual rey de Francia' tiene un sentido, que a fin de cuentas la oración completa tiene sentido (es decir, significado), aunque no tenga referencia. De este modo, aunque las oraciones analizadas sobre el actual rey de Francia contienen términos componentes carentes de referencia son significativas. Por su puesto en este caso no tendremos oraciones evaluables, pero hay muchos contextos en que no es relevante el valor de verdad, como en el caso de la poesía y la literatura.

La segunda solución que propone Frege al problema con los enunciados sobre el actual rey de Francia, se justifica con base en la distinción de lo que Salmon llama dos tipos de negación: la negación selectiva (choice) y la negación exclusiva (exclusion). La negación selectiva es la negación común que conocemos en la lógica clásica, bivalente y su tabla de verdad es la siguiente:

P	$\neg_C P$
V	F
F	V

Mientras que la negación exclusiva además de lo verdadero y lo falso se incluye un nuevo valor de verdad, a saber el indeterminado (I). En sentido estricto este tercer valor difiere del valor indeterminado de las lógicas polivalentes, en tanto que más que ser un tercer valor de verdad es la carencia de valor de verdad; por lo que justo hace referencia a aquellos casos en que uno de los términos componentes de la oración carece de referencia, y por lo tanto los casos en que la oración completa carece de valor de verdad. La tabla de verdad de la negación exclusiva es la siguiente:

P	$\neg_E P$
V	F
F	V
I	V



Dado que en la tercera fila de la tabla de verdad de la negación exclusiva 'I' se refiere a la carencia de valor de verdad de la proposición, producto de la falta de referencia de una de sus partes componentes, entonces en sentido estricto, la negación no se aplica a la referencia de la oración, sino a su sentido, es su sentido el que es negado. Nótese que con base en la tabla de verdad de la negación exclusión, tendríamos forma de mostrar que en realidad 'El actual rey de Francia no es calvo' puede ser verdadera, y por lo tanto, aplicar el principio del tercero excluso aún en casos de oraciones con términos vacíos, y por lo tanto evitar la conclusión de que 'El actual rey de Francia es calvo' y 'el actual rey de Francia no es calvo' son carentes de significado y valor de verdad.

La respuesta de Russell a esta segunda paradoja supone su teoría de las descripciones, pero además tiene elementos que la asemejan a la segunda solución fregeana justo presentada. En este sentido, Russell va a mostrar primero bajo qué interpretación 'El actual rey de Francia no es calvo' puede ser verdadera/falsa

El principio del tercero excluso nos dice:

*Si una oración es significativa, entonces o bien ella o bien su negación debe ser verdadera*

La pregunta que se plantea Russell es: ¿cuál sería la negación de una oración que contiene alguna descripción definida (abreviada o no)?, y encuentra que podemos distinguir dos tipos de ocurrencias en las descripciones definidas: ocurrencia primaria y ocurrencia secundaria. La ocurrencia primaria es cuando la descripción ocurre en la proposición principal, mientras que tendrá una ocurrencia secundaria cuando ocurre en una proposición que es un constituyente de la proposición principal. De este modo, tenemos dos formas de interpretar la negación de 'El actual rey de Francia es calvo'. En la primera, la proposición nos dice:

Existe un  $x$  tal que  $x$  es actual rey de Francia y para todo  $y$  si  $y$  es rey de Francia, entonces  $x=y$  y

$x$  **NO** es calvo

En este caso ‘El actual rey de Francia’ tiene una ocurrencia primaria, pues forma parte de la proposición principal, que hay una y sólo una cosa que es el actual rey de Francia..., pero podríamos también considerar la negación como en:

**NO** Existe un  $x$  tal que  $x$  es actual rey de Francia y para todo  $y$  si  $y$  es rey de Francia, entonces  
 $x=y$  y  $x$  es calvo

En este caso, ‘El actual rey de Francia’ tiene una ocurrencia secundaria, pues la idea principal es la negación de la proposición sobre el actual rey de Francia.

Como puede verse en el caso en que ‘El actual rey de Francia’ tenga una ocurrencia primaria obtendremos falsedad, pero si la ocurrencia de esta descripción es secundaria, entonces la proposición será verdadera.

Se puede ver que hay una sorprendente similitud entre la segunda propuesta de solución dada a esta paradoja por Frege y la propuesta de Russell, pues la idea principal de esta propuesta fregeana es que se puede negar el sentido de una oración carente de valor de verdad, como ‘El actual rey de Francia es calvo’ y en este caso obtendremos una proposición verdadera, a saber, ‘El actual rey de Francia no es calvo’. Si somos conscientes que el sentido que está siendo negado es en realidad la descripción asociada al actual rey en Francia, entonces, a fin de cuentas, por medio de la negación exclusión, negamos la descripción asociada al objeto, al modo como en el caso de Russell se niega la descripción abreviada (o simplemente implicada en el uso de los términos singulares).

En resumen, el problema de cómo explicar la significatividad y verdad de enunciados con términos vacíos para el caso de oraciones como El actual rey de Francia es calvo y el actual rey de Francia no es calvo, se resuelve por Frege y Russell de la siguiente forma. Para Frege se explica por la introducción de la noción de sentido y/con la introducción de la negación exclusión, y en Russell por medio de su teoría de las descripciones, y la distinción entre el alcance de las descripciones en una oración. Pero ¿podemos dar una respuesta unificada de ambos autores a esta paradoja? Creo que sólo en términos muy generales, a saber, que en los términos vacíos que

abrevian/o se asocia a ellos descripciones, estas descripciones explican su significatividad. Pero podríamos además tener casos de verdad en oraciones que contienen este tipo de términos, con base en la forma en que entendamos la negación: como negación exclusión, o como haciendo que las descripciones tengan una ocurrencia secundaria.

### ***4.3. Solución a la tercera paradoja***

Vimos que la tercera paradoja al parecer surge por el supuesto de que el no ser debe ser de alguna forma para poder hablar de él, es decir, el problema de la paradoja surgió a partir de lo que llamamos la Barba de Platón, pues con base en la propuesta de Meinong una oración como

La diferencia entre A y B no subsiste

es verdadera sí y sólo si subsiste la diferencia entre A y B y no subsiste la diferencia entre A y B. Lo que es obviamente una contradicción. Asimismo, vimos anteriormente que aunque la barba de Platón parece llevarnos a consecuencias indeseables no es un supuesto que se pueda negar tan fácilmente, pues al parecer recoge una buena intuición, a saber, que no podemos hablar de la nada, sino siempre de algo.

Tanto Frege como Russell parecen querer negar la barba de Platón y con ella resolver la paradoja, para lo cual van a realizar dos movimientos, en primer lugar precisar qué papel lógico juega la existencia en las oraciones singulares, y por otro lado proporcionar un análisis lógico diferente al predicado 'existe'.

Respecto al primer movimiento realizado para negar la barba de Platón, Frege retoma la intuición de que cuando hablamos lo hacemos sobre algo, pero nos dice que no afirmamos la existencia del objeto del que hablamos sino que sólo presuponemos esta existencia. Russell por su parte también niega que afirmemos la existencia del referente, pero él a diferencia de Frege

argumenta que la existencia está implicada y no presupuesta. La diferencia entre presuponer implicar la existencia es la siguiente.

Retomemos el ejemplo del actual rey de Francia y tomemos las siguientes dos oraciones:

$\alpha$ ) El actual rey de Francia es calvo

$\beta$ ) El actual rey de Francia existe

Frege argumenta que la relación entre las oraciones anteriores es de presuposición, es decir,  $\alpha$ ) presupone  $\beta$ ), de modo que la verdad de  $\beta$ ) es condición necesaria para la verdad o falsedad de  $\alpha$ ), pero la falsedad no produce valor de verdad en  $\alpha$ ). De este modo, dado que no existe el actual rey de Francia, entonces 'El actual rey de Francia es calvo' no es ni verdadera ni falsa.

Russell por su parte argumenta a favor de la implicación existencial, de modo que sostiene que la relación entre  $\alpha$ ) y  $\beta$ ) es tal que  $\alpha$ ) implica  $\beta$ ), de modo que la verdad o falsedad de  $\beta$ ), es condición necesaria para la verdad o falsedad de  $\alpha$ ). Como vimos en la solución a la segunda paradoja justo esta implicación existencial, junto con la ocurrencia de la descripción determinarán si una proposición como *El actual rey de Francia es calvo* es verdadera o falsa.

Como puede verse, la existencia no es más una afirmación que preceda a la predicación (atribución de propiedades), sino una presuposición o bien una implicación en el uso mismo de descripciones. Pero para ambos autores no basta con este movimiento, sino que además es necesario analizar a la existencia como un predicado de segundo orden, una propiedad de propiedades, y no una de objetos. De este modo, cuando decimos algo como

La diferencia entre A y B existe, o bien

La diferencia entre A y B no existe

en realidad no estamos predicando de un objeto que tiene o carece de la propiedad de existencia, sino que hablamos de una propiedad de propiedades, y decimos que tiene o no tiene individuos bajo su dominio.

Podemos ver ahora cuál es la solución de Frege-Russell a la tercera paradoja. No hay contradicción en afirmar

La diferencia entre A y B no existe

pues; 1) sus condiciones de verdad no incluyen que el objeto que llamamos la diferencia entre A y B tenga la propiedad de existencia y carezca de ella (como sucedía con Meinong), sino que simplemente la existencia de este objeto es o bien un presupuesto o bien una implicación, y al predicarla, definitivamente no la predicamos de un objeto, sino de la propiedad de *ser la diferencia entre A y B*, decimos que esa propiedad está vacía, que no tiene un miembro bajo su extensión.

## 5. Semánticas descriptonistas y la explicación por determinación del objeto en el PRS

Con los elementos dados hasta ahora es posible ver en las semánticas descriptonistas, algunos indicios del PRS, en particular, del Principio de Identidad de Indiscernibles (IDE).

Como se recordará del primer capítulo, el Principio de Identidad de los Indiscernibles nos dice que si tenemos dos objetos con las mismas propiedades, esto es, si son indiscernibles, entonces esos objetos son idénticos (o sea, en realidad es sólo un objeto), su forma lógica es algo como:

$$((F)(Fx \leftrightarrow Fy) \rightarrow x=y)$$

donde puede verse que las propiedades del objeto son condición suficiente para su identidad.

Vimos que una forma de entender este principio era como una instancia de PRS, pues nos muestra una forma de explicar, o dar razones de un objeto: determinando sus propiedades.

Para mostrar que es plausible que Frege y Russell mantuvieran IDE primero me di a la tarea de encontrar algunos pasajes en que ambos autores parecen simpatizar con IDE. Así, por ejemplo, Russell nos dice:

...una “cosa” no es nada sino un cúmulo (bundle) de cualidades coexistiendo, tales como rojez, dureza, etc. Si es adoptado este punto de vista, la identidad de indiscernibles se vuelve analítica, y la supuesta Torre Eiffel en Nueva York sería estrictamente idéntica con la de París si realmente es indiscernible de ésta. (Russell 1940: 97)<sup>139</sup>

Y por otro lado, tenemos que

... él [Russell] acepta el axioma [de Reducibilidad] hasta el punto de llamarlo “una forma generalizada” de la identidad de indiscernibles. Razones para aceptar esa generalización, daría, al menos para Russell, una justificación para el axioma de reducibilidad. (Lynsky 1990:137)<sup>140</sup>

El axioma de reducibilidad es introducido por Russell para restringir la noción de fórmula bien-formada, de modo que se eviten paradojas como la paradoja Russell. Este axioma nos dice:

Entonces una función predicativa de un individuo es una función de primer orden y para tipos de argumentos superiores, funciones predicativas toman el lugar de las funciones de primer orden en relación con los individuos. Asumimos entonces, que cada función es equivalente, para todos sus valores, a alguna función predicativa del mismo argumento. Esta suposición parece ser la esencia del supuesto usual de clases [conjuntos modernos sets]... llamaremos a

---

<sup>139</sup> La traducción es mía del siguiente párrafo: “...a “thing” is nothing but a bundle of coexisting qualities such as redness, hardness, etc. If this view is adopted, however, the identity of indiscernible becomes analytic, and the supposed Eiffel Tower in New York would be strictly identical with the one in Paris if really indiscernible from it.”

<sup>140</sup> La traducción es mía de: “...he accepts the axiom to the extent of calling it a “generalized form” of the identity of indiscernibles. Reasons for accepting that generalized would, for Russell at least, provide a justification for the axiom of reducibility”

este supuesto el axioma de las clases, o el axioma de reducibilidad.

Russell: (1908: 607)<sup>141</sup>

De este modo, parece que si el Principio de Identidad de Indiscernibles (IDE) funge como justificación del principio de reducibilidad, queda demostrado el aprecio que Russell tenía por la Identidad de Indiscernibles.

Frege por su parte no sólo no rechaza IDE, sino que hace uso de él dentro de las Leyes básicas de la aritmética donde nos dice:

...si  $\Gamma$  es lo mismo que  $\Delta$ , entonces  $\Gamma$  cae bajo cada concepto bajo el que  $\Delta$  cae; o, como podemos además decir: entonces cada enunciado que se mantiene para  $\Delta$  se mantiene además para  $\Gamma$ . Pero además conversamente; si  $\Gamma=\Delta$  es falso, entonces no cada enunciado que se mantiene para  $\Delta$  se mantiene para  $\Gamma$ , i.e. entonces ... es falso. Por ejemplo,  $\Gamma$  no cae bajo el concepto de  $\xi=\Delta$ , bajo el que  $\Delta$  cae. (Frege 1893: 71)<sup>142</sup>

De este modo, parece que el principio de Identidad de Indiscernibles fue apreciado tanto por Russell como por Frege. Vimos anteriormente que para estos filósofos la referencia de los términos singulares se determina con base en las descripciones abreviadas/asociadas a estos términos. Me parece que este uso de las descripciones es muy similar al trabajo que solicita IDE, pues como un vimos en el capítulo 1 debemos determinar al objeto para poder hablar de él (para tener

---

<sup>141</sup> La traducción es mía de: "Thus a predicative function of an individual is a first-order function; and for higher types of arguments, predicative functions take the place that first-order functions take in respect of individuals. We assume then, that every function is equivalent, for all its values, to some predicative function of the same argument. This assumption seems to be the essence of the usual assumption of classes [modern sets] . . . we will call this assumption the axiom of classes, or the axiom of reducibility." Russell: (1908: 607)

<sup>142</sup> La paginación corresponde a la versión inglesa, siendo mía la traducción del siguiente párrafo: "According to 7 the function of two arguments  $\xi=\zeta$  always has a value a truth-value, viz., the True if and only if the  $\zeta$ -argument coincides with the  $\xi$ -argument. If  $\Gamma=\Delta$  is True, then ... is also true; i.e., if  $\Gamma$  is the same as  $\Delta$ , then  $\Gamma$  falls under every concept under which  $\Delta$  falls; or, as we may also say: then every statement that holds for  $\Delta$  holds also for  $\Gamma$ . But also conversely; if  $\Gamma=\Delta$  is False, then not every statement that holds for  $\Delta$  also holds for  $\Gamma$ , i.e. then ... is False. For example,  $\Gamma$  does not fall under the concept  $\xi=\Delta$ , under which  $\Delta$  does fall."

un objeto, en general) y la forma en que determinamos al objeto es por medio de sus propiedades. Vimos que IDE es la forma en que se explican los objetos como lo solicita el PRS, de modo que es el mismo PRS el que nos dice que las propiedades del objeto son condición suficiente para determinar al objeto y según las semánticas descriptonistas las propiedades son condición necesaria y suficiente para determinar la referencia.

Vimos anteriormente que ni Frege ni Russell van a sostener que debe existir la referencia de aquello de lo que hablan los términos singulares para que las oraciones sean significativas, pues el significado lo dan las descripciones asociadas (el sentido en el caso de Frege) o abreviadas (que es la verdadera función lógica de los términos singulares, en el caso de Russell); pero justo, las descripciones de las que hablan estos autores, no son sino las propiedades del objeto del que se habla. De modo que la solución descriptonista al problema de la Barba de Platón parece consistir en la satisfacción de las propiedades descritas por parte del objeto. Esto es, aseguramos una referencia, y con ésta un valor de verdad, en la medida en que las propiedades descritas sean satisfechas unívocamente.

Al parecer, no soy la única en pensar que estas semánticas al menos suponen IDE, por ejemplo, Mc Ginn nos dice respecto al análisis de existencia de Russell:

En realidad, aquí el problema se disemina porque la perspectiva ortodoxa requiere, no sólo que cada objeto tenga alguna propiedad, sino que tenga una propiedad *única* de él. Pues se dice que la existencia de un objeto individual consiste en la ejemplificación de una propiedad que sea suficiente para que exista *ese objeto* y ninguno otro. Entonces, la teoría sostiene característicamente que se ejemplifica alguna descripción definida o concepto individual, que permite diferenciar al objeto en cuestión. Pero esto implica que en cualquier mundo posible en el que el individuo exista, ese individuo tiene alguna propiedad que ningún otro individuo tiene... El análisis de la existencia debe ser neutral en este punto. Frente a esto, parece que no hay impedimento lógico de que exista una serie de individuos en un mundo, sin que haya propiedad alguna que los diferencie unívocamente a uno de otro—como podría serlo una colección de esferas rojas metálicas indiscernibles. Seguramente



que no queremos que nuestra teoría sobre la existencia solucione la irritante cuestión de la identidad necesaria de los indiscernibles. Y ¿por qué la existencia habría necesariamente de pegarse a la propiedad, si la hubiera, que resulta ser aquélla que solamente el objeto ejemplifica, en vez de a todas las otras propiedades que tenga el objeto? Ciertamente no parece contradictorio insistir en que podría existir un objeto que no se diferencia en ningún respecto de otro, mas que numéricamente. Sin embargo tendría que ser contradictorio, de acuerdo con la posición ortodoxa de los enunciados singulares de existencia. (McGinn 2003: 29-30)

El punto de McGinn me parece que es el siguiente. Si sostenemos la propuesta ortodoxa (russelliana) sobre el análisis de ‘existe’, entonces parece que negar IDE (sostener que puede haber dos objetos indiscernibles en propiedades, pero numéricamente distintos) sería una contradicción, pues para que la existencia sea el caso, el objeto que “existe” debe al menos tener una propiedad. Pero al parecer debe ser además una única propiedad (pues debe haber uno y sólo un individuo con dicha propiedad), esto es, la propiedad que “hace que la cosa exista” es una propiedad que parece hacer al objeto lo que es, o al menos que es suficiente para que sea lo que es, del modo como sugiere IDE. Pero entonces muy posiblemente deberemos decir con Russell que

...una “cosa” no es nada sino un cúmulo (bundle) de cualidades  
(Russell 1940: 97)

Y vale la pena recordar, que como mencionamos en el capítulo 1, tendríamos cúmulos, aún si las cosas sólo existen posiblemente (o incluso imposiblemente como veremos en el siguiente capítulo), pues su no existencia no impide su posesión de propiedades (Salmon, Existencia p. 90).

En conclusión, considero que las semánticas descriptivistas hacen un uso de descripciones semejante al principio de Identidad de Indiscernibles, pues según este principio las propiedades del objeto son condición suficiente para su identidad, del modo como en las semánticas de

Frege y Russell las descripciones dan condiciones suficientes<sup>143</sup> para determinar la referencia de los objetos.

Sin embargo, tal vez podría objetarse que IDE supone que todas las propiedades del objeto son tanto suficientes como necesarias, de modo que al afirmar que las semánticas descriptivistas suponen IDE estaría afirmando que estos teóricos también están comprometidos con la idea de sustancia individual o concepto individual completo, que implica un necessitarianismo.<sup>144</sup> A esto respondo que no pretendo afirmar que Frege y Russell suponen (o deben suponer) algún tipo de necessitarianismo, antes bien, sólo sostengo que requieren la determinación de los objetos de referencia, y que de hecho el uso que hacen ambos teóricos de las descripciones asociadas/abreviadas es similar a la determinación de objetos propuesta por el PRS.

Como vimos en el capítulo 1, sostengo que sin el PRS no tendríamos objetos de pensamiento/conocimiento, pues una condición para poder tener este tipo de objetos es su determinación, y muy probablemente ocurre lo mismo para referir dentro de una teoría, esto es, no podemos referir sin determinar al objeto vía sus propiedades.<sup>145</sup> Obviamente en la práctica tenemos diversos recursos para referir que no tienen nada que ver con dar propiedades del objeto, pero no estamos hablando de las prácticas lingüísticas cotidianas, y tampoco me parece claro que dentro de los proyectos teóricos logicistas de Frege y Russell sí estén explicando condiciones de referencia y de significado en el uso del lenguaje natural en uso.

---

<sup>143</sup> Como hemos visto hasta ahora las descripciones dan condiciones suficientes y necesarias para determinar la referencia de los términos singulares, pero en este caso tomo sólo lo referente a la suficiencia, pues es el caso más problemático.

<sup>144</sup> Agradezco al Dr. Silvio Pinto por hacerme pensar en esta posible consecuencia.

<sup>145</sup> Es importante hacer notar que no pretendo decir ni implicar que sólo podemos hablar del objeto apelando a sus propiedades, pues esto es falso; de hecho ni Frege ni Russell sostienen algo similar, sino que sólo afirman que para determinar la referencia de los términos singulares se necesita de las descripciones, pero de hecho, en la práctica, para referir a objetos particulares solemos usar nombres propios, no descripciones definidas (aún si los nombres en realidad fueran, como Russell cree, descripciones definidas disfrazadas). Todo lo que quiero mostrar son los problemas que traería eliminar a la identidad de indiscernibles como supuesto metafísico, y la imposibilidad de eliminar el uso de descripciones para determinar la referencia de algunos términos.

## 6. Conclusiones

Vimos que las semánticas descriptonistas de Frege y Russell en realidad resuelven las paradojas que *una teoría semántica de términos singulares debe resolver*, principalmente con base en la propuesta de que los nombres o descripciones abrevian/asocian descripciones. Vimos además que ese uso de las descripciones parece coincidir con la explicación propuesta por el PRS según la cual debemos determinar a los objetos para poder tener algo y no la nada, a pesar de que autores como Russell se declararon abiertamente en contra de este principio. Pero si mi interpretación es correcta, entonces parece que Russell ha terminado usando este principio aún, digamos, en contra de su voluntad.

Vale la pena hacer notar que si Frege y Russell hubieran notado que su propuesta descriptonista parecía responder al PRS, tal vez hubieran dado soluciones más directas a las paradojas antes dadas. En particular, una vez que aceptamos que no podemos tener objetos de pensamiento/conocimiento sin determinarlos, y que la condición para referir no es la existencia sino la determinación (como sostengo en mi interpretación de la llamada barba de Platón), notarían que no es necesario ni presuponer ni implicar la existencia de aquello que se quiere hablar.

Veamos en el siguiente capítulo qué pasa con las semánticas millianas de referencia directa, cómo pueden resolver las paradojas propuestas por Russell y si pueden evitar realmente el PRS.

## Capítulo IV

### Semánticas millianas, caso Salmon

Una vez que eres real,  
no puedes volverte irreal de nuevo.

Esto dura para siempre

(Margery Williams *The Velveteen Rabbit*)<sup>146</sup>

---

<sup>146</sup> La traducción es mía de: “Once you are real you can’t become unreal again. It lasts for always.”

El presente capítulo tiene como propósito presentar la semántica milliana defendida por Nathan Salmon subrayando algunos aspectos que parecen coincidir con la explicación solicitada por el PRS según la cual debemos determinar a los objetos con base en sus propiedades.

La forma en la que voy a proceder en este capítulo es la siguiente. En primer lugar haré una exposición breve de la semántica al momento en que presento la respuesta que da a las paradojas presentadas por Russell en “Sobre el denotar”. A lo largo de la exposición se podrán ver algunos aspectos del PRS, pero al final del capítulo mostraré explícitamente dónde me parece que la semántica implica este principio.

Tal vez se podría pensar que al sostener que la semántica de Salmon supone la explicación por determinación del PRS como lo hace la semántica descriptivista Frege-Russell, entonces, se desdibujan las diferencias entre ambas semánticas. Es importante subrayar que no pretendo hacer esto. No sostengo que sea posible una homologación (perdón, creo que el término técnico es compatibilismo) entre las semánticas descriptivistas y las millianas. Defiendo sus diferencias e intento mostrarlas en la exposición, sin embargo, cuando Salmon trata de resolver el problema de cómo analizar significado y verdad en los llamados enunciados existenciales negativos (verdaderos), hace un particular uso de descripciones que sí parece coincidir por un lado con el uso que hacen descriptivistas de descripciones, y por otro lado, y de forma más esencial, parece suponer el PRS. Pero como se verá más adelante esta coincidencia se da sólo en un aspecto muy particular de la semántica de Salmon.

## **1. Caracterización general del millianismo**

Hay diversas modalidades en las teorías de la referencia directa, de hecho en términos generales podríamos decir que las semánticas extensionales son semánticas de la referencia directa, por lo que tanto Frege como Russell pueden verse en algunos momentos/o aspectos como adhiriéndose a este tipo de semántica. Sin embargo, en este capítulo tomaré como la principal teoría de la referencia directa al millianismo.

El millianismo es una doctrina altamente controvertida en la teoría del significado. Es la tesis que la contribución hecha por un nombre propio ordinario para asegurar el contenido informativo de, o la proposición expresada por, una oración declarativa en que ocurre el nombre (fuera del alcance de tales operadores no extensionales como comillas), como es usada la oración en un contexto posible, es simplemente el referente (portador) del nombre en el uso dado. (Salmon 1991b:165)<sup>147</sup>

De este modo, el millianismo es la propuesta según la cual el significado de los términos singulares es su referencia, de modo que expresiones como los nombres propios gramaticales funcionan como etiquetas de los objetos a los que se refieren, y no hay ninguna descripción abreviada/asociada que sea el mecanismo por medio del cual los términos singulares se refieren a algo.

En este trabajo me ocuparé principalmente de la propuesta milliana hecha por Nathan Salmon, sin embargo, una de las nociones centrales de su propuesta surge de la teoría de Saul Kripke, a saber, la noción de designador rígido. Veamos cómo surge esta noción.

### ***1.1 Designador rígido- designador no rígido***

Al elaborar sus críticas a las semánticas descriptivistas, Kripke propone un nuevo análisis de los nombres gramaticales. Distingue entre el comportamiento semántico de las descripciones y el de los nombres propios gramaticales. Nos dice que las descripciones generalmente son designadores no rígidos<sup>148</sup>, esto es, se trata de expresiones cuya referencia puede cambiar en diversas situaciones contrafácticas o mundos posibles, sin embargo, los nombres propios gramaticales

---

<sup>147</sup> La traducción es mía de “Millianism is a highly contentious doctrine in the theory of meaning. It is the thesis that the contribution made by an ordinary proper name to securing the information content of, or the proposition expressed by, a declarative sentence in which the name occurs (outside of the scope of such nonextensional operators as quotation marks), as the sentence is used in a possible context, is simply the name's referent (bearer) in the given use”

<sup>148</sup> En sentido estricto puede haber descripciones definidas que sean designadores rígidos, que serían aquellas que describen propiedades no cualitativas, pero en este trabajo no voy a hablar de ese tipo de descripciones.

funcionan como designadores rígidos, es decir se usan para referir a una y la misma entidad en todos los mundos posibles o situaciones contrafácticas en las que exista el portador del nombre.

Las razones en favor de la tesis que las descripciones son designadores no rígidos, consisten brevemente en hacer notar que si bien en este mundo uno y sólo un objeto fue el maestro de Alejandro Magno, a saber, Aristóteles, podemos pensar en situaciones contrafácticas o mundos posibles en que alguien más que Aristóteles enseñó a Alejandro Magno (o nadie lo hizo); y esto mismo parece ser el caso para cualquier propiedad cualitativa. De este modo, parece que si usamos una descripción definida como ‘el maestro de Alejandro Magno’ para hablar de Aristóteles, podríamos hablar de diversas personas en diversos mundos posible, esto es, parece que esta descripción cambiaría de referente en aquellas situaciones contrafácticas en que alguien más que Aristóteles haya enseñado a Alejandro Magno.<sup>149</sup> La idea es que siempre que estemos frente a descripciones, siempre que se usen descripciones en una oración, tenemos el problema de que esas descripciones pueden ser verdaderas de un objeto en este mundo, pero que no necesariamente son verdaderas del mismo objeto en otros mundos posibles, es por ello que este tipo de expresiones no son en lo general designadores rígidos, pues designan a un objeto en este mundo, pero pueden designar a otros objetos en otros mundos posibles. Pero, ¿qué pasa en el caso de los nombres propios gramaticales?

Para analizar el caso de los nombres propios gramaticales comencemos por revisar la definición de designador rígido:

Un término singular *t* es un designador rígido de un objeto *o* si y sólo si *t* designa a *o* en todos los mundos en que *o* existe, y *t* nunca designa a algo más. (Soames 2005: 16)

Tomemos el nombre ‘Aristóteles’, si es un designador rígido, entonces de acuerdo con la definición, designa a Aristóteles en todos los mundos en que éste existe, y no designa a nadie

---

<sup>149</sup> Esto sucede porque las descripciones asociadas/abreviadas a fin de cuentas no dan propiedades esenciales del objeto, pero esto se debe también a que se refieren a propiedades cualitativas, de modo que difícilmente podría darse una única propiedad esencial que además sea una propiedad cualitativa y no una de la forma de *ser idéntico a Aristóteles*, o *ser este preciso objeto* (Aristóteles).

más, y viceversa, si designa a Aristóteles en todos los mundos en que éste existe, y no designa a nadie más, entonces ‘Aristóteles’ es un designador rígido. Pero ¿cómo podemos saber que en realidad ‘Aristóteles’ designa a uno y el mismo objeto (Aristóteles) en todos los mundos posibles donde existe?, ¿necesitamos criterios de identidad de objetos a través de mundos posibles (o situaciones contrafácticas)?

Kripke argumenta que no necesitamos tal cosa, que los mundos posibles son constructos teóricos, lo mismo que las situaciones contrafácticas, de modo que en ellos como en este mundo podemos hablar de los mismos objetos y las mismas propiedades sin necesidad de dar criterios de identidad a través de mundos. Pero, ¿cómo podemos estar seguros de que un nombre es un designador rígido? Tenemos una prueba intuitiva para ver si algo es un designador rígido:

Un término singular *t* es un designador rígido si y sólo si *el individuo que es t no pudo haber existido sin ser t, y nadie más que no es el individuo que es t pudo haber sido t* es verdadero; de otra forma *t* no es rígido. (Soames 2005: 16)

Veamos ahora si ‘Aristóteles’ pasa la prueba de rigidez. Pensemos en una situación contrafáctica en que Aristóteles existió, nació en Estagira, pero nunca enseñó a Alejandro Magno. La prueba de rigidez nos dice que ‘Aristóteles’ es un designador rígido si y sólo si es verdadero que Aristóteles no pudo haber existido sin ser Aristóteles, y nadie más pudo haber sido Aristóteles. El nombre ‘Aristóteles’ parece pasar la prueba, pues efectivamente nadie más que Aristóteles pudo haber sido Aristóteles, aún cuando no hubiera hecho las mismas cosas que de hecho hizo. Si en cambio tomamos el término ‘el maestro de Alejandro Magno’, éste no parece pasar la prueba de rigidez, pues no es verdadero que el maestro de Alejandro Magno no pudo haber existido sin ser Aristóteles, y no es verdadero que nadie más que Aristóteles pudo haber sido el maestro de Alejandro Magno.

Dado lo anterior, parece en general que podemos afirmar que las descripciones definidas funcionan como designadores no rígidos mientras que los nombres propios gramaticales funcionan como designadores rígidos.



Vale la pena hacer notar que en la definición de designador rígido se habla de la existencia del objeto denotado por este término. Kripke subraya que si bien la relación de designación es rígida, la existencia del denotado no es necesaria, es decir, la noción de designación rígida no nos compromete con la necesaria existencia del objeto denotado,<sup>150</sup> tampoco se afirma que el lenguaje no pudo ser de otra forma, lo que se afirma es que el lenguaje, tal y como lo usamos, los nombres gramaticales funcionan como designadores rígidos, que por tanto se refieren a uno y el mismo objeto donde quiera que éste exista.

Hay sin embargo una distinción entre dos tipos de designadores rígidos propuesta por Salmon: los designadores persistentemente rígidos y los designadores obstinadamente rígidos. **Un designador  $\alpha$  es persistentemente rígido** si y sólo si designa al mismo objeto en todo mundo posible en que este objeto existe y no designa nada en los demás mundos; mientras que **un designador es obstinadamente rígido** si y sólo si designa al mismo objeto en todo mundo posible, incluso en los que no existe dicho objeto. Como podemos ver en principio Kripke habla de designadores persistentemente rígidos, sin embargo, no parece haber ningún problema en principio en aceptar la noción de rigidez obstinada, veamos por qué.

Un designador es obstinadamente rígido si y sólo si designa al mismo objeto en todos los mundos posibles, aún si dicho objeto no existe, y aunque podrá sonar extraño o poco intuitiva esta noción es más cotidiana de lo que parece. Pensemos de nuevo en ‘Aristóteles’, en sentido estricto actualmente no existe más, de modo que justo este mundo (el mundo en el año 2015 d.C), es un mundo en que Aristóteles designa al mismo objeto aún sin que éste exista, pues actualmente designa al filósofo Estagirita, que enseñó a Alejandro Magno, etc.; y como hemos visto, lo designa aún si no fue un filósofo, esto es, aún si ahora resultara que todo lo que sabemos de Aristóteles es falso.

En resumen, los millianos argumentan que el aporte de los nombres propios a las proposiciones en cuyas expresiones verbales ocurren son los objetos que denotan o a los que se refie-

---

<sup>150</sup> El mismo Kripke acepta que muy probablemente hay existentes necesarios, probablemente Dios, pero esa es otra cuestión.

ren, ya que dichas expresiones funcionan como designadores rígidos (sean obstinados o persistentes), pues permiten referirse a uno y el mismo objeto en varios mundos posibles. Asimismo, la forma en que los nombres propios se refieren a su referencia es directamente, esto es, sin la mediación de una descripción, y finalmente, las descripciones no sólo no dan el significado ni determinan la referencia, sino que además, funcionan muy diferente de los nombres propios, pues en general las descripciones son designadores no rígidos.<sup>151</sup>

Tomemos entonces estos elementos, y veamos cómo resolver las paradojas que Russell dice una semántica de términos singulares debe resolver.

### *1.2. Los supuestos extensionales en las semánticas millianas*

Retomemos los principios de una semántica extensional mencionados en el capítulo 2 y veamos si se mantienen para la semánticas millianas.

Respecto al supuesto

**SI:** Las oraciones declarativas expresan proposiciones que además de contener información, son verdaderas o falsas.

se mantiene sin problemas. El supuesto composicional (SC) nos dice que las oraciones declarativas (singulares) se componen sintácticamente de término(s) singular(es) (TS) y un término predicativo (TP). Las proposiciones se componen de objetos y propiedades (referidos por los términos de las oraciones que las representan). Este segundo supuesto parece también mantenerse para las semánticas millianas, siempre que los TS se comprendan como designadores rígidos. Y en este sentido, también vale para oraciones con designadores rígidos el supuesto **CV**:

Una proposición singular es verdadera si y sólo si el objeto referido por el TS (designador rígido) de la oración que lo expresa tiene la propiedad denotada por el TP (predicado) de la oración que la expresa.

---

<sup>151</sup> Varios teóricos de la referencia directa sostienen que usamos descripciones para fijar la referencia de los nombres propios, pero este uso es más bien como un mecanismo pragmático, que semántico.

Finalmente, uno de los principales supuestos que van a mantener los millianos en contraposición con los descripcionistas es **SR**:

**SR:** una oración declarativa expresa una proposición (o es significativa) si y sólo si su término singular se refieren a un objeto, y su término predicativo se refiere a una propiedad.

Pero debemos recordar que los términos singulares de los que se habla SR en este caso deben comprenderse como designadores rígidos, y no como términos singulares en general.

Según lo visto en el capítulo 2, las paradojas planteadas por Russell en “Sobre el denotar” parecían surgir al mantener estos supuestos, y de hecho, vimos que en gran medida las semánticas descripcionistas resolvieron las paradojas con las modificaciones hechas al SR y SC. De este modo, se plantea un importante reto: ¿pueden las semánticas millianas resolver las 3 paradojas planteadas por Russell? Ellos dicen que sí pueden, veamos si lo logran.

## **2. Solución a las paradojas**

### ***2.1 Solución a la primera paradoja y paradoja Frege***

En el capítulo anterior planteamos como problema general tanto en la paradoja Frege como en la paradoja propuesta por Russell el siguiente:

***¿Cómo explicamos la diferencia en información presentada por enunciados con los mismos componentes?***

Esta diferencia en información nos llevó a que enunciados de la forma  $a=a$  tuvieran valor cognoscitivo diferente de enunciados de la forma  $a=b$ <sup>152</sup> (aunque como vimos antes este no es un problema exclusivo de enunciados de identidad).

El problema se puede ver o bien con

Scott es idéntico a Scott

---

<sup>152</sup> Es importante recordar sin embargo, que este no es un problema exclusivo de enunciados de identidad, sino que también se presenta con predicación.

Scott es idéntico con el autor de Waverley

o bien con los enunciados

Jorge IV quería saber si Scott es idéntico con el autor de Waverley

Jorge IV quería saber si Scott es Scott

Nótese que en esta formulación se hace uso de nombres ('Scott') y de descripciones ('el autor de Waverley'), y aunque en el caso de la solución de Frege y Russell no hay una diferencia en el tratamiento de los nombres propios gramaticales y las descripciones definidas, en el caso de la propuesta milliana sí la hay, son principalmente los nombres propios gramaticales los que tienen la propiedad de aportar a la proposición el objeto al que se refieren como su contenido, esto es, los nombres propios son los principales designadores rígidos. De este modo, en sentido estricto una formulación de la paradoja como la anterior, en que se hace uso de descripciones definidas no presenta una verdadera paradoja para los millianos, pues la diferencia en valor cognoscitivo entre los enunciados  $a=a$  y  $a=b$ , se debe en sentido estricto a que el enunciado  $a=b$  contiene descripciones, esto es, designadores no rígidos. Por otro lado, dado que ocurren tanto designadores rígidos como no rígidos, los enunciados anteriores en realidad no expresa la identidad de un objeto con si mismo, como sucedería si ambos términos a los lados del signo de igualdad fueran designadores rígidos. Puesto de otra forma dentro de la semántica milliana 'Scott' y el 'autor de Waverley' no serían términos correferenciales, pues a diferencia de 'Scott', 'el autor de Waverley' no tiene la función de aportar un objeto a la composición de la proposición. Retomemos entonces la formulación original de la paradoja Frege en que se hace uso sólo de nombres propios, tomemos como enunciado de la forma  $a=a$

Hesperus es idéntico Hesperus

y tomemos como enunciado de la forma  $a=b$

Hesperus es idéntico Phosphorus

Y su correspondiente:

Juan quería saber si Hesperus es idéntico Hesperus

y

Juan quería saber si Hesperus es idéntico Phosphorus.

Cuando hacemos este cambio en términos, sí se presenta un problema para los millianos, pues tenemos oraciones ‘Hesperus es idéntico a Hesperus’ y ‘Hesperus es idéntico Phosphorus’ que aunque están compuestas con los mismos elementos (un objeto y la relación de identidad con sí mismo), parecen diferir en cuanto a su valor cognoscitivo.

La solución milliana (de Salmon) a esta paradoja consiste en argumentar que no hay diferencia en valor cognoscitivo entrambos enunciados pero, ¿sobre qué bases podríamos afirmar el mismo valor cognoscitivo en ambos tipos de enunciados?

Dado que los millianos argumentan que el contenido de los términos singulares es su referente, entonces a fin de cuentas ambas proposiciones tienen exactamente el mismo contenido a saber: al objeto Venus y su propiedad de ser idéntico con sí mismo. Pero ¿cómo entonces es trivial que ‘Hesperus es idéntico Phosphorus’?

Salmon argumenta:

...una proposición verdadera es *a priori* si es en principio cognoscible solamente sobre la base de reflexión en sus componentes (conceptuales u otros), sin recurso a experiencia sensorial, y que una oración verdadera es derivativamente *a priori* si su proposición semánticamente contenida es *a priori*. (Salmon 1991b: 169)<sup>153</sup>

---

<sup>153</sup> La traducción es mía de: "...a true proposition is *a priori* if it is in principle knowable solely on the basis of reflection on its components (conceptual or otherwise), without recourse to sensory experience, and that a true sentence is derivatively *a priori* if its semantically contained proposition is *a priori*."

De este modo, para que una proposición sea *a priori* debe ser cognoscible solamente sobre la base de la reflexión de sus componentes, sin recurso a la experiencia; pero ¿qué significa sin recurso a la experiencia?, Salmon nos dice:

Una pieza de conocimiento es *a priori* si la experiencia sensorial no necesita jugar un cierto role clave en su justificación. Exactamente cuál es este role especial puede ser extremadamente difícil de especificar. Si la experiencia sensorial no puede jugar algún role, más allá de solamente habilitar a uno a obtener la proposición en cuestión (dice, por dar a uno los conceptos requeridos), la proposición cualifica como *a priori*. (Salmon 1991b: 170-171)<sup>154</sup>

En conclusión parece que ‘Hesperus es idéntico a Phosphorus’ es *a priori* (tanto como Hesperus es idéntico Phosphorus), pues es cognoscible sólo con base en la reflexión de sus componentes, donde la experiencia sensorial no juega ningún role en su justificación. Pero ¿cómo puede ser esto el caso?, ¿no fue necesaria investigación empírica para conocer que Hesperus es idéntico a Phosphorus? Efectivamente, fue necesario de la experiencia empírica para conocer la verdad de este enunciado, pero ¿su verdad se justifica en la experiencia?, ¿acaso no es simplemente un enunciado de identidad, una instancia del principio de identidad?, si así es, ¿puede la experiencia justificar la identidad?, ¿cómo podría? Es probable que dudas como las anteriores puedan llevar a un milliano como Salmon argumenta que ‘Hesperus es Phosphorus’ es tan *a priori* como lo es ‘Hesperus es Hesperus’

Por otro lado en “Identity and Necessity” Kripke argumenta que ‘Hesperus es Phosphorus’ expresa una necesidad metafísica, en la medida en que es un enunciado de identidad verdadero, y que esta necesidad no se ve en nada afectada por el hecho de que necesitemos de investigación empírica para conocer este enunciado. A este respecto quiero hacer notar, en primer lugar que Kripke (2011: 7-8) habla de conocer el enunciado, no de qué lo justifica, de este modo, podría-

---

<sup>154</sup> La traducción es mía de: “A piece of knowledge is *a priori* if sensory experience need not play a certain key role in its justification. Exactly what this special role is may be extremely difficult to specify. If sensory experience can play no role at all, beyond merely enabling one to grasp the proposition in question (say, by giving one the requisite concepts), the proposition qualifies as *a priori*. ”

mos interpretarlo como diciendo que fue necesario de la experiencia para conocer la verdad de este enunciado, pero una cosa muy diferente es de dónde viene la justificación de este enunciado. Por otro lado, Kripke nos hace notar la importancia de distinguir entre la noción metafísica de necesidad y la noción epistemológica de *a prioridad*, pues además de que pertenecen a áreas de la filosofía diferentes, el hecho de contar con una de ellas no implica a la otra. El ejemplo que pone justo es que del hecho de que 'Hesperus es Phosphorus' sea conocida empíricamente, no se sigue que se trate de una verdad contingente que pudo ser de otra forma, antes bien, si se trata de un enunciado de identidad verdadero, entonces es necesario.<sup>155</sup>

Finalmente, Salmon nos dice que la apariencia de informatividad de "Hesperus es Phosphorus" se debe a cuestiones de orden práctico, pues como hemos visto en realidad, este enunciado es analítico y *a priori*.

En resumen la respuesta milliana a la paradoja Frege consiste en rechazar que los enunciados de identidad de la forma  $a=a$  y  $a=b$  en realidad tengan diferente valor cognoscitivo.

¿Y qué hay respecto al problema de sustitución de términos correferenciales en contextos opacos mencionada en la primera paradoja de Russell? En primer lugar sólo se podría hacer una sustitución de términos correferenciales cuando se tiene términos referenciales, esto es, designadores rígidos (dos nombres propios por ejemplo). De modo que el problema de la paradoja surge al sustituir una descripción por un nombre propio. Pero, al inicio de esta sección propusimos una versión de paradoja usando sólo nombres (Hesperus y Phosphorus), y aún en ese caso la paradoja puede surgir, por qué. Por cuestiones prácticas, porque del hecho de que dos términos sean correferenciales no se sigue ni tiene porqué seguirse que los hablantes competentes sepan de

---

<sup>155</sup> Kripke argumenta que todos los enunciados de identidad en que ocurren designadores rígidos son necesarios si son verdaderos, de este modo, podemos ver los argumentos kripkeanos para responder a la paradoja Frege como sosteniendo lo siguiente. Como son necesarios los enunciados de identidad que son verdaderos, y como a fin de cuentas los designadores rígidos no hacen sino aportar su referente a la composición de la proposición, entonces dicen lo mismo 'Hesperus es idéntico a Hesperus' y 'Hesperus es idéntico a Phosphorus', en ambos casos se habla de la necesaria identidad de un objeto con si mismo, y entonces a fin de cuentas, a nivel de la justificación, sólo podrían ser ambos *a priori* (aún cuando uno o ambos sean conocidos por la experiencia), pues, ¿podría la experiencia justificar la necesidad de la identidad?, ¿cómo podría hacerlo?

esta correferencialidad. Veamos ahora cuál es la solución milliana a la segunda y tercera paradojas propuestas por Russell.

## ***2.2 Solución a la segunda y tercera paradojas***

Para la segunda y tercera paradojas se planteó el siguiente problema general:

**¿Cómo explicar la significatividad y valor de verdad de enunciados que contienen términos vacíos?**

En el capítulo 2 dimos como ejemplos de términos vacíos los siguientes: ‘Aristóteles’, ‘Vulcano’, ‘Mike Wazowski’, ‘El primer bebé que nacerá en julio de 2026’, ‘Mi primer hijo’, ‘el posible hombre gordo en la puerta de Quine’, y ‘el cuadrado redondo’. Y en este mismo capítulo vimos que podemos usar cada uno de estos términos y dado que al parecer todos ellos son vacíos, podemos generar los siguientes enunciados existenciales negativos verdaderos:

- (i) Aristóteles no existe
- (ii) Vulcano no existe
- (iii) Mike Wazowski no existe
- (iv) El primer bebé que nacerá en julio de 2026 no existe
- (v) Mi primer hijo no existe
- (vi) El posible hombre gordo en la puerta de Quine no existe
- (vii) El cuadrado redondo no existe

Una vez más entre nuestros ejemplos tenemos tanto descripciones como nombres, de modo que hagamos la misma modificación que en el caso de la primera paradoja, y convirtamos las descripciones en nombres propios gramaticales. Asignemos al primer bebé que nacerá en julio de 2026, el nombre ‘Noji’, a mi primer hijo, ‘Cesarv’, al posible hombre gordo en la puerta de



Quine, 'Curly-0'<sup>156</sup>, y al cuadrado redondo 'Curci'. La pregunta reformulada es cómo pueden ser significativas y verdaderas proposiciones en cuyas expresiones verbales ocurren nombres propios gramaticales que parecen ser vacíos, como:

- a) Aristóteles es un gran filósofo
- b) Vulcano permitió explicar en un tiempo las órbitas de Mercurio
- c) Mike Wazowski es un personaje de ficción
- d) Noji, no ha nacido
- e) Carlov no es niño
- f) Curly-0 no existe
- g) Curci es un objeto imposible

Las oraciones a-g contienen nombres propios gramaticales y parecen a todas luces ser oraciones significativas y verdaderas, ¿cómo es esto posible? Estas oraciones representan un verdadero problema para los millianos, pues como se mencionó, ellos sostienen que los nombres propios aportan a la composición de la proposición un objeto, su referente, pero si no hay tal objeto, entonces ¿qué pueden aportar a la proposición?, peor aún, ¿cómo podría haber proposición?

La estrategia para resolver estas paradojas por parte de Salmon consiste en primer lugar en determinar cuáles exactamente serían términos vacíos y cuáles no. La conclusión a la que Salmon llega es que hay muy pocos casos de términos vacíos, y que en realidad de todos los términos dados anteriormente ni 'Aristóteles', ni 'Vulcano', ni 'Mike Wazowski', ni 'Noji', ni 'Carlov', ni 'Curci', son vacíos, sino sólo lo es 'Curly-0'. Veamos sus argumentos.

En primer lugar analiza el caso de nombres como 'Aristóteles'. Actualmente no existe Aristóteles, pero existió alguna vez, ¿acaso el hecho de que una persona muera, esto es, que deje de existir, es suficiente para hacer que el (o los) nombre(s) que lo denotan pierdan su propiedad

---

<sup>156</sup> Este es el nombre que le asigna Salmon.

denotativa? Si así fuera, parece que debemos revisar los nombres cada día, pues sólo en México, la cantidad de decesos diaria por el narcotráfico fue de 41 personas el año 2011<sup>157</sup>, con lo que parece que además de los problemas sociales, la guerra contra el narcotráfico está causando graves daños a la semántica mexicana. Salmon argumenta que en el caso de ‘Aristóteles’ y en general los nombres de todas las personas o seres que alguna vez existieron (actualmente) pero dejaron de hacerlo, son términos referenciales, de modo que la proposición

*Aristóteles es un gran filósofo*

es verdadera. Pero, ¿cómo puede haber una proposición verdadera sin Aristóteles?, esto es, ¿cómo puede existir la proposición pese a que Aristóteles mismo no existe? Salmon nos dice:

Expresar una proposición (o ser verdadera o falsa, etc.) *con respecto a un tiempo dado t* no es lo mismo que expresar esa proposición *en t*. (Salmon 1998 p 287)<sup>158</sup>

En la actualidad no existe Aristóteles, por lo que tampoco existen actualmente las proposiciones que hablan sobre él, pero dado que la denotación de ‘Aristóteles’ fue fijada cuando existió, en ese mismo momento se determinaron las proposiciones en las que se hable de él; puesto de otro modo, actualmente expresamos una proposición con respecto al pasado, no en el pasado, de este modo, no implicamos la existencia de la proposición, sino que apelamos a una proposición que no existe más (como la referencia de su término singular), pero que alguna vez existió.

Como puede adelantarse estos mismos argumentos no sólo se aplican a cualquier entidad pasada, sino también a cualquiera futura como ‘Noji’, el futuro bebé en nacer en julio de 2026. En este caso como en el de Aristóteles, Noji no existe, pero existirá, y con él las proposiciones sobre él. Salmon es muy cuidadoso en el caso de nombres como ‘Noji’, pues teme se piense erróneamente que se está argumentando que ya se está determinando quién será Noji, pero en realidad la idea es fijar semánticamente

---

<sup>157</sup> Dato tomado de periódico Excelsior 13 de enero de 2011.

<sup>158</sup> La traducción es mía de: “Expressing a proposition (or being true or false, etc.) *with respect to a given time t* is not the same thing as expressing that proposition *at t*.”

...la referencia de [Noji] no por la descripción ‘la persona futura que impreveniblemente [‘será el primer bebé naciendo en julio del 2026’] sino por ‘la persona futura que nacerá [primero en julio de 2016]’ (Salmon 1998 p. 289)

En resumen, tanto los nombres propios de entidades pasadas como de entidades futuras funcionan como designadores rígidos (obstinados) que, como tales no son términos vacíos, y de los que podemos hablar en proposiciones que si bien no existen actualmente, sí existieron o existirán al momento en que lo hagan sus respectivos referentes. Entonces, la proposición (actualmente no existente)

*Aristóteles es un gran filósofo*

es verdadera, como también lo podría ser

*Aristóteles no existe*

dicha en  $t_{(2015)}$ , pues Aristóteles no existe actualmente. Asimismo,

*Noji, no ha nacido*

es verdadera y perfectamente significativa, pues habrá una proposición que exprese esta oración, y podríamos decir con verdad que Noji no existe, pues en  $t_{(2015)}$  aún no ha nacido.

Veamos ahora el caso de personajes de ficción, ¿puede ‘Mike Wazowski’ ser referencial, si no existe más que en la inexistente Monstruopolis? La respuesta de Salmon (y que comparte al menos en parte Kripke) es que ‘Mike Wazowski’ no sólo es referencial, sino que además existe, es una entidad abstracta creada por el hombre que forma parte de una historia de ficción. La idea es que cuando Pixar creó a Mike Wazowski como personaje de *Monsters Inc.* en realidad tenía la intención de hablar de una entidad que es un monstruo verde con un gran ojo, cuernos, etc. De este modo, en sentido estricto es falso que ‘Mike Wazowski no existe’, pues sí existe, es una entidad abstracta, aquella de la que se habla en la película. Lo mismo se aplica a los objetos míticos y los objetos de explicaciones científicas fallidas, por ejemplo Vulcano. Se pensaba que Vulcano

era un planeta entre Mercurio y la tierra, cuya existencia permitía explicar las órbitas de Mercurio con base en la física newtoniana, aunque después se descubrió que no existía tal planeta. Se puede ver aquí un paralelismo entre este caso y el de los nombres de entidades de ficción, pues en este caso se tiene una explicación (y en el primer caso una historia) y en ambos casos se tiene la pretensión de referir a algo, que en el caso de la teoría fallida (como en el de los mitos) se creía como algo existente. En resumen, ‘Vulcano’ y ‘Mike Wazowski’ no son términos vacíos, sino designadores rígidos que designan un objeto abstracto, al menos persistentemente, esto es, en todos los mundos en que exista la historia, el mito o la teoría que les da origen y sentido. Pero, ¿acaso no es una preocupación común de los padres el enseñar a sus hijos que en realidad no existen los personajes de ficción, que no hay monstruos que salgan del closet como Mike Wazowski, u hombres voladores como superman?, ¿qué diremos en este caso?, ¿qué los hablantes se equivocan completamente? No, hay algo de verdad detrás de la idea de sentido común de que ni Mike Wazowski ni superman existen, a saber, que en el mundo actual no hay monstruos que salen de closet, que sean sólo como una gran bola verde con patas, brazos y cuernos; o bien que no hay hombres voladores venidos de Criptón con mirada de láser, etc. Así, si bien en sentido estricto los personajes de ficción existen, como entidades abstractas creadas por el hombre, tenemos a pensar que sus correspondientes existenciales negativos son verdaderos en un sentido pragmático, pues en esos casos pensamos en su existencia como objetos físicos, actuales.

Pero ¿qué pasa con ‘Cesarv’, ‘Curly-0’ y ‘Curci’? No existe ni mi hijo Cesar, ni el posible hombre gordo en la puerta de Quine, ni el cuadrado redondo, entonces, ¿estos términos sí son términos vacíos? Salmon argumenta que los nombres de entidades posibles y los de entidades imposibles en realidad no son términos carentes de referencia, de modo que tanto ‘Cesarv’ como ‘Curci’ serían designadores rígidos (obstinados). Veamos primero el caso de los objetos posibles. Si bien no tengo un hijo y nunca lo tendré, mi hijo Cesarv es un objeto posible, y es a ese preciso objeto posible al que nos referimos cuando usamos ‘Cesarv’ para hablar de él; pero ¿acaso se está suponiendo que todo lo posible existe actualmente?, ¿hemos vuelto a usar nuestro viejo supuesto de la Barba de Platón? No, la razón principal por la que ‘Cesarv’ es referencial no es porque exista de alguna forma, pues no existe de ninguna ya que es sólo posible, la razón principal

es que aunque no existe mi hijo, pudo haber existido algo a lo que el término se refiriera actualmente.<sup>159</sup> De este modo, ‘Cesarv no existe’ en realidad no expresa ninguna proposición, pero pudo haber habido una proposición que es ahora verdadera. Aunque creo que todo esto puede tener un aire de paradójico me parece que en realidad lo que Salmon está haciendo es una distinción marcada entre existir y referir, es un hecho que tenemos términos referenciales y con ellos oraciones significativas de entidades que en ningún sentido existen, existieron o existirán, pero ello no tiene por qué ser un impedimento para la referencia, ¿por qué? Porque

... hay un sentido en que el término subjetivo se refiere a una cosa definida no existente: una pasada, futura, meramente posible...  
(Salmon 1998: 306)<sup>160</sup>

¿Pero cómo es posible referir a una cosa definida no existente meramente posible?, para responder con más claridad analicemos con cuidado el caso de los nombres de objetos imposibles. En primer lugar trataré de ceñirme un poco más a la propuesta de Salmon y sustituiré el clásico objeto imposible Curci esto es, el cuadrado redondo, por el objeto imposible propuesto por Salmon: el par ordenado <Nathan Salmon, Nothan-0>. La situación en la que surge este objeto imposible es la siguiente. Llamemos S a un espermatozoide del padre de Nathan Salmon, y a E<sub>NS</sub> el óvulo preciso del que surgió este filósofo. Supongamos ahora una situación en que de la unión de estas células surge una persona y llamémosle Nothan. En sentido estricto Nothan y Nathan Salmon son imposibles, esto es, no podrían existir ambos, pues ambos surgen del mismo óvulo, de modo que en realidad el par ordenado <Nathan Salmon, Nothan-0>, es un objeto cuyos componentes son imposibles. Sin embargo Salmon nos dice:

---

<sup>159</sup> Salmon llama a este tipo de términos, débilmente no referenciales, y los distingue de términos como ‘Sócrates’ o ‘Noji’ que son términos muy débilmente no referenciales, pues aunque actualmente no existe algo a lo que se refieran, existió o existirá.

<sup>160</sup> La traducción es mía de: “...there is some sense in which he subject term refers to a definite nonexistence thing: a past, future, merely possible...”

Aún hay en un sentido una cosa definida imposible a la que el término actualmente se refiere... (Salmon 1998: 288)<sup>161</sup>

Pero ¿qué pasa entonces con la oración ‘Nothan pudo ser más alto de lo que es Nathan Salmon’?, ¿es significativa?, ¿expresa alguna proposición? Salmon argumenta que hay una proposición expresada, aún cuando se trata de una proposición que no pudo haber existido pues no hay mundo posible donde estén Nathan y Nothan (Salmon 1998: 287), sin embargo,

Aún hay en un sentido una proposición **definida** que está en cuestión y es verdadera... hay en un sentido un conjunto **definido** que es actualmente referido por esta pieza de notación de teoría de conjuntos (asumiendo es propiamente interpretada) aún ese conjunto no pudo posiblemente existir... es un conjunto **definido** con un miembro **definido**, y la proposición es verdadera. (Salmon 1998: 288) (El subrayado es mío)<sup>162</sup>

Como puede verse entonces aún los nombres de objetos posibles e imposibles son referenciales, y la razón parece ser muy simple: en cualquiera de ambos casos **hay un objeto definido** al que se apunta, de este modo, parece que para que un nombre cumpla la función referencial no es relevante la existencia o incluso posibilidad de existencia de su referente, sino sólo que se apunte a un objeto **determinado**.

Con base en lo visto hasta ahora podemos ver que dentro de los términos que nos queda por analizar, sólo ‘Curly-0’ es un auténtico término vacío, y es un término no referencial porque no apunta a un objeto determinado. Puesto de otra forma, me parece que Salmon apoya en cierta medida las razones dadas por Quine al introducir este ejemplo como el caso de un objeto que no puede individuarse: a saber, que no podemos individuar a un objeto con base en la mera posibili-

---

<sup>161</sup> La traducción es mía de: “Still, there is in some sense a definite impossible thing to which the term actually refers...”

<sup>162</sup> La traducción es mía de: “Yet there is in some sense a definite proposition that is in question, and it is true..... there is in some sense a definite set that is actually referred to by this piece of set-theoretic notation (assuming it is a properly interpreted), yet that set could not possibly exist...it is a definite set with definite membership, and the proposition is true.”

dad de tener una propiedad. De este modo, ‘Curly-0’ no es referencial porque no se logra determinar a ningún objeto, dado que no hay entidad que pueda individuarse con la sola posibilidad de ser calvo/gordo y estar en la puerta de Quine.

Salmon argumenta que lo mismo ocurre en el caso del actual rey de Francia del que nos habla Russell en la segunda paradoja. Llamemos a este rey Nappy (como lo hace Salmon). ‘Nappy’ tampoco es un término referencial, sino uno vacío, y no porque no exista actualmente tal rey, sino porque este término no apunta a un objeto determinado, pero ¿cómo puede ser esto posible, acaso no apuntaría a quien actualmente sea el rey de Francia?, es decir, ¿acaso el actual rey de Francia no es al menos un objeto posible? La respuesta de Salmon es:

Nappy no es un personaje de ficción, ni un personaje mítico, ni una fabricación, ni un vuelo de fantasía. Hay una buena razón porque Nappy no es ninguna de estas cosas. (Salmon 1998: 306)<sup>163</sup>

Pues:

... **no introduzco** ‘Nappy’ como un nombre de un personaje particular de ficción que justo he creado. No soy un creador de historias y **no pretendo usar** a ‘Nappy’ como un nombre de una persona. Ni suscribo alguna teoría para el efecto de que Francia ahora tiene un emperador. Más bien introduzco ‘Nappy’ como un nombre para el actual emperador de Francia, dado –contrario a mis expectativas– que actualmente hay un emperador de Francia. (Salmon 1998: 306) (el subrayado es mío)<sup>164</sup>

Anteriormente vimos que es el hecho de apuntar a un objeto determinado lo que hace que un nombre sea una expresión referencial, y claramente no podemos apuntar a un objeto determi-

---

<sup>163</sup> La traducción es mía de: “Nappy is not a fictional character, not a mythical character, not a fabrication, not a flight of fancy. There is a very good reason why Nappy is none of these things.”

<sup>164</sup> La traducción es mía de: “I do not introduce ‘Nappy’ as a name for a particular fictional character that I just created. I am not storytelling and I am not pretending to use ‘Nappy’ as name of a person. Nor do I subscribe to any theory to the effect that France now has an emperor. Rather I introduce ‘Nappy’ as a name for the actual present emperor of France, provided -contrary to my every expectation- that there presently is an emperor of France.”

nado en el caso de ‘Curly-0’ pues la propiedad descrita (ser el posible hombre gordo/calvo en la puerta de Quine) no es una propiedad que tenga un objeto. Pero en el caso de ‘Nappy’ decimos explícitamente que Nappy tiene la propiedad de ser el actual rey de Francia (no que podría haber tenido esta propiedad, no que sólo sea el actual rey de Francia en potencia), ¿por qué entonces no apuntamos a un objeto determinado? Salmon responde:

Uno no debe suponer que cada descripción definida propia que uno conjure corresponde a una ficción o mini ficción, en la que las descripciones son propias. Aún *pulp fiction* no es tan fácil de escribir. (Salmon 1998: 306)<sup>165</sup>

Puesto de otra forma, a diferencia del caso de ‘Vulcano’, o ‘Mike Wazowski’, al hablar de Nappy no tenemos la intención de referir a un objeto determinado, no es esa la función ‘Nappy’ en el lenguaje, pues no hay ninguna teoría, o historia en la que se tenga la intención de hablar del actual rey de Francia. Hemos llegado entonces a auténticos nombres vacíos: ‘Curly-0’ y ‘Nappy’, entonces, podemos preguntar cómo pueden ser significativas las siguientes oraciones (segunda paradoja de Russell):

w) Curly-0 es calvo

z) Nappy es calvo

Salmon nos hace notar que en sentido estricto no son voces vacías, o signos sin sentido, pero, si ‘Curly-0’ y ‘Nappy’ no se refieren a algo ¿cómo podría haber una proposición expresada por las oraciones w) y z)?

...esas oraciones no expresan proposición, o al menos ninguna que sea candidato a ser verdadera o falsa. Propondré que ellas sean vistas en lugar de esto como expresando algo muy inutilizable, el producto parcialmente formado de un intento fallido de construir una proposición verdadera o falsa, algo cuya función cognitiva y se-

---

<sup>165</sup> La traducción es mía de “One should not suppose that to every improper definite description one might conjure up there corresponds a fiction, or mini fiction, in which the description is proper. Even pulp fiction is not that easy to write.”



mántica es esa de una proposición con valor de verdad que es incapaz de cumplir su función por carecer de un componente esencial. (Salmon 1998: p. 307)<sup>166</sup>

Salmon llama a las “proposiciones” expresadas por oraciones en las que ocurren términos auténticamente vacíos, *proposiciones estructuralmente desafiantes*, cuya forma es:

<\_\_\_, calvicie>,

donde puede verse que al no apuntarse a una entidad determinada no se tiene una proposición determinada tampoco que pueda ser verdadera o falsa, pero entonces ¿cómo es que son significativas estas oraciones? Salmon no da más argumentos, sólo parece que quiere recuperar la idea de sentido común acerca de la significatividad de estas oraciones junto con la teoría milliana según la cual los nombres propios referenciales aportan un objeto a la composición de la proposición, donde tenemos como resultado estas proposiciones estructuralmente desafiantes.

Nótese que con base en la propuesta de Salmon w) y z) expresan la misma proposición, pero ¿cómo explicar que a los hablantes se nos presentan como teniendo significados diferentes? La respuesta es que los hablantes toman a w) y z) como expresando cosas diferentes con base en la diferencia en las palabras usadas, en este caso, ‘Nappy’ y ‘Curly-0’, pero como se vio para el caso de la primera paradoja hay una diferencia entre la semántica y la pragmática, de modo que el hecho de que se presenten diferentes las oraciones w) y z) a los hablantes no afecta su identidad en composición semántica.

### ***2.2.1. Existencia en las semánticas millianas***

---

<sup>166</sup> La traducción es mía de: “...for these sentences express no proposition, or at least none that is a candidate for being true or false. I would propose that they be seen instead as expressing something severely disabled, the partially formed product of a failed attempt to construct a true-or-false proposition, something whose cognitive and semantic function is that of a truth-valued proposition but which is unable to fulfil its function for lack of an essential component.”

Pero cómo explicamos la aparente verdad de las siguientes oraciones (tercera paradoja de Russell):

Curly-0 no existe

Nappy no existe

Estamos ante un problema, pues con base en lo visto anteriormente, parece que ‘Curly-0’ y ‘Nappy’ sólo pueden componer proposiciones estructuralmente desafiantes, que por lo tanto no son ni verdaderas ni falsas. Para resolver este problema Salmon realiza dos movimientos, el primero es negar que la existencia sea un predicado de segundo orden como Frege y Russell pensaron, proponiendo al contrario, que se trata de un predicado de primer orden, y el segundo movimiento consiste en argumentar que en la práctica, la negación en estas oraciones funciona de forma similar a la negación exclusiva propuesta por Frege. (Más adelante analizaré estas tesis en detalle).

Veamos primero su análisis de la existencia como predicado de primer orden. El análisis fregeano y russelliano de enunciados existenciales como predicado de segundo orden se basa en las siguientes tesis:

- (i) El verbo español ‘existir’ (y sus cognados) representa, desde el punto de vista de la lógica, no un predicado español de primer orden, sino un cuantificador lógico;
- (ii) No hay ninguna propiedad o concepto de existencia para los individuos
- (iii) Es ilegítimo invocar el término ‘existe’ o la propiedad alegada o el concepto de existencia, al formar el concepto de algo, o al especificar una de las condiciones necesarias en la definición de algo—de manera que uno no puede definir legítimamente algo como *el existente tal y tal*, o como *el tal y tal que existe*. (Salmon 1997a: 62)

Para mostrar que este análisis de la existencia es incorrecta Salmon toma la abstracción lambda  $(\lambda x)$  que permite construir predicados de primer orden, junto con el cuantificación existencial actualista  $(\exists x)$  y el predicado de identidad  $(x=y)$ , formando el predicado de primer orden siguiente:

$$(\lambda x) (\exists y) [x = y]$$

que permite definir a la existencia, o bien es equivalente con el predicado ‘existe’, esto es,

Aquí tenemos la respuesta a nuestra pregunta de qué es que algo sea o exista. *Ser es ser idéntico con algo.*

Por supuesto, no quiero decir que el predicado ‘existe’ expresa la propiedad o el concepto de ser idéntico con alguna cosa *particular*, como Sócrates o Russell. Propiedades como ésta se las llama en nuestros días ‘haecidades’ o ‘estoidades’ (Robert Adams); y se expresan mediante frases como ‘es idéntico con Sócrates’ y ‘es idéntico con Russell’. La propiedad o concepto de existencia expresado por el predicado ‘existe’ comporta cuantificación existencial. Es la propiedad o concepto de ser idéntico con *una u otra cosa*, el rasgo que un individuo tiene sólo en virtud del hecho de que no todo es distinto de él. Dicho en forma más precisa, el sentido o contenido del término ‘existe’ en un tiempo dado *t*, es la propiedad del concepto de ser algo en *t*, la propiedad que un individuo tiene sólo en virtud del hecho de que en *t*, no todo es distinto de él. (Salmon 1987a: 64-65)

Si ‘ser idéntico con algo’ permite definir la existencia, entonces se habría mostrado que las tesis i) y ii) son falsas, pues en realidad ‘existe’ es un predicado de primer orden, y por tanto, hay una propiedad de objetos que es denotada por esta expresión. ¿Cómo saber que en realidad ‘ser idéntico con algo’ define al predicado ‘existe’? En primer lugar debe aplicarse con verdad exactamente a los mismos individuos (en los mismos tiempos y mundos), en segundo lugar debe ser ejemplificada por los mismos objetos, y finalmente debe tener el mismo sentido que ‘existe’. ‘Ser idéntico con algo’ tiene la misma extensión que ‘existe’ pues

...dado que el dominio del cuantificador existencial en un mundo posible *w*, bajo una interpretación actualista, es el conjunto de objetos que existen en *w*, al ser verdad de un objeto que es idéntico con algún objeto perteneciente al dominio del cuantificador exis-

tencial (así interpretado), es verdad también que ese objeto existe en  $w$ . Y de la misma manera, si un objeto existe en  $w$ , pertenecerá al dominio del cuantificador existencial actualista, y por tanto tal objeto será idéntico con algo que pertenece a tal dominio...en todo mundo posible  $w$ , tal propiedad es verdadera sólo de aquellos individuos que existan en  $w$ . (Hernández 2009: 50)

Si la propiedad de ser idéntico con algo es verdadera de todos y sólo los individuos que existen en un determinado mundo posible, entonces es justo ejemplificado por los mismos objetos. En cuanto a si 'ser idéntico con algo' tiene el mismo sentido que 'existe' Salmon nos dice:

Ser es ser idéntico con algo. No ser es ser distinto de todo. De manera más sucinta, ser es ser algo, no ser es ser nada. Ser y no ser: éstas son las respuestas. (Salmon 1987a: 65)

Sobre la tercera tesis Salmon nos dice no hay razón porqué prohibir el uso de un concepto en la formación de conceptos más complejos, de modo que podemos definir 'exiunicornio' (unicornio existente) como sigue:

exiunicornio = *df.* unicornio que existe.

Donde si hubiera algún problema con esta definición, nos dice Salmon no vendría de 'existe', sino de 'unicornio'.

De hecho, Kant, Frege y Russell, todos ellos, reconocieron explícitamente en sus escritos que las verdades por definición siempre tienen una forma hipotética. ¿Por qué entonces, cada uno pensó que es necesario insistir también en alguna de las tesis (i) a (iii)? No lo sé. Es posible que hayan razonado en las siguientes líneas: las verdades conceptuales o por definición, acerca del tal y tal, siempre tienen la forma hipotética 'si el tal y tal existe, entonces es tal y tal'. Si fuera legítimo incluir al concepto mismo de existencia en la definición del tal y tal, entonces podríamos satisfacer al antecedente de este hipotético por la mera definición, con ello se asegura el consecuente categóricamente, sin el proviso existencial, *vía*

*modus ponens*. Y el consecuente en este caso incluye a la existencia como una de las condiciones que éste atribuye. Hubiéramos obtenido un existencial analítico; hubiéramos definido algo a la existencia. Pero no podemos crear nuevas entidades. Es ilegítimo, por lo tanto, incluir a la existencia misma (o cualquier cosa que implique a la existencia, como el concepto de *existente necesario* o el de exidivinidad) al formar un concepto complejo o un término ((tesis (iii)). Si hubiera un concepto o la propiedad de la existencia de los individuos, o si fuera un predicado de primer orden para individuos, entonces sería perfectamente legítimo incluir a este concepto o propiedad al formar conceptos más complejos, y sería perfectamente legítimo usar este predicado al definir otros términos. En consecuencia, no hay concepto o propiedad alguna de existencia para los individuos (tesis (ii)), y la palabra ‘existe’ no es un predicado de primer orden (tesis (i)). De hecho, es claro, con fundamentos independientes, que la existencia es un concepto de segundo nivel y no uno de primer nivel. Esto además, confirma a la tesis (iii). (Salmon 1987a: 70-71)

Sin embargo, Salmon no está de acuerdo con esta forma de pensar, nos dice:

El razonamiento aquí es falaz. El error ocurre cuando se argumenta que al introducir la existencia en el concepto del tal y tal, uno haría verdadero por definición que el tal y tal existe. Esta es precisamente la falacia de Meinong. (Salmon 1987a: 71)

Puesto de otra forma, una de las razones de Russell para sostener que ‘existe’ es un predicado de segundo orden era que si fuera de primer orden se aplicaría a todo, lo que obviamente es un error, pero justo lo que Salmon nos quiere decir es que esa tesis (que si ‘existe’ es un predicado de primer orden entonces se aplica a todo) es la falacia de Meinong, y como se vio anteriormente, esta falacia parece basarse en un mal entendido de la Barba de Platón, pues Salmon ha mostrado que no es necesario suponer (ni implicar) la existencia de los denotados para tener denotación.

En conclusión, parece completamente viable analizar a ‘existe’ como un predicado de primer orden, y por tanto como una propiedad de objetos.

Una vez que Salmon ha mostrado que la existencia es un predicado de primer orden, podemos analizar lo expresado por las oraciones existenciales negativas que contienen auténticos términos vacíos. Dado que ni ‘Curly-0’ ni ‘Nappy’ aportan algún objeto a las proposiciones expresadas por las oraciones

Curly-0 no existe

Nappy no existe

Entonces, a fin de cuentas ambas oraciones expresan la misma proposición, que no es ni verdadera ni falsa:

<Neg<\_\_\_existe>

Pero, ¿cómo es que nos parece verdadero que ni Curly-0 ni Nappy existen? La explicación de Salmon es que en el lenguaje natural la negación es ambigua, y en realidad puede funcionar como lo hace la negación excluyente de Frege, con base en la siguiente tabla de verdad

P	$\neg_E P$
V	F
F	V
I	V

Donde I representa proposiciones que no son ni verdaderas ni falsas. De este modo, enunciados existenciales negativos como los referentes a Curly-0 y Nappy son verdaderos en el lenguaje na-

tural pues pese a que no tienen valor de verdad la negación funciona en realidad como la negación exclusiva fregeana.

En resumen, hay muy pocos términos vacíos, pues para que algo sea un término vacío parece necesario no referir a un objeto **determinado** pasado, futuro, posible, imposible, mítico, ficticio o de una explicación fallida, al que intentemos referir. En caso de las oraciones con auténticos términos vacíos son significativas y en algunos casos verdaderas porque expresan una proposición fallida que en sentido estricto no sería ni verdadera ni falsa. Sin embargo, en la práctica podemos ver a los existenciales negativos con términos singulares vacíos, como verdaderos, pues aplicamos algo como la negación exclusiva fregeana que nos hace pasar de la indeterminación de no tener valor de verdad, a la verdad.

### 3. Las semánticas millianas y el Principio de Razón Suficiente

Considero que en la semántica milliana de Salmon expuesta hasta ahora es posible encontrar algunos elementos importantes que parecen suponer el Principio de Razón Suficiente, en particular, la explicación que pide la determinación de los objetos para tener algo y no la nada. La forma en la que considero que esta semántica parece suponer el PRS se encuentra, como en el caso de las semánticas descripcionistas, en el uso de las descripciones para explicar la referencia de los nombres, en este caso, sólo de los nombres de objetos posibles, imposibles, ficticios y míticos; veamos cómo es esto.

Comencemos con los nombres de objetos posibles e imposibles. Salmon dice que ‘Carlov’, ‘Noji’ ‘y ‘{Nothan, Nathan}’, son nombres propios referenciales, pues “...hay un sentido en el que el término [...] se refiere a una cosa no existente **definida**” (Salmon, 1998: 85, el subrayado es mío)<sup>167</sup>; pero ¿cómo es que hay ese objeto determinado (definido) aún en casos de objetos imposibles?, ¿cómo determinamos ese referente? Hay dos elementos fundamentales para la determinación de referencia dentro de la semántica de Salmon: la intención de hablar de algo y la descripción o definición del objeto a referir. En la propuesta de Salmon algunos aparentes

---

<sup>167</sup> La traducción es mía de: “...there is some sense in which the [...] term refers to a definite nonexistential things”.

términos vacíos como ‘Vulcano’ y ‘Mike Wazowski’ son en realidad referenciales pues hay la intención de referir. De este modo, si de entrada no se cuenta con la intención de referir, parece que difícilmente se logrará referir a algo; es por ello que Salmon nos dice

... **no introduzco** ‘Nappy’ como un nombre de un personaje particular de ficción que justo he creado. No soy un creador de historias y **no pretendo** usar a ‘Nappy’ como un nombre de una persona. Ni suscribo alguna teoría para el efecto de que Francia ahora tiene un emperador. (Salmon 1998: 306, El subrayado mío)<sup>168</sup>

Sin embargo, es importante notar que no basta con tener la intención de denotar a algo para lograr hacerlo. Supongamos que yo introduzco el nombre ‘Cuiscuiscuito’ y que yo de verdad tengo la intención de denotar, aun queda la pregunta ¿a qué o a quién quiero denotar?, y para responder parece que tendré que dar una descripción o definición del objeto en cuestión. De este modo, parece que para que pueda denotar algo por medio de ‘Cuiscuiscuito’ necesito una definición o descripción de Cuiscuiscuito,<sup>169</sup> aunque posiblemente se podría pensar que sin la descripción aún se podría denotar algo, sólo que no sería algo determinado, pero ¿qué tipo de denotación sería esta?<sup>170</sup>

La forma en que se determina a qué objetos se refieren los nombres propios que nombran objetos posibles, imposibles y abstractos es por medio de las descripciones de dichos objetos. Así por ejemplo, sabemos que hay un objeto determinado que es la referencia de ‘{Nothan, Nathan}’ porque se ha definido a ese objeto como el par de personas (o el conjunto constituido por ese par

---

<sup>168</sup> La traducción es mía de: “I do not introduce ‘Nappy’ as a name for a particular fictional character that I just created. I am not storytelling and I am **not pretending** to use ‘Nappy’ as name of a person. Nor do I subscribe to any theory to the effect that France now has an emperor.”

<sup>169</sup> Este también sería el caso de Curly-0, (es decir el posible hombre calvo/gordo en la puerta de Quine). Pero como hemos visto a lo largo de este trabajo, parece que no basta con tener la intención de referir, además debemos determinar al objeto.

<sup>170</sup> Tal vez se podrá pensar que es posible una referencia indeterminada, algo similar a como “refieren” las variables lógicas (o matemáticas), sin embargo, me adhiero a la tesis de Frege según la cual las variables no nombran objetos, sino que sólo aluden indeterminadamente a ellos. (Los fundamentos de la Aritmética, Introducción.)



de personas) nacidas del mismo ovulo de la mamá de Salmon, y es por esto mismo que se trata de un objeto imposible.

Como vimos en el capítulo 1, una forma en que se explica a los objetos con base en el PRS es justo dando sus propiedades, y vimos que lo que se hace, por medio del IDE es determinar al objeto, pues sin esa determinación no podemos tener objeto alguno del cual hablar (teóricamente). Hasta ahora hemos visto que Salmon habla de determinación de objetos, y justo las descripciones (de las propiedades del objeto) juegan un papel central en dicha determinación, por lo tanto considero que Salmon parece suponer el Principio de Razón Suficiente, o al menos parece que lo toma como modelo que nos indica qué hacer para tener un objeto del cual podemos hablar.

Sin embargo, es importante hacer notar que Salmon podría presentarse en contra del Principio de Identidad de Indiscernibles cuando nos dice:

Si  $x=y$ , entonces no hay un hecho sobre su carácter cualitativo (como ellos son en esos mundos) en virtud del cual esto es así, y no hay nada en la naturaleza cualitativa de  $x$  e  $y$ , además de su mera existencia, que los hace a ellos idénticos (Salmon, 1987b: 517)<sup>171</sup>

Esto es, si la identidad no depende de ninguna propiedad, entonces probablemente las propiedades del objeto no sean relevantes para su individuación y las descripciones tampoco serían relevantes para la determinación de referencia (aún en el caso de objetos posibles, imposibles o abstractos), pero creo que puede hacerse una lectura de Salmon que aún permite mantener mi tesis sobre el uso de descripciones en las semánticas de la referencia directa. Cuando Salmon dice que la identidad entre  $x$  e  $y$  no depende de ninguna propiedad, en sentido estricto parece que está hablando sólo de propiedades cualitativas, pues el principal propósito de este argumento es justo apoyar el haecceitismo (estoidad) (Salmon 1987b: 517), pero con base en lo visto en el capítulo 1 no es claro que las estoidades estén excluidas de la determinación del objeto, pues parece que

---

<sup>171</sup> La traducción es mía de: "...if  $x=y$  then there is no fact about their qualitative character (as they are in these worlds) in virtue of which this is so, and there is nothing in the qualitative nature of  $x$  and  $y$ , other than their mere possible existence, that makes them identical."

lo que nos exige el *Principio* no es que las propiedades sean cualitativas, sino que sean esenciales. De este modo, si bien para Salmon la identidad no depende de una propiedad cualitativa, sin embargo sí depende de una propiedad esencial no cualitativa, a saber, la estoidad.

De este modo, en sentido estricto Salmon también podría sostener que las propiedades del objeto son relevantes para su identidad. Por otro lado, la semántica de Salmon parece ir bien con la interpretación alternativa que di en el capítulo 2 de la Barba de Platón como implicando el PRS. Como mencioné en el capítulo 2, considero que hay una forma de entender lo que se denomina la Barba de Platón desde la perspectiva del PRS. La idea era que cuando se dice:

el no ser debe ser para poder hablar de él

no se está exigiendo la existencia de la referencia de los términos singulares, como se ha pensado en general, sino que sólo se necesita que, como exige el *Principio*, cada objeto este determinado y lo podemos determinar precisamente con base en sus propiedades. Me parece que la semántica de Salmon bien parece concordar con esta idea, pues lo que hace que tengamos objetos de referencia no es que éstos existan, ni si quiera que sean posibles, sino sólo que estén determinados (justo como lo solicita una de las explicaciones del PRS). De este modo, el hecho que para Salmon la existencia no esté ni presupuesta ni implicada me parece puede leerse como haciendo uso de una interpretación de la Barba de Platón centrada en PRS, esto es, basada en el hecho de que lo relevante para tener un objeto de referencia es que esté determinado por sus propiedades.

Finalmente, considero que podríamos sostener que las semánticas de la referencia directa en realidad usan descripciones para determinar la referencia de los nombres aunque sólo en el caso de nombres que nombran objetos posibles, imposibles, de ficción, míticos y/o de alguna explicación teórica fallida, pero además me parece que este uso de descripciones es necesario.

Como mencioné anteriormente, Salmon hace una verdadera distinción entre referencia y existencia, lo que puede verse claramente en el hecho de que al sostener que '{Nothan, Nathan}' es referencial, no se hace ningún movimiento meinongiano en el que se diga que además existe el conjunto con este par de personas; antes bien, este conjunto es un objeto imposible, y por tanto es un objeto no existente al que nos referimos por medio del nombre propio '{Nothan,

Nathan}<sup>172</sup>. Pero porque este conjunto no existe, el uso de descripciones no parece ser un mecanismo meramente práctico que sirva para identificar a un objeto dentro del universo, pues no hay universo alguno con objetos imposibles cohabitando juntos como Nothan y Nathan, y sin la descripción antes mencionada no hay forma de individuar, o como Salmon lo dice "determinar" al objeto del que estamos hablando. Ahora bien, esto mismo se aplica tanto para los nombres de objetos imposibles como para el de los objetos posibles.

En el caso de los objetos míticos, y de ficción la cosa podría parecer un poco diferente, pues a fin de cuentas la postura de Salmon es que este tipo de objetos en realidad existen, como entidades abstractas hechas por el hombre. Sin embargo, es importante resaltar que el acceso que tenemos a ellos no es precisamente en una forma que podamos llamar práctica, de modo que también dudo en este caso se puedan usar descripciones para fijar en la práctica la referencia de nombres como 'S Holmes', 'Mike Wazowski', 'Afrodita', 'Moises', 'Vulcano', etc. Mi idea es que el acceso que tenemos a los objetos abstractos es muy diferente que el que tenemos a un hombre en un bar tomando martini o agua mineral, y justo por ello no podemos hablar de un uso pragmático de las descripciones en el caso de nombres de personajes de ficción, de mito y de alguna explicación científica fallida.

En conclusión el uso de descripciones que hace Salmon para determinar la referencia de los nombres que nombran objetos posibles, imposibles, de ficción, míticos y/o de alguna explicación teórica fallida, parece semejante al uso que hacen los descripcionistas, tal vez esto sucede en la medida en que este uso parece suponer algo como el PRS. Parece que se está suponiendo el PRS, pues dentro de la semántica de Salmon estos nombres son referenciales precisamente porque se **determina** una referencia para ellos por medio de descripciones, tal y como en el PRS se **determina** un objeto de conocimiento/pensamiento por medio de sus propiedades.

#### 4. Conclusiones

---

<sup>172</sup> Como ya vimos Salmon nos dice "...hay un sentido en el que el término del sujeto refiere a una cosa no existente definida"

Como se recordará en la solución a la primera paradoja de Salmon argumentan que en realidad no hay diferencia en valor cognoscitivo (o de información) entre enunciados de la forma  $a=a$  y  $a=b$ , pese a lo que nos parece, donde se hace especial énfasis en la necesidad de separar lo semántico (como la composición de las proposiciones) de lo pragmático, o digamos el “sentido común” respecto a la apariencia de diferencia en ambos enunciados. Sin embargo, no parecen dar el mismo tratamiento al papel de ese “sentido común” en la solución a la segunda y tercera paradojas. En primer lugar se retoma el sentido común según el cual los nombres de personas pasadas y de personajes de ficción, mito o explicaciones teóricas fallidas en realidad son referenciales. Por otro lado, se retoma este mismo sentido común respecto al hecho de que las oraciones que contienen auténticos nombres propios vacíos como ‘Nappy es el actual rey de Francia’, o ‘Curly-0 es calvo’ no son voces vacías. Finalmente para explicar la apariencia de verdad de los enunciados existenciales negativos con auténticos términos vacíos, se apela a la práctica, donde se argumenta de cotidiano usamos la negación exclusiva. La pregunta entonces es, ¿debemos tomar en cuenta o no el sentido común y las cuestiones de orden práctico?, ¿cuáles son los criterios para usarlos en un caso sí y en los otros no?

La propuesta de Salmon me parece interesante en la medida en que intenta dar una respuesta unificada a los problemas analizados en el capítulo 2, que se presentan a las semánticas extensionales. Sin embargo tiene el problema de que parece llevarnos a preguntas que no parece fácil responder: ¿cómo podemos expresar proposiciones del pasado y del futuro que no existen actualmente?, ¿cómo tenemos acceso al pasado o al futuro?, pero si a fin de cuentas el presente y el futuro no tiene mucha existencia como alguna vez hizo notar San Agustín, entonces, ¿todas las proposiciones son siempre del pasado? ¿Debemos entonces resolver primero el problema del tiempo para poder hacer semántica?

En cuanto a las proposiciones desafiantes, queda la duda si en realidad las proposiciones pueden tener huecos, y en ese caso cuántos huecos y de qué tipo son permitidos antes de tener algo sin significado.

Finalmente, se recordará que para Salmon los enunciados existenciales negativos verdaderos, sólo son verdaderos en la práctica porque parece que suponemos algo como la negación exclusión de Frege, pero entonces ¿lo que produjo el problema con los existenciales negativos verdaderos en realidad fue una confusión en la vida práctica?, ¿la de tomar como verdaderos enunciados que no lo son pues en realidad son falsos o carentes de valor de verdad? Bueno, parece que esta es una buena teoría pues nos deja muchas buenas preguntas.

Finalmente, si son correctas mis apreciaciones sobre la aparente vena racionalista en la explicación del significado de enunciados que contienen términos que se refieren a objetos posibles, imposibles, o ficticios, la pregunta es ¿qué tantos problemas traería a la teoría asumir explícitamente su vena racionalista?, ¿será que el Dr Salmon es más supersticioso de lo que desea?

## **Conclusiones**

En esta tesis argumenté en primer lugar que es plausible sostener una interpretación irrestricta del Principio de Razón Suficiente. Más adelante mostré que al parecer este principio podía estar en la base de viejos e importantes supuestos de las semánticas como la llamada barba de Platón. Finalmente ilustré cómo tanto semánticas descriptivistas como semánticas de la referencia directa parecen hacer uso del PRS al explicar significado y verdad de oraciones con términos singulares dentro de sus teorías.

Me parece que la siguiente pregunta sería como diría mi padre “¿y a mi qué me va y qué me viene con esa gracia?”, esto es, cuáles son las ventajas y desventajas de aceptar o no el Principio de Razón Suficiente en la filosofía en general y en las semánticas filosóficas en particular.

Me parece que mostré o al menos motivé la idea de que sin el Principio de Razón Suficiente podemos tener un completo caos, pues sin él nos quedamos sin objetos de conocimiento o pensamiento, de modo que mejor sostener la versión irrestricta del Principio que propongo. Sin embargo esta tesis aún parece comportar un par de problemas que tal vez no sea tan fácil solucionar. En primer lugar, tenemos el problema de que si siempre es posible seguir pidiendo una explicación, nuestra explicación se va al infinito. Pero ¿podemos lidiar con infinitos dada la finitud de nuestra mente? O, peor aún ¿realmente podemos tener cadenas al infinito que sean explicativas?

Considero importante hacer primero un par de precisiones. Cuando hablé de cadenas infinitas fue mientras hablaba del PRS como solicitando explicaciones causales, de modo que tal vez podría no ser claro que este problema se presente también en el caso de la explicación por determinación que fue en la que me centré en esta tesis. Dado que sostengo que todo está sujeto a explicación, aún en el caso de que tomemos por explicación la determinación de las entidades, nada nos impide pedir por la determinación de las determinaciones que usamos, y así hasta el infinito. De modo que aún tenemos el problema de explicaciones que se van al infinito.

En principio este problema no me parece tan grave e irresoluble, pues me parece importante subrayar que no necesariamente estamos hablando de una cantidad infinita de razones o explicaciones, sino una explicación que se extiende al infinito, aunque este tema requiere más tiempo y espacio que el de esta conclusión.

Por otro lado, se presenta un problema que me parece aún más difícil de responder, y es que si tomamos en serio a Parménides o Spinoza y en realidad no hay sino sólo una sustancia, entonces muy probablemente estemos en realidad atrapados en un monismo en el que no hay verdadera diferencia entre explanans y explanandum y así el verdadero problema con la explica-

ción no es el infinitismo sino el monismo.<sup>173</sup> Y este peligro del monismo está latente, pues a fin de cuentas el Principio de Razón Suficiente parece surgir o al menos tener una buena raíz dentro de este tipo de teorías.

Por ahora dejemos esos problemas del lado, ¿qué tan mal o bien hace a las semánticas el Principio de Razón Suficiente? Me parece que las principales motivaciones de los filósofos del lenguaje clásicos o contemporáneos a negar el principio no radica en los dos grandes problemas antes mencionados, sino más bien en un prejuicio del que hablé en el capítulo 1: sostener el *Principio* nos lleva a argumentar a favor de la existencia de Dios. Creo haber mostrado que en realidad este es un prejuicio, de modo que me enfocaré en hablar de algunas de las ventajas que tendrían las semánticas al sostener el PRS.

Me parece que una de las primeras ventajas con el principio ha quedado ilustrada en esta tesis y es que si lo que en realidad necesitamos para tener objetos de referencia, es que tengamos objetos que sean (estén) determinados, entonces a fin de cuentas no necesitamos por un lado comprometernos con la existencia de extrañas entidades como cuadrados redondos, Pegasos, zombies o cualquier cosa sobre la que queramos hablar. Por otro lado, tampoco necesitamos interpretaciones de la noción de existencia como predicados de segundo orden.

Asimismo, una de las ventajas del uso del PRS en la semántica de Salmon, es que una vez que hemos determinado al objeto, ese objeto “dura para siempre”<sup>174</sup>, en el sentido de que no importa lo que le suceda el objeto, no dejamos de tener un término que lo nombre y por tanto proposiciones acerca de él.

Finalmente, a pesar de que tanto Frege-Russell por un lado, como Salmon por el otro hacen uso del PRS es importante subrayar que hacen un uso diferente. En el caso de Frege-Russell el PRS parece estar en las descripciones asociadas/abreviadas con los términos singulares, y como es sabido, a fin de cuentas esas descripciones dan el significado de dichos términos. En el

---

<sup>173</sup> Hasta donde tengo entendido Michael Della Rocca está trabajando sobre este problema.

<sup>174</sup> Hago una analogía con la cita que doy de *The Velveteen Rabbit*.

caso de Salmon el PRS es usado para determinar la referencia de los nombres de objetos de ficción, mitos, o explicaciones científicas fallidas, sin que dicha determinación (descripciones del objeto) sean parte de su significado, lo que me lleva al uso del PRS que creo debe considerarse dentro de las semánticas.

Mi tesis principal respecto al papel del PRS en las semánticas es la siguiente. Si es correcta mi apreciación de que el supuesto denominado barba de Platón debe interpretarse con base en el PRS como propongo, entonces se mostraría que para referir a un objeto necesitamos primero determinarlo, siendo esta determinación una condición previa al significar. Dado que la determinación que hacemos es por medio de descripciones, entonces a fin de cuentas, tal vez deberán replantearse las críticas de millianos a descripcionistas, y notar que si bien las descripciones asociadas/abreviadas no son parte del significado, el uso de descripciones tampoco es una mera herramienta práctica, sino que es una condición previa a la referencia, que tanto descripcionistas como millianos requieren pues sin ella no podrían tener objeto alguno para pensar, conocer o referir.

## **Bibliografía**

Adams, R.M (1979) "Primitive Thisness and Primitive Identity", *The Journal of Philosophy* Vol. 76, No. 1, 5-26.



Aristóteles (1998) *Metafísica* en García-Yebra, V Trad. La metafísica de Aristóteles, Madrid, España: Gredos.

———(1995a) “Physics” en Barnes, Jonathan *The Complete Works of Aristotle USA*, Princeton University Press.

———(1995b) “Topics” en Barnes, Jonathan *The Complete Works of Aristotle USA*, Princeton University Press.

Baumgarten, A (2014) *Metaphysics: A Critical Translation with Kant's Elucidations, Selected Notes, and Related Materials*, trad and ed Courtney D Fugate and John Hymers, NY USA, Bloomsbury. Bloomsbury Academic; Reprint edition (May 9, 2014).

Barcan, R. (1947) *The Identity of Individuals in a Strict Functional Calculus of second order*, *The Journal of Symbolic Logic*, Vol. 12, No. 1.

Baruch, Brody (2014) *Identity and Essence*, Princeton University Press.

Black, Max. (1962) “The Identity of Indiscernibles” en *Mind* 51; reimpresso en Max Black, *Problems of Analysis* (1954), pp. 204-16; reimpresso también en Jaewon Kim y Ernest Sosa, (eds.), *Metaphysics: An Anthology*, Blackwell, pp. 66-71. Traducción: Lourdes Valdivia Dounce.

Bealer, G (2008) *Intuition and Modal error* en Quentin, S *Epistemology, New Essays*, OUP

——— (1996) *Apriori Knowledge and the scope of Philosophy* en *Philosophical Studies* 81.

Bergmann, Gustav (1953) *The Identity of Indiscernibles and the Formalist Definition of "Identity"* *Mind, New Series*, Vol. 62, No. 245 (Jan.), pp. 75-79.

Boolos, G (1984) *To Be is to be a Value of a Variable* *Journal of Philosophy* Vol 81, No. 8.

- Burke, M (1997) Preserving the Principle of One to a Place: A novel Account of the Relations Among Objects, Sorts, Sortals, and Persistence Conditions en M Rea Ed. *Material Constitution. A Reader*, NY, Rowman & Littlefield Publishers, Inc.
- Braun, D (2005) Empty names, fictional names, mythical names en *Nous* 39, 4 pp. 596-631.
- Brown, Patterson (1966) Infinite Causal Regression en *Philosophical Review* 75 (4):510-525.
- Brock, S (2004) The ubiquitous problem of empty names En *The journal of philosophy* Vol CI, No 6.
- Casullo, Albert (1982) Particulars, Substrata, and the Identity of Indiscernibles en *Philosophy of Science*, Vol. 49, No. 4 (Dec.), pp. 591-603.
- Cross, Charles B. (1995) Max Black on the Identity of Indiscernibles *The Philosophical Quarterly*, Vol. 45, No. 180 (Jul.), pp. 350-360.
- Cullison A. Claplan B (2011) Descriptivism, scope, and apparently empty names en *Philos Stud* 156 p. 283-288.
- De Aquino, Thomás, *Suma Contra Gentiles*.
- Dejnozka, J (1981) Frege On identity, *International Studies in Philosophy* 13 (1):31-41.
- Della Rocca, Michael (2013) "Taming of Philosophy" en Mogens Laerke, Justin E. H. Smith, and Eric Schliesser *Philosophy and Its History: Aims and Methods in the Study of Early Modern Philosophy*, Oxford University Press.
- (2010) PSR *Philosophers imprint* volume 10, no. 7. July.

- (2008) *Spinoza*, London: Routledge.
- (2005) Two Spheres, Twenty Spheres, and The Identity of Indiscernibles en *Pacific Philosophical Quarterly* 86 480–492.
- (2002) Essentialism versus Essentialism en *Conceivability and Possibility* Szabó Gendler y Hawthorne eds Clarendon Press Oxford NY.

Descartes, René. *The Philosophical Writings of Descartes*, transl. John Cottingham, Robert Stoothoff, and Dugald Murdoch, Cambridge: C.U.P. Vols. 1 and 2, 1984.

- (1637) *Discurso del método*.
- (1641a) *Meditaciones metafísicas*.
- (1641b) *Objeciones segundas a las Meditaciones metafísicas y respuesta*. Adam et Tannery.
- (1644) *Principios de Filosofía*.

Donnellan, K (1990) Proper Names and Identifying Descriptions en *Synthese* 21 335-358.

- (1966) Reference and Definite Descriptions en *Philosophical Review* Vol 75, No. pp. 281-304.

Evas, G (1982) *Varieties fo Reference* (caps 2-3) Evans, G *The Varieties of References* (1982) Oxford University Press.

Forbes, Graeme (1994) A New Riddle of Existence en *Philosophical Perspectives*, Vol. 8, *Logic and Language* (1994), pp. 415-430.

- (1980) *Origin and Identity*, *Philosophical Studies*, 37.

Forest, Meter, “The identity of indiscernibles”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2006 Edition) <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2006/entries/identity-indiscernible/>>

- Frege, G. (1956), "The thought a logical inquiry", *Mind*, New Series, Vol. 65, No. 259. pp. 289-311; Luis MI Valdes Villanueva (1984), *Investigaciones Lógicas*, Madrid, Tecnos.
- (1893) *Grundgesetze der Arithmetick Begriffsschriftch abgeleitet* Vol. I Jena; Furth M (1964) Trad. *The Basic Laws of Aritmetic*, Berkeley, University of California Press.
- (1892a) "Über Sinn und Bedeutung" in *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik* 100: 25-50. Translation: "On Sense and Reference" in Geach and Black (1952). Translation From *The Philosophical Writtings of Gottlob Frege*, Oxford: Blackwell; en (1984) Jesús Mosterín (ed.) *Escritos Filosóficos*, Barcelona, España: Crítica.
- (1892b) 'Über Begriff und Gegenstand', in *Vierteljahresschrift für wissenschaftliche Philosophie*, 16: 192–205. Translated as 'Concept and Object' by P. Geach in *Translations from the Philosophical Writings of Gottlob Frege*, P. Geach and M. Black (eds. and trans.), Oxford: Blackwell, third edition, 1980; en (1984) Jesús Mosterín (ed.) *Escritos Filosóficos*, Barcelona, España: Crítica.
- (1891) "Funktion und Begriff" Geach and Black Trad (1980), "Function and Concept"; en (1984) Jesús Mosterín (ed.) *Escritos Filosóficos*, Barcelona, España: Crítica..
- (1884) *Die Grundlagen der Arithmetick. Eine Logisch-mathe-matische Untersuchung über den Beggrif der Zahl*. Breslau; versión inglesa, Austin, J. L., (1950) *The Foundations of Arithmetic*, Basil Blackwell; versión española en Padilla, H., (1972) *Gottlob Frege: Conceptografía, Los fundamentos de la Aritmética*, UNAM, México.
- (1879) *Begriffsschrift, eine der arithmetische nachgebildete Formelsprache des reine reinen Denkens*. Halle; Geach P y Black m eds (1952) Translation From *The Philosophical Writtings of Gottlob Frege*, Oxford: Blackwell; Padilla Hugo (1972) *Conceptografía, los Fundamentos de la Aritmética*, México: UNAM.
- Geach, P.T., 1967: "Identity," *Review of Metaphysics*, 21: 3-12. Reprinted in Geach 1972, pp. 238-247.
- (1962) *Reference and Generality*, Cornell University Press.

Gallois, Andre, "Identity Over Time", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2008 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/win2008/entries/identity-time/>>.

Geurts, B (1997) "Good news about the Description Theory of names", Journal of semantics 14, 319-348.

Grandy, Richard E., "Sortals", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2008 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2008/entries/sortals/>>.

Green, Karen (1998) Was Searle's Descriptivism Refuted? En Teorema Vol XVII,1, pp. 109-13.

Hacking, Ian (1975) The Identity of Indiscernibles The Journal of Philosophy, Vol. 72, No. 9 (May 8), pp. 249-256.

Hawthorne, John (2006) Metaphysical Essays, OUP.

Heil, J (2005) From an Ontological Point of view, Oxford University Press.

Hernández Vázquez, Melahuac F. (2009) "Individuos, existencia y referencia" Tesis de Licenciatura UNAM, México.

Hughes, C (2004) Kripke Names, Necessity and Identity New York, Oxford University Press.

Hume, David. (1739) *A Treatise of Human Nature*. Edited by David Fate Norton and Mary J. Norton. Oxford: Oxford University Press, 2001.

——— (1748) *An Enquiry concerning Human Understanding And Other Writings*. Edited by Stephen Buckle, Cambridge: Cambridge Texts in the History of Philosophy, Cambridge University Press, 2007.

Irvine, Andrew David, "Bertrand Russell", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2013 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/win2013/entries/russell/>>.

Jackson, F (2007) "Reference and Description from the descriptivist's corner", *Philosophical Books* Vol. 48, No 1, pp. 17-26.

Johnston, M (1992) Constitution is not Identity, en *Mind* Vol. 101, No 401.

Jeshion, Robin (2006) The Identity of Indiscernibles and The Co-Location Problem en *Pacific Philosophical Quarterly* 87 163–176.

Kant, Immanuel. (1781, 1787) *Kritik der reinen Vernunft*, en (2009) *Crítica de la razón pura / Emmanuel Kant ; trad., estudio y notas de Mario Caimi ; índices temático y onomástico de Esteban Amador, Mariela Paolucci y Marcos Thisted ; tabla de correspondencias de traducción de términos de Dulce María Granja, María de Jesús Gallardo y Ernesto Aguilar— México : FCE, UAM, UNAM.*

——— (1763) *Der Einzig mögliche Beweisgrund zu einer Demonstration des Daseins Gottes*. Historisch-kritische en 2003 David Walford trad and ed. *Theoretical Philosophy*, 1755-1770.

——— (1755) *Principiorum Primorum Cognitionis Metaphysicae Nova Dilucidato*, en 2003 David Walford trad and ed. *Theoretical Philosophy*, 1755-1770.

Katz, J (1990) *Metaphysics of Meaning*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.

Klein, P (2007) Human Knowledge and the Infinite progress of reasoning *Philos Stud*, 134 1-17.

Kripke, S. (2011) *Vacuous Names and fictional entities* en *Philosophical troubles*, Collected paper vol. 1, New York, Oxford University Press.

——— (1971) "Identity and Necessity", In *Identity and Individuation*, edited by M. K. Munitz. New York: New York University Press; Margarita Valdés Trad (1978) "La necesidad y la identidad", en *Cuadernos de Crítica*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.

——— (1972). (1980). "Naming and Necessity" en *Meaning and Use* (eds.) D. Davidson y G. Harman, Dordrech: Reidel. También en español (1988), "El nombrar y la necesidad", Trad. M. Valdés, UNAM, IIF, México.

La Porte, J (2008) Rigid designators <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2008/entries/rigid-designators>>.

Laycock, Henry, "Object", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2008 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2008/entries/object/>>.

Leibniz W, G (1765). *New essay on human understanding*. Versión PDF Jonathan Bennett abril 2008.

——— (1715-6) *The Leibniz-Clarke papers* Jonathan Bennett en [http://www.earlymoderntexts.com/pdfs/leibniz1715\\_1.pdf](http://www.earlymoderntexts.com/pdfs/leibniz1715_1.pdf)

——— (1714) *Monadología* en Ezequiel de Olaso 2003 ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Mínimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

——— (1710) *Compendio de la controversia reducida a argumentos en forma* (Resumen de la Teodicea) en Ezequiel de Olaso 2003 ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Mínimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

———(1686) *Discurso de Metafísica*, en Ezequiel de Olaso 2003 ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Minimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

———(1686).First Truths, en <http://www.earlymoderntexts.com/pdf/leibft.pdf>.

——— (1679) “Diálogo entre un político sagaz y un sacerdote de reconocida piedad” en Ezequiel de Olaso 2003 ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Minimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

———(1677) “Diálogo entre un teólogo y un misósofo” en Ezequiel de Olaso 2003 ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Minimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

——— (1676) “Sobre los principios” en Ezequiel de Olaso 2003 ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Minimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

——— (1673) “La profesión de fe del filósofo” en Ezequiel de Olaso 2003 ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Minimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

——— (2003) *Principios de la naturaleza y de la gracia fundados en razón* en Ezequiel de Olaso ed. y trad, Roberto Torreti y Tomás E Zwanck, Minimo Tránsito, A Machado Libros Madrid, España.

Linsky, Bernard, 1990. “Was the Axiom of Reducibility a Principle of Logic?” *Russell*, 10: 125–140; repr. in A.D. Irvine (ed.) (1999) *Bertrand Russell: Critical Assessments*, 4 vols, London: Routledge, vol. 2, 150–264.

Locke, J. (1690) *An Essay Concerning Human Understanding* (Libro 4, Cap. VIII),<http://oregonstate.edu/instruct/phl302/texts/locke/locke1/Book4a.html#Chapter%20VIII>

Look, Brandon C., "Gottfried Wilhelm Leibniz", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Spring 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.), forthcoming URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/leibniz/>>.

Lowe, E.J (2007) “Does the descriptivist/antidescriptivist debate have any philosophical significance?”, *Philosophical Books*, Vol 48, No. 1 pp. 27-33.



- Lucrecio. (2001) *On the Nature of Things*, Translated, with Introduction and Notes, by Martin Ferguson Smith, Indianapolis: Hackett.
- Mackie, Penelope, Transworld identity, en The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2006 Edition) <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2006/entries/identity-transworld/>>
- McGinn, Colin (2003) *Propiedades Lógicas: identidad, existencia, predicación, necesidad, verdad.* (Traducción de Lourdes Valdivia-Dounce). NY, USA: Oxford University Press.
- McKinsey, M (1978) “Kripke’s objections to description Theories of names”, *Canadian Journal of Philosophy* Vol VIII, No. 3.
- Meinong, A (1904) “Über Gegenstandstheorie” in Meinong 1904a, 1–51. Reprinted in Meinong 1968–78, Vol. II: 481–535, and in Meinong 1988. Transl. as “The Theory of Objects” in Roderick M. Chisholm (ed.), *Realism and the Background of Phenomenology*, Glencoe, IL: Free Press, 1960; reprint: Atascadero, CA: Ridgeview, 1981, 76–117.
- Moyer, MM (2002) *A semantic approach to material constitution*, Rutgers (tesis doctoral).
- Noonan, H (1993) *Constitution is Identity* en *Mind* Vol 102, No 405.
- Nortmann, Ulrich (2002) *The logic of Necessity in Aristotle –an Outline of Approaches to the Modal Syllogistic, Together with a General Account of de dicto-and the re- Necessity en* Taylor & Francis LTD *Historu and Philosophy of Logic*.
- Parmenides El poema.

Perry, John “The same F” en Jaewon Kim & Sosa (eds) *Metaphysics: An Anthology*, Blackwell.

Platón (1988a) *Sofista en Diálogos V*, Trad. Ma Isabel Santa Cuez, Alvaro Vallejo Campos y Nestror Luis Cordero, Gredos, Madrid, España.

———(1988b) *Teeteto en Diálogos V*, Trad. Ma Isabel Santa Cuez, Alvaro Vallejo Campos y Nestror Luis Cordero, Gredos, Madrid, España.

Post John F. (2007) *The Faces of Existence: An Essay in Nonreductive Metaphysics*, Cornell Univ Pr; First Edition edition (May 1987).

*Pruss, A (2010) The Principle of Sufficient Reason: A Reassessment*, New York USA, Cambridge University Press.

———(2007) *Ex Nihilo Nihil Fit: Arguments New and Old for the Principle of Sufficient Reason) Causation and Explanation*. MIT Press 4–291.

Quine V.W(1980) “Sobre lo que hay” en *Desde un punto de vista lógico*, Manuel Sacristán (2002) Paidós, Madrid, España.

———(1969) *Relatividad ontológica y otros ensayos*.

———(1994) *Philosophy of Logic*, (5a ed.), USA: Harvard University Press.

Rescher, Nicholas (1955) *The Identity of Indiscernibles: A Reinterpretation* *The Journal of Philosophy*, Vol. 52, No. 6 (Mar. 17), pp. 152-155.

Roy, T (2000) *Things and De Re Modality*, *Nous* Vol 34, No. 1.

Russell, Bertrand(1959a). “Mr. Strawson on Referring”, en B. Russell, *My Philosophical Development*, Allen and Unwing, Lonres. Versión en español *La evolución de mi pensamiento filosófico*, Aguilar Editorial, Madrid; y también en T.M. Simpson, (1973), *Semántica Filosófica, problemas y discusiones*, Siglo XXI, Bs.As.

- (1959b) *My Philosophical Development*, London: George Allen and Unwin; New York: Simon and Schuster.
- (1950) *The Principle of Individuation* The Collected Papers of Bertrand Russell, Vol 11, Edited by John G. Slater with the assistance of Peter Kollner, London and New York: Routledge, 1997.
- (1948) Russell-Compleston entrevista BBC en <http://www.biblicalcatholic.com/apologetics/p20.htm>
- (1940): *An Inquiry into Meaning and Truth* en *The William James Lectures* Harvard University Press.
- (1918a) “The Philosophy of Logical Atomism” en *The Monist*, (28) 1918; y *The Monist*, (29), 1919. Cito la reimpresión: *Russell on Metaphysics*, editado por S. Mumford.
- (1918b) *Mysticism and Logic and Other Essays*, London: Longmans, Green; (1949) Buenos Aires: Paidós.
- (1912a) “Knowledge by acquaintance and knowledge by description” en *The Problems of Philosophy*. Home University Library.
- (1912b) *The Problems of Philosophy*, London: Williams and Norgate; New York: Henry Holt and Company. (p30)
- (1908) *Principia Mathematica* en (2014) Ed Gregory H Moore, *The collected Papers of Bertrand Russell Vol. 6 Toward Principia Mathematica, 1905-08*, New York, Routledge.
- (1905) “On Denoting” en Robert Charles Marsh edit (1956) *Logic and knowledge: Essays 1901-1950* London, UK: Allen & Unwin.
- (1900) *The philosophy of Leibniz*, Routledge 1992 paperback edition, Routledge, Great Britain.
- Salmon, N (2005) *Reference and Essence (Second Edition)*, New York: Prometheus Books, Amherst, versión española por Lourdes Valdivia (en prensa).
- (1998) “Non-existence” *Noûs*, vol. 32, no. 3, pp. 277-319.
- (1991a) *Frege’s Puzzle*, Atascadero California, Ridgeview.

- (1991b) “How Not to Become a Millian Heir,” *Philosophical Studies*, vol. 62, no. 2 (May), pp. 165-177.
- (1987a) “Existence,” in James Tomberlin, ed., *Philosophical Perspectives, 1: Metaphysics* (Atascadero, Calif.: Ridgeview), pp. 49-108 Traducción Lourdes Valdivia Dounce.
- (1987b) “The Fact that  $x = y$ ,” *Philosophia* (Israel), Vol. 17, No. 4, pages 517–518.
- (1979) “How not to derive essentialism from the Theory of reference” en *Journal of Philosophy*.

Searle, J (1958) “Proper Names” en *Mind* 67, UK. Versión española Luis Ml. Valdés Villanueva (ed.), (1991) "Nombres Propios y Descripciones", en: *La búsqueda del significado*, Madrid: Universidad de Murcia, Técnos. Searle Proper Names p. 160, citado por Kripke 1972.

Simpson, Thomas Moro (1975) *Formas Lógicas Realidad y Significado* (2ª ed) Buenos Aires, Argentina: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Sleigh JR, R. C. and Rea, M eds. (1997) Leibniz on the Two Great Principles of All Our Reasonings *Midwest Studies In Philosophy* Volume 8, Issue 1, September 1983, Pages: 193–216, *Material Constitution A reader*, Rowman & Littlefield Publishers Inc. USA.

Somaes, S (2005) *Reference and Description, The case against Two-dimensionalism* New Jersey, Princenton University Press.

Spinoza, (1677) *Ética*.

Speacks, J (2011) *Frege’s Puzzle and descriptive enrichment* en *Philosophy and Phenomenological research* Vol. LXXXIII NO. 2.

Strawson: (1950) *Sobre el referir*, versión española Valdés V Eds (1991) Madrid: Técnos. Straw-  
son P. (1950) "On Referring) *Mind*, Jul 1950, Vo. 59 UK: Oxford University Press.

Schnieder, B (2006) 'By Leibniz's law' Remarks on fallacy, en *Philosophical Quarterly*, Vol. 56,  
No 222.

Runkle, Theodore (1977) *Mediaeval Modal Theory and the problem of de dicto et de re*, The Flo-  
rida State University (tesis doctoral).

Valdivia, L. (2006) "El malestar existencial" en Silvio Pinto, Ed. A cien años de "On Denoting",  
UAM-Iztapalapa, México.

——— (1989) *Introducción a la Semántica y Ontología de Gottlob Frege* SOFIA-DGIA,  
UNAM, México.

——— (1987) "La teoría fregeana de los conceptos" en Valdivia, L y Villanueva, E compila-  
dores, *Filosofía del Lenguaje, de la Ciencia, de los Derechos Humanos y el Problema de su*  
*Enseñanza*. UNAM, México.

——— (1984) "Lo indecible en Frege" en *Revista de la Sociedad Argentina de Análisis Filo-  
sófico*, Vol. IV No 1, Bs. As., Argentina.

van Inwagen (2002) *Metaphysics*, Boulder Colorado: Westview Press.

Williams (1989) *What is identity?*, New York, Oxford University Press.

Wilson, N. L. (1953) *The Identity of Indiscernibles and the Symmetrical Universe* *Mind*, New  
Series, Vol. 62, No. 248 (Oct.), pp. 506-511.

Wittgenstein (1921) *Tractatus Logico-Philosophicus*, trad. Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera  
(1997), España: Alianza.

Yablo (1987) Identity, Essence and Indiscernibility en Journal of Philosophy Vol LXXXIV, No 6.